

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

15a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 18


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

26 de julio de 2012

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María, MUÑIZ SAAVEDRA y del vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo MATTIO

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
(MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRÍQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

*COALICIÓN UNE - EL FRENTE
Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA*
(CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

MUCCI, Pamela Laura (Ausente sin aviso)

RIOSECO, José Héctor

*MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO (MID)* _____

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos (Ausente sin aviso)

ROJAS, Ricardo Alberto

ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN
(FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

*FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS
TRABAJADORES (FIT)* _____

LÓPEZ, Alejandro Elías

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR
(MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo (Ausente sin aviso)

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José (*)

(*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1905
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	1905
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	1906
I - Comunicaciones oficiales	1906
II - Despachos de Comisión	1906
III - Proyectos presentados	1906
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:50)	1908
I - Asuntos reservados en Presidencia (Moción de sobre tablas) (Art.137 - RI)	1908
1 - Expte.D-315/12 - Proyecto 7610 Efectuadas por el diputado Néstor Omar Fuentes. Se aprueba	1908
II - Homenajes	1908
1 - A Eva Duarte de Perón, en el aniversario de su fallecimiento	1908
2 - A la verdad y al periodismo en todas sus formas de expresión	1909
3 - Adhesión al homenaje a Eva Perón	1911
4 - A la ciudad de Senillosa, con motivo de su 61º aniversario	1911
5 - Adhesión al homenaje a Eva Perón	1912
6 - Adhesión al homenaje a Eva Perón y a la Revolución del Parque	1913
III - Otros Asuntos	1916
1 - Repercusiones por Gerardo Martínez -representante de la UOCRA-	1916
2 - Referencia a la situación ambiental provincial	1918
3 - Referencia a dichos del diputado Canini	1919
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por Presidencia. Se aprueba.	1920
4 - Referencia a presentación de un pedido de informes	1920
5 - Referencia a expresiones del diputado Benítez	1922
6 - Lectura de un correo electrónico	1922
7 - Referencia a los dichos del diputado Canini	1923
8 - Referencia a solicitud de abstención en las votaciones	1927
9 - Referencias a los errores de la Ley de Bosques Nativos	1929
10 - Referencia a expresiones vertidas en esta Sesión	1930

- 6 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
(Art.178 - RI)
Efectuada por la diputada Amalia Esther Jara. Se aprueba. 1931
- 7 - CURSO DE LENGUA DE SEÑAS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-042/12 - Proyecto 7591)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1295. 1932
- 8 - MODIFICACIÓN LEY 2795**
(Expte.D-269/12 - Proyecto 7564)
Consideración en particular del Proyecto 7564. 1935
- I - Moción de reconsideración para el artículo 1°
(Art.138 - RI)
Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. 1936
- 9 - CUARTO INTERMEDIO**
(Art.129, inciso 2 - RI) 1937
- 10 - REAPERTURA DE LA SESIÓN**
(Continuación del tratamiento del punto 8)
Se sanciona como Ley 2810. 1937
- 11 - DÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**
(15 de junio)
(Expte.D-126/12 - Proyecto 7433)
Consideración en particular del Proyecto 7433. Se sanciona como Ley 2811. 1938
- 12 - DÍA PROVINCIAL DEL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD**
(4 de junio)
(Expte.D-237/12 - Proyecto 7535)
Consideración en particular del Proyecto 7535. Se sanciona como Ley 2812. 1938
- 13 - DÍA PROVINCIAL DE LA SALUD VISUAL**
(Segundo jueves de octubre de cada año)
(Expte.P-031/12 - Proyecto 7580)
Consideración en particular del Proyecto 7580.
Se sanciona como Ley 2813. 1939
- 14 - DÍA DE LAS ASOCIACIONES DE FOMENTO RURAL NEUQUINAS**
(19 de diciembre)
(Expte.P-071/09 - Proyecto 6601)
Consideración en particular del Proyecto 6601. Se sanciona como Ley 2814. 1939
- 15 - DEROGACIÓN LEY 2468**
(Lotes del Instituto de Seguridad Social del Neuquén en Villa La Angostura)
(Expte.D-280/10 - Proyecto 6880)
Consideración en particular del Proyecto 6880. Se sanciona como Ley 2815. 1939

-
- 16 - LEY 2621 -PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA NEUQUINA-**
(Su modificación)
(Expte.D-101/12 - Proyecto 7405)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba. 1940
- 17 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2620 -PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO-**
(Expte.D-102/12 - Proyecto 7406)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba. 1942
- 18 - REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANÍSTICO UBICADOS FUERA DE LOS EJIDOS MUNICIPALES**
(Su regulación)
(Expte.E-058/10 - Proyecto 7016)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad y de Legislación de Asuntos Constituciones y Justicia, por mayoría. Se aprueba. 1944
- 19 - DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**
(Expte.E-028/12)
(Dr. Hugo Rodolfo Acuña)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. 1956
- 20 - TRASLADO DE DEPENDENCIAS DE LA CASA DE GOBIERNO**
(Expte.D-185/12 - Proyecto 7495)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1296. 1964
- 21 - ACTIVIDADES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL NEUQUÉN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-211/12 - Proyecto 7518)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1297. 1967
- 22 - SOLICITUD DE INFORMES A LA SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
(Derrame en la zona del Parque Industrial)
(Expte.D-292/12 - Proyecto 7588)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad.
Se sanciona como Resolución 814. 1972

- 23 - SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA Y CONMEMORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INNOCENTI**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-311/12 - Proyecto 7606)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. 1974
- I - Moción de reconsideración para el artículo 1º
(Art.138 - RI)
Efectuada por el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba.
Se sanciona como Declaración 1298. 1976
- 24 - TERCER CONGRESO DE EDUCACIÓN "COMPETENCIA PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD"**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-053/12 - Proyecto 7597)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1299. 1977
- 25 - EVENTO CONVOCADO POR LA FUNDACIÓN SENO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-295/12 - Proyecto 7590)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1300. 1979
- 26 - ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-315/12 - Proyecto 7610) 1981
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del Proyecto 7610. 1981
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.
Se sanciona como Declaración 1301. 1982

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.P-042/12 - Proyecto 7591
- Expte.D-101/12 - Proyecto 7405
- Expte.D-102/12 - Proyecto 7406
- Expte.E-058/10 - Proyecto 7016
- Expte.E-028/12
- Expte.D-185/12 - Proyecto 7495
- Expte.D-211/12 - Proyecto 7518
- Expte.D-292/12 - Proyecto 7588
- Expte.D-311/12 - Proyecto 7606
- Expte.P-053/12 - Proyecto 7597
- Expte.D-295/12 - Proyecto 7590
- Expte.D-315/12 - Proyecto 7610

Proyectos presentados

- 7610, de Declaración
- 7611, de Resolución
- 7612, de Ley
- 7613, de Ley
- 7614, de Declaración
- 7615, de Resolución
- 7616, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2810
 - Ley 2811
 - Ley 2812
 - Ley 2813
 - Ley 2814
 - Ley 2815
 - Declaración 1295
 - Declaración 1296
 - Declaración 1297
 - Resolución 814
 - Declaración 1298
 - Declaración 1299
 - Declaración 1300
 - Declaración 1301
-
- Inserciones solicitadas por la diputada Beatriz Isabel Kreitman y el diputado Darío Edgardo Mattio.
 - Descargo sobre nominación del doctor Acuña. Nota periodística de *Página 12*.

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil doce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:41 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes, señoras y señores diputados, autoridades presentes, público presente.

Vamos a comenzar la 15° Sesión Ordinaria, Reunión 18 del día 26 de julio del 2012.

Por Secretaría se pasará lista a los señores y señoras diputadas presentes, a los fines de establecer el quórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Béttiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Esquivel Caliva, Fuentes, Gallia, Jara, Kreitman, López, Marcote, Mattio, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagasetta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Para justificar la llegada tarde del diputado Fuertes que se encuentra en la localidad de Senillosa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Para justificar la ausencia de la doctora Pamela Mucci.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Para justificar la ausencia del diputado Darío Lucca.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Para felicitar por la cena de ayer a la noche que realmente ha sido un muy buen *lunch* (*Risas*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): En todo caso se lo decimos ahora a Secretaría (*Risas*).

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Para justificar la ausencia de mi colega y amigo Jesús Escobar (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Con la presencia de treinta y un diputados, se da por inicio la sesión.

Invito al diputado Andersch y a la diputada Baeza a izar las Banderas Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público presente a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reunión N° 21 - XXXVII Período Legislativo.
- Reunión N° 5 - XLI Período Legislativo. (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- Diferentes juzgados de la Provincia hacen llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-147 y 148/12).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Ley por el cual se crea el enunciado normativo que establece el derecho de los ciudadanos de la Provincia -que realicen trámites ante todos los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos dependientes de los tres Poderes del Estado provincial- a ser atendidos en forma personal o virtual de manera ágil, rápida y eficiente (Expte.D-139/12 - Proyecto 7445).
 - Pasa al próximo Orden del Día.

III

Proyectos presentados

- 7610, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se solicita declarar de interés del Poder Legislativo el 125º aniversario de la fundación de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el 4 de agosto de 2012 (Expte.D-315/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Para pedir la reserva en Presidencia de este proyecto, digo que se... este proyecto es para brindarle un homenaje a la gente de Chos Malal que el día 4 se encuentra de aniversario.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se reserva en Presidencia para ser tratado en su momento.

- 7611, de Resolución, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI Neuquén-. Mediante el cual se solicita a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informe acerca de su participación en el control de las operaciones realizadas por la empresa Apache sobre un reservorio no convencional de gas en la zona conocida como El Anticlinal, del paraje Barda Negra, Departamento Zapala (Expte.D-316/12).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 7612, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se corrige el artículo 2º de la Ley 2796, que modifica el artículo 296 de la Ley 2680, Código Fiscal Provincial (Expte.D-317/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7613, de Ley, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI Neuquén- Por el cual se establece que los centros termales conocidos y los que se pudieran descubrir en el territorio de la Provincia del Neuquén sean aprovechados exclusivamente para fines medicinales (Expte.D-318/12).
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7614, de Declaración, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI Neuquén-. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se realice en forma urgente el inventario nacional de glaciares, estableciendo como prioridad a las provincias patagónicas (Expte.D-319/12).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 7615, de Resolución, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI Neuquén-. Por el cual se convoca al secretario de Gestión Pública, para exponer los alcances del convenio firmado entre el Gobierno de la República Argentina y la República Popular China para instalar -en un predio cedido por el Gobierno provincial- un conjunto de antenas parabólicas satelitales con finalidades y beneficios para la Provincia (Expte.D-320/12).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 7616, de Declaración, iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual expresa que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia del Neuquén -a través del Ente Provincial de Termas- formalice un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con el fin de que sus afiliados gocen de los beneficios que ofrecen las termas de las localidades de Copahue y Caviahue (Expte.D-321/12).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 15:50)

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Moción de sobre tablas)

(Art.137 - RI)

1

Expte.D-315/12 - Proyecto 7610

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Siendo las 15:50 horas, pasamos a la hora de Asuntos Varios.

Por Secretaría entonces se mencionarán los expedientes reservados en Presidencia.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Expediente D-315/12 - Proyecto 7610, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 125 aniversario de la fundación de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el 4 de agosto de 2012.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Simplemente tratamiento sobre tablas por, debido a la fecha porque la próxima sesión es el día 15, bueno el aniversario es el día 4.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración entonces de los señores diputados para el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa a formar parte de la Orden del Día.

II

Homenajes

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Habiendo pasado los asuntos de reserva en Presidencia, comenzamos con la hora de Homenajes.

Diputada Jara.

1

A Eva Duarte de Perón, en el aniversario de su fallecimiento

Sra. JARA (PJ): Muy buenas tardes a todos los diputados y diputadas.

Hoy 26 de julio, sí los peronistas podemos hacer el Homenaje a Evita. Ayer no tenía sentido porque el aniversario, los sesenta años de su muerte es en el día de hoy y a los peronistas siempre nos gusta recordar a nuestros compañeros -en la medida de las posibilidades-, el mismo día del aniversario.

La verdad que en la vida política de la República Argentina no ha habido ninguna mujer que se compare a la figura de Evita; tal vez fue por su pasión en la política, tal vez fue porque fue una mujer muy amada por la mayoría de los argentinos, fue una mujer que no solo supo interpretar los anhelos y deseos de un pueblo, sino que supo llevar adelante esas reivindicaciones, supo

transformar una realidad política, sobre todo de nosotras, las mujeres. Y pasados sesenta años, aún hoy las mujeres estamos pidiendo ese pie de igualdad, donde en todos los partidos políticos la importancia que se nos da a las mujeres que hacemos política no es total, no es igualitaria. Y creo que Evita supo interpretar ese anhelo y deseo; primero, de hacernos partícipes de esa igualdad, que nosotros no éramos menos que los varones y que teníamos el mismo derecho que el varón de votar, el mismo derecho que teníamos al trabajar, también lo teníamos al elegir; el mismo derecho a un salario igualitario y digno. Ese mismo derecho de saber que la que más penurias pasaba era la mujer pobre, la mujer que tenía que trabajar para subsistir, la mujer que tenía que dejar a sus hijos para salir a trabajar, para llevar un salario a su hogar. Y la verdad que es algo increíble, después de sesenta años que uno la siga recordando a Evita con el mismo amor y que muchos de nosotros hemos abrazado el peronismo, por lo menos mi caso, al haber conocido la historia de Evita y de saber que, en mi familia, todas las navidades llegaba a un rinconcito muy perdido del Chubut para Navidad, para las fiestas, los pan dulces, la sidra, con la imagen de Evita y de Perón. Y uno hoy lo puede decir: bueno, pero era demagogia. Y según como se interprete, yo lo interpreto como que mucha gente, incluidos mis padres, podían tomar una sidra y comer pan dulce allá en Río Mayo, Provincia del Chubut, porque había dos personas que se acordaban que en los rincones más recónditos de nuestra provincia también, de nuestra Nación -perdón- también había gente necesitada.

Y hay una faceta de Evita que no se conoce y la verdad lo digo, siendo peronista y pretendiendo morir peronista, había una faceta que no conocía hoy de Evita. Y si usted me permite, señora presidenta, voy a leer un pequeño párrafo...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. JARA (PJ): ...que dice que al profundizar en aspectos menos explorados sobre la vida política de Evita, el autor del libro *La compañera Evita*, que es Norberto Galasso, que presentó el 19 de julio el último libro de Evita, dice que hizo gremialismo antes de conocer a Perón, dice que fue una de las socias fundadoras de la Asociación Radial Argentina, una entidad gremial constituida para defender los derechos de los trabajadores de la radiofonía argentina.

Y, la verdad, a mí me causó tristeza por mí, digo cómo no conocía también esta faceta de Evita ¿no? Porque cuando uno conoce la historia, despectivamente se dice que era una artista, encima, de segunda categoría, tratando de menospreciarla más y el artista también lleva adelante un trabajo, o sea que fue doblemente trabajadora y representante de esos trabajadores también. Por eso creo que ha sido su lucha constante en la defensa de los trabajadores, porque fue una trabajadora pero también se jugó al querer representar a esos trabajadores.

El mejor homenaje que le podemos hacer los argentinos no es solamente con una imagen en la moneda de dos pesos, que tiene ese valor relativo de dos pesos, sino teniéndola hoy, en la República Argentina, con el billete de mayor valor en el mercado, que es el billete de cien pesos.

Mi homenaje a Evita y quisiera todos los días poder ser tan genuina como es ella, como fue ella, tan revolucionaria -en el buen sentido de la palabra-, tan comprometida y tan luchadora. Mi homenaje a todas las Evita Perón, sean o no peronistas en esta Argentina que hacemos política.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Mattio.

2

**A la verdad y al periodismo en
todas sus formas de expresión**

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En realidad, voy a hacer un homenaje a la verdad y al periodismo en general, de los distintos medios, radiales, escritos. Y digo esto porque en una intervención en el día de ayer, al menos desafortunada de mi excompañero de banca -por la distancia- Canini, creo que no se dijo la verdad

y creo que los medios merecen otro tratamiento y, en honor a eso, quiero hacer algunas reflexiones. Por eso es un homenaje a los medios en general.

El diputado Canini decía ayer en el Recinto: “que ningún medio replicaría lo que iba a decir” y textual, decía: “tengo la certeza de que no va a ser reproducido por ningún medio de comunicación o le dedicarán apenas un pequeño espacio, donde pase desapercibido, no porque no sea importante lo que voy a decir, sino porque algunos medios regionales de comunicación, vinculados al poder político están adormecidos, anestesiados, por las pautas oficiales”. Textual, no había dicho lo que después dijo.

Lo que después dijo, a grandes rasgos, el diputado Canini, vinculó la polémica Ley de Bosques Nativos con los negocios inmobiliarios relacionada a la familia Lanusse, la denuncia salpica al gobernador de la provincia; reportaje, apareció en el diario *Río Negro*, que le dedica tres párrafos de estos cinco que constituyen esta nota. Esa es la prensa, esos son los medios adormecidos que, en la Provincia del Neuquén, los manejamos con las pautas oficiales.

No me quise quedar solamente ahí. El diputado Canini legisla mucho a través de los medios de comunicación. No es una crítica ¡eh!, son criterios y estilos. Innumerable cantidad de conferencia de prensa, generalmente con motivos de denuncia, denuncias que generalmente quedan en eso y muy pocas veces -o casi nunca- fueron a los estrados de la Justicia, comunicaciones de innumerables gestiones en otros organismos, en el interior de la provincia, con distintas organizaciones, al servicio de la gente, condonaciones, está muy bien, los hombres y mujeres del Movimiento Popular Neuquino también lo hacemos y no lo hacemos público, no vamos a los medios corriendo porque nos parece que es parte de nuestro trabajo legislativo. También me puse a sumar la cantidad de notas, reportajes en distintos medios adormecidos. Por eso quería homenajear a estos medios porque creo que se los maltrató, por las pautas oficiales.

En julio, el diputado Canini tuvo doce salidas en los medios zonales, el diputado Canini solo, recuerdo que es un bloque de dos diputados. El Movimiento Popular Neuquino, en su conjunto, tuvo catorce salidas. Claro, somos doce, contra el diputado Canini. Algo estaremos haciendo mal, entonces nosotros, porque si tenemos adormecidos los medios con las pautas oficiales y el Bloque del Movimiento Popular Neuquino en su conjunto salió en doce medios y el diputado Canini solo -quien dice que los medios están adormecidos- salió en doce medios, algo estamos haciendo mal.

En febrero Canini sale en nueve medios, está bien, receso, poco trabajo, pocas denuncias para hacer; la misma cantidad que salió el Bloque del Movimiento Popular Neuquino. En marzo, veintiocho salidas de Canini en estos medios que le cierran las puertas, supuestamente, porque están adormecidos por las pautas oficiales. En abril, veintiséis salidas. En mayo, treinta y cinco salidas. Cómo maneja los medios y cómo los tiene adormecidos el Bloque del Movimiento Popular Neuquino o este gobierno para que el diputado Canini en mayo haya salido treinta y cinco veces. Bueno, está el 25 de mayo, el 1º de mayo, capaz que eso le dio un poquitito más de...

Es curioso, lo escucho al diputado Canini, yo lo escucho, a todos los diputados porque yo, me gusta escuchar, me gusta debatir, me gustan los medios, los respeto. Y lo escucho a Canini hablar en todos los medios y uno de los temas recurrentes de Canini es el tema de la coparticipación, pero pocas veces lo escuché hablar de la coparticipación nacional.

Habla de una supuesta inequidad de distribución de la publicidad oficial en la provincia pero no dice nada cuando el mismo tema se trata del Gobierno nacional. ¿Dónde estaba el diputado Canini cuando se discutía y se pedía la regulación de la publicidad oficial, cuando se dio la famosa Ley de Medios? Las contradicciones y las incoherencias no terminan acá. Como yo lo escucho y como él tiene acceso a la prensa -que él dice que después no le publica nada-, lo he escuchado hasta decir que apoya la reelección a nivel nacional pero no apoya la reelección a nivel provincial.

Ayer a la mañana, en un medio de la zona, salieron cuatro diputados en el mismo programa, en buena hora porque tienen que ser escuchados, porque tienen muchas cosas para decir. Salieron tres, no los voy a nombrar porque no viene al caso, y el cuarto ¡bingo!, Canini también salió, y en ese programa no salió nadie del Movimiento Popular Neuquino. ¡Cómo manejamos los medios y la prensa nosotros!, ¿no? Esa prensa y esos medios que dice Canini que están adormecidos.

En una nota del diario *La Mañana Neuquén*, catalogado supuestamente de oficialista, donde retoman una conferencia de prensa diputados de la oposición denunciando sucesivas faltas de

quórum en las Comisiones, bien valdría haber aclarado que esas comisiones podrían haber tenido quórum si en vez de hacer la conferencia de prensa ellos mismos, entre ellos el diputado Canini, estaban en la Comisión.

Quiero decir que me parece que, al menos, no se es justo en el trato con la prensa y mucho menos se es justo con este gobierno que no necesita adormecer a los medios ni pautar con los medios para que los diputados de la oposición no tengan los espacios que evidentemente tienen, que yo los felicito y acá queda demostrado: el diputado Canini tiene más salidas radiales y en los diarios que los diputados que, supuestamente, adormecen con publicidad a los medios de la provincia.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Bértiga.

3

Adhesión al homenaje a Eva Perón

Sr. BÉTTIGA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo no le voy a hacer ningún homenaje a Canini.

Primero, adherir al homenaje a Evita, que hiciera mención la diputada Amalia. Creo que todos coincidimos en la figura de Evita y que todos, más allá de los partidos a los cuales pertenecemos vamos a rendir un homenaje, seguramente, a una persona tan especial para el país.

4

A la ciudad de Senillosa, con motivo de su 61º aniversario

Pero lo mío hoy era un sencillo homenaje a mi localidad. Hoy Senillosa cumple sesenta y un años de vida.

Y como hablaba recién, ayer, el diputado Sapag con respecto a las fechas que le dan nacimiento a las instituciones, siempre hay diferencias y siempre hay fechas que -al parecer- no coinciden con la realidad y Senillosa no fue ajena a esa historia.

Según los viejos pobladores hablan de que ese lugar, en principio, tenía una denominación que se llamaba Laguna del Toro, hasta que el Gobierno nacional -en aquella época- cede a los hermanos Pastor y Felipe Senillosa cuatro lotes de la sección 28, del departamento Confluencia y le dan origen al lugar.

El 2 de junio de 1914 el tren Ferrocarriles del Sur, proveniente de Capital Federal, hace su primera parada en la Estación Senillosa, denominada así debido a la donación de los hermanos Pastor y Felipe para que se construyera allí la estación. Pero también cuentan los viejos pobladores que los hermanos nunca vivieron en la zona, simplemente eran dueños de las parcelas.

A partir del año 51, el 7 de marzo, se hace un pedido formal para que se reconozca la primera comisión de fomento que integraban, entre otros, Julio Contreras, Ricardo Rosa, Francisco Jáuregui y Fermín Pérez, y recién el 26 de julio de 1951 se dicta la Resolución 944 reconociendo formalmente a esta comisión como una comisión de fomento. A partir de ahí, Senillosa tiene su fecha de nacimiento pero es una fecha de nacimiento como una comisión, porque anterior a eso ya había gente viviendo y que tenían el lugar como propio, ya habían constituido el pueblo.

Este pequeño homenaje es, sobre todo, a los viejos pobladores que con mucho esfuerzo lograron que Senillosa, de a poco, pudiera ir creciendo.

Hace algunos años Senillosa empezó un ritmo de crecimiento paulatino y definiéndose como pueblo, como un pueblo que quiere progresar, que quiere ser productor, que permanentemente uno -y lo digo con conocimiento de causa porque me tocó cuatro años ser presidente del Concejo Deliberante y ocho años intendente-, nos costó mucho y va a seguir costando mucho poder crecer

como nos hubiese gustado. Pero creo que el fervor de la gente, el trabajo de todo un pueblo va a lograr, al cabo de los años, que seamos el pueblo que siempre debimos ser.

Así que a todos ellos, a los que viven en mi localidad, la localidad a la cual represento y a la cual estoy muy orgulloso de cumplir hoy la función que me toca, gracias especialmente a esa gente, les quiero dedicar este feliz cumpleaños.

Muchísimas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

5

Adhesión al homenaje a Eva Perón

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Buenas tardes, señora presidenta.

Mi intervención responde a rendir un homenaje a Eva Perón.

Por supuesto avalo, acuerdo y apoyo el homenaje planteado por la diputada Amalia Jara como mujer, como política, como peronista.

Así que me parece muy importante que estas personas que han dejado huellas en la historia y en el pueblo de este país sean recordadas por sus propios compañeros y por otros que, a pesar de no estar dentro de las filas del Partido Justicialista, reconocen en esta mujer un hito importantísimo para la historia política, social y de derechos de este país.

Quiero recordar, señora presidenta, que en esta provincia había hace años atrás dos delegadas de Evita en funcionamiento aquí, en la ciudad de Neuquén. Una era Nélide del Pin, una peronista que posteriormente fue afiliada del Movimiento Popular Neuquino y Ema Vivanco, otra peronista que posteriormente también fue afiliada al Movimiento Popular Neuquino.

Quiero, el otro día, con otro diputado recordaba una frase que siempre me da vuelta en la cabeza de Ema Vivanco, que es de su participación en la entrega de viviendas populares en la Provincia del Neuquén, había acuñado una frase muy linda, muy interesante que está llena de contenido social que era que a través de una casa propia, a través del techo de una casa propia el cielo era mucho más lindo. Esa frase que tenía Ema, una puntera del barrio Belgrano y de Villa María, siempre me quedó dando vuelta en la cabeza por la sencillez y la contundencia que tenía en esta frase.

De cualquier manera, señora presidenta, Eva Perón llegó a la complejidad más alta de su corta vida a los veinticinco años de edad. A los veinticinco años de edad esta mujer se había transformado en un ícono impresionante que después de sesenta años despierta ternura, sensibilidad y ejemplo.

Nació, como todos sabemos, en Los Toldos, en la Provincia de Buenos Aires, en 1919 y con quince años, solamente, se mudó -solita- a la ciudad de Buenos Aires para tratar de convertirse en actriz.

En 1944 conoce al general Perón -estoy haciendo pequeños resúmenes de su vida- a través de que la comunidad artística había realizado un beneficio para las víctimas del terremoto que había destruido la ciudad de San Juan. En ese momento conoce a Perón, en una actividad que la pinta también de cuerpo entero porque no lo conoce en una cena a beneficio de Bunge & Born. Lo conoce en una velada artística donde se recaudaban fondos para el terrible episodio que fue el terremoto de San Juan.

Quiero decirle, señora, que Evita cumplió el rol de primera dama como nunca más se vio en este país, no solamente como acompañante del general Perón sino como una mujer de ideas propias, de firmes convicciones y que llevó enarbolada la bandera de las mujeres participando en la actividad política. Quizás en muchísimo más protagonismo que el que hoy mismo tiene, porque el sesenta y tres por ciento de las mujeres en las elecciones del 11 de noviembre de 1951 votaron al partido peronista de ese momento; el sesenta y tres por ciento de las mujeres acompañaba a Evita en las elecciones.

El 26 de julio de 1952, un día como hoy, a las 21:36, se informa por cadena nacional la muerte de Evita y todos se quedaron pasmados, cerrando confiterías, cines, teatros, *restaurantes*, en señal de duelo sin que nadie se lo marcara, simplemente acompañando este enorme luto que significaba la desaparición de Evita.

La CGT de ese entonces decretó un duelo de setenta y dos horas y el 27 de julio su cuerpo fue trasladado a la CGT para ser velado.

Hay un párrafo muy importante de un libro que expresa la síntesis de la personalidad de esta mujer extraordinaria. Quiero leerlo textualmente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): Y decía: "(...) Para explicar mi vida de hoy, es decir lo que hago de acuerdo con lo que mi alma siente, tuve que ir a buscar en mis primeros años los primeros sentimientos. He hallado en mi corazón un sentimiento fundamental que domina desde allí en forma total mi espíritu y mi vida. Ese sentimiento es mi indignación frente a la injusticia. Desde que yo me acuerdo, cada injusticia me hace doler el alma, como si me clavasen algo en ella. De cada edad guardo el recuerdo de alguna injusticia que me sublevó desgarrándome íntimamente. Cuando un pibe me nombra Evita, me siento madre de todos los pibes y de todos los débiles y humildes de esta tierra y cuando un obrero me llama Evita me siento, con gusto, compañera de todos los hombres (...)".

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Vidal.

6

Adhesión al homenaje a Eva Perón y a la Revolución del Parque

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, el 26 de julio, sin lugar a dudas, es una fecha que marca no sé si los dos hitos más importantes que ha tenido, o por lo menos de los más importantes que ha tenido la vida en nuestra república.

Hace sesenta años fallecía Evita, aquella mujer que decía que ante cualquier necesidad daba comienzo a un derecho. Esa mujer que trabajó incansablemente para que haya un ejercicio equilibrado de los derechos civiles, sobre todo aquellos que tenían que ver con las condiciones de género y con las condiciones sociales de quienes eran sujetos de esos derechos. Trabajó para que el sufragio universal sea realmente universal y puso, y coronó una lucha de otras mujeres como Julieta Lanteri, como Alicia Moreau de Justo, como Silvia Rawson de Dellepiane, que desde principios de siglo llevaron una lucha incansable para que estas cuestiones se pudieran concretar en la vida democrática de la república. También logró introducir en la reforma de la Constitución del año 49, la patria potestad compartida, derogada luego por la Revolución Libertadora y vuelta a instaurar en el año 85 durante la presidencia del doctor Raúl Alfonsín, por una ley del Congreso de la Nación.

Mi homenaje y el homenaje sentido de la Unión Cívica Radical a Evita, a Eva Perón, y en su figura a todas las mujeres argentinas que contribuyen cotidianamente con su trabajo, con su esfuerzo y con su lucha para que tengamos una república mejor, más justa, más libre, más soberana.

Pero ese 26 de julio también es una fecha importante para la historia de la Argentina, porque hace ciento veintidós años se producía la Revolución del Parque. La Revolución del Parque que dio comienzo, que produjo un quiebre, una bisagra en la historia de la República Argentina porque a partir de esa revolución, que fue una revolución fallida, porque el régimen que encabezaba el presidente Juárez Celman era muy poderoso militarmente, pero produjo un quiebre porque a partir de esa revolución empezó una lucha homogénea por los derechos civiles y democráticos en la república, dando lugar a una nueva clase social que ha caracterizado a través de la historia a la República Argentina, como es la clase media. Permitted que se incorporaran a la vida económica de la República Argentina cientos de cooperativas, pero también produjo un quiebre para que a partir

de ahí se empezaran a fundar fuerzas políticas progresistas, como la Unión Cívica Radical, la Unión Cívica Nacional, el Partido Socialista, la Liga del Sur que terminaron estableciendo condiciones que permitieron el desarrollo democrático de la república y constituyendo las bases para vivir en las condiciones de democracia y de libertad que hoy vive la República Argentina.

Y, con todo respeto, emparento estos dos hitos en la República Argentina. Porque los argentinos debemos hacer honor a las luchas, a las luchas de Leandro Alem, de Bernardo de Irigoyen, de Barroetaveña, de Aristóbulo Del Valle, pero también la lucha que llevó adelante la compañera Eva Duarte de Perón junto con Alicia Moreau de Justo, con Julieta Lanteri y cientos de mujeres más que dejaron muchas cosas en su vida para lograr un equilibrio en todo lo que tiene que ver con los derechos civiles y democráticos.

Mi homenaje a través de estos próceres de la república, a todos los militantes políticos y sociales y, sobre todo, a aquellos que tienen el honor de ser jóvenes y mujeres que tanto han contribuido para que hoy podamos estar dando este debate democrático en este Recinto legislativo de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

Nuestro Bloque quiere sumarse al homenaje y a las palabras que se han expresado en relación al homenaje a la compañera María Eva Duarte de Perón.

Para nosotros, como también se expresó aquí, está claro que este homenaje lo hacemos el 26 de julio ya que coincidía con esta sesión, como también lo hicimos en su momento el 1º de julio con respecto a la recordación del fallecimiento del general Juan Domingo Perón. Porque para nosotros, para nuestro Bloque, Perón y Evita son, sin duda, los líderes de nuestro movimiento nacional justicialista, y es por eso que en su momento mi presidente de Bloque realizó el homenaje a Juan Perón y, en mi caso, quiero compartir este homenaje a Eva Perón.

Es verdad -como se dijo aquí-, es algo que se ha ocultado históricamente. Eva Perón no comenzó su actividad a partir del conocimiento del general Perón. Eva Perón era una, fue una persona comprometida de mucho antes, una persona que ya militaba en algunos espacios sindicales, particularmente relacionados al arte y lo que hizo -como decía el diputado Russo, disculpe que lo nombre- a partir del conocimiento con el general Juan Domingo Perón en el famoso Luna Park, después del terremoto de San Juan, hizo en todo caso que toda esa vocación militante y de compromiso que tenía Eva Perón se potencie a lo largo y ancho de todo el país.

Nosotros -y en esto quiero ser muy breve-, pero nosotros en el peronismo muchas veces hemos discutido, debatido y planteado qué hubiera pasado en este país si, lamentablemente, Eva Perón no hubiera fallecido tan joven como ocurrió en aquellos años. Y, muchas veces, la respuesta es que se hubieran -sin duda- profundizado los derechos sociales de los humildes, de los trabajadores; que se hubiera profundizado la participación política de la mujer. Estamos convencidos que no se hubiera podido producir el golpe del año 55; que si lo hubieran intentado hubieran sido derrotados por Evita junto al pueblo trabajador, y estamos convencidos que si Evita, ese 26 de julio, no hubiera fallecido, los argentinos nos hubiéramos evitado mucho de lo que pasó a partir del año 55, no solo con el exilio del general Perón sino con, lamentablemente, todas las cuestiones que tuvieron que... o, perdón, o que ocurrieron en el país durante aquellos años hasta recuperar la democracia en el año 73.

Dicho esto y, por eso, sumándonos a este homenaje, sí quiero plantear algo que al menos no me queda claro o no lo tengo claro. Yo lo planteé, recuerdo, en la última sesión que realizamos en el Recinto de la Legislatura anterior, creo que algunos diputados estaban en esa época ¿no, Kreitman?

Sra. KREITMAN (ARI): No me acuerdo qué planteó.

Sr. ROMERO (PANUNE): Y también en la primera sesión, en este Recinto; estamos hablando del año 2007. Y hoy me tomé el trabajo de leer la ley que se aprobó en el período anterior con respecto a declarar patrimonio histórico la Legislatura anterior o el edificio de la Legislatura anterior. Y

tiene que ver con los cuadros que estaban en el Recinto de la Legislatura anterior; los cuadros de Irigoyen, de Perón, de Evita -justamente-, de San Martín y de Rosas.

Decía, yo había planteado en aquella última sesión de la Legislatura anterior que los cuadros se traigan a esta Legislatura, y después le recordé en aquel momento al vicegobernador, en la primer sesión en esta Legislatura, que no habían traído los cuadros. Y cinco años después sigo viendo que no están los cuadros. No sé dónde están los cuadros, sinceramente no fui yo, tengo que reconocer, fui a la anterior Casa, a la actual -perdón- Casa de las Leyes pero no ingresé al Recinto viejo, no sé si están en el Recinto viejo. Si no están entiendo que si estaban en aquel Recinto habrá sido por resolución de la Legislatura de aquel momento o de alguno de esos anteriores momentos. Y más allá de que haya cambiado el edificio de la Legislatura y que ahora tengamos otro Recinto, se entendería que hay una suerte de continuidad jurídica, a no ser que se hayan derogado esas resoluciones que hacían que los cuadros de estas personas que hablábamos estén en el Recinto de la Legislatura.

Yo planteé en aquella primera reunión, en este edificio, que tal vez había una cuestión estructural en este Recinto donde no se podían colgar los cuadros. Yo, para los que no los conocen, eran cuadros muy grandes desde, aproximadamente, dos metros o más de dos metros. Capaz que acá no se puedan colgar los cuadros. Entonces, por lo menos planteaba que se haga una réplica de los cuadros y se coloquen en algún lugar de este bello edificio de la Legislatura nueva. Pero bueno, entre esos cuadros estaba el cuadro de Eva Perón -insisto-, nos gustaría que en algún lugar de esta Legislatura esos cuadros y el cuadro de Evita vuelvan a estar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Para, simplemente, por ahí, comentarle que desde la Secretaría los cuadros se encuentran en la actual Casa de las Leyes en el Recinto y, en todo caso, lo que usted acaba de manifestar, su inquietud, se lo podemos transmitir a la vicegobernadora a su regreso.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, presidenta.

Lo mío es otros asuntos, seguirán con homenajes, no sé.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está anotada Kreitman, no sé si es Otros Asuntos.

Sra. KREITMAN (ARI): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Sapag, ¿es Otros Asuntos u Homenaje?

Sr. SAPAG (MPN): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Jara.

Sra. JARA (PJ): Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá, ¿también Otros Asuntos?

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): No estoy anotado, me fui.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perdón.

Diputado Domínguez, ¿Otros Asuntos?

¿Quién más está anotado?

Diputado Mattio.

Bueno, entonces demos comienzo a la hora de Otros Asuntos.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Ah, perdón! ¿Usted tiene Homenajes diputada De Otaño?

Diputado Benítez, le damos...

Sr. BENÍTEZ (UCR): Bueno, me hizo tomar aire, pero (*Risas*)... Está bien, está bien.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Perdón, disculpe diputado, estaba bastante abajo.

No, yo para no quedar de manera desubicada hice la seña, porque me parece, primero, una falta de respeto a los compañeros diputados, a los pares diputados que hicieron el homenaje a la señora Eva Perón desde su nobleza partidaria y desde su admiración personal, con lo cual volver después sobre Eva Perón iba a resultar, simplemente, una falta de respeto a quienes así lo tomaran, ¿no?

Yo me voy a tomar el atrevimiento además de adherir a todos los homenajes realizados por los pares desde el partido del Movimiento Popular Neuquino, dado que inevitablemente e innegablemente Eva Perón también es una figura y uno de los emblemas que fueron luz guía para, fundamentalmente, las primeras y más valientes punteras que tuvo el partido al cual tanto debemos y al que orgullosamente pertenecemos.

Yo quería, simplemente, además de adherir, felicitar y agradecer fundamentalmente a la compañera Jara, porque en todas y cada una de las actitudes se ven reflejadas actitudes y dichos o mandatos que dejó ya esta persona que tiene ribetes de prócer y que no son exclusivamente patrimonio de la militancia tradicionalista justicialista, sino que son ya propiedad de la Argentina, aun aquellos que no militan, ni militaron en las filas del Partido Justicialista. Debo yo reconocer, en lo personal, que de joven fui una profunda admiradora de Alicia Moreau de Justo por su valentía intelectual, por su honestidad intelectual y por su valentía de militancia. Y con los años empecé a entender la militancia y la valentía -sobre todo, en aquellos años- social de Eva Perón.

Pasan los aniversarios y más personajes de la política tradicional, uno escucha, gracias a Dios los medios también cumplen la función de formar e informar y transmitir y replicar algunas de las anécdotas más trascendentes o aquellas actitudes que tomaron en su momento por alguna razón y que produjeron una modificación en el rumbo de la Argentina. Este es el caso de Eva Perón.

Hoy tuve el placer de escucharlo a Lorenzo Pepe a la mañana, realmente, no solamente este señor es un libro abierto sino que tiene la capacidad de transmitir a distintas generaciones que no conocimos, ni leímos profundamente, ni investigamos la historia, ni el legado de Eva Perón de transmitirlo no solamente de una manera contagiosa y curiosa, sino poder transmitir la admiración que ellos aún hoy sienten por esta mujer.

Yo creo que durante algunos años por estos grandísimos personajes en la Argentina se pidió un minuto de silencio a modo de homenaje. Yo creo que esta mujer que fue portadora de vida se merece nada más que el aplauso de todos los argentinos. Entonces yo, en nombre de mi partido, con las disculpas del caso si caben, pediría un aplauso en honor a la memoria de Eva Perón.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Cómo no, diputada (*Así se hace*)!

Gracias, diputada.

Diputada Benítez. ¡Diputado, diputado, disculpe!

Sr. BENÍTEZ (UCR): Vio el pañuelito y me dijo diputada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No (*Risas*).

III

Otros Asuntos

1

Repercusiones por Gerardo Martínez -representante de la UOCRA-

Sr. BENÍTEZ (UCR): Me voy a sacar el pañuelo así me dice señor. ¡No es nada!

Gracias, señora presidenta.

Yo tengo en mis manos... ¡Y qué linda que es la política, no!, porque nos da siempre posibilidades. Yo siempre digo que es redondita, ¿no?, porque siempre da vuelta, vuelta y nos encontramos en algún punto.

Tengo la nómina del personal civil de inteligencia, ¿sí?, entre los años 1976 y 1953. En la foja 52, en el orden 2798 figura: Martínez, Gerardo Alberto, número de documento 11.934.882. ¡El sindicalista! Y yo escribí algunas cosas para no olvidarme y tampoco por lo que hemos pasado hace un tiempo. Y yo comparto totalmente la denuncia que se hizo en este Recinto y también compartimos la decisión que tuvimos que tomar desde el Bloque.

El día 17 de julio del 2010, el diario *La Mañana del Neuquén*, titulaba: Iniciaron Sumario a Informante de la Dictadura, y en el texto de la nota sindicaba que la medida fue tomada por la

señora presidenta de la Legislatura, a pedido del señor diputado -y me voy a referir a él aunque no esté presente en este momento- Rodolfo Canini. El colega, por aquel entonces, solicitó a la Cámara la posterior, digamos, el sumario y solicitó que se lo separara del cargo. Nosotros como Bloque, por supuesto, que aceptamos y le pedimos al correligionario que, por figurar en este listado, tenía que abandonar el cargo que el diputado, mandato cumplido, Sáez le había otorgado como asesor. Y también pedimos porque era un derecho que teníamos que otorgar, pedimos que tratara de aclararlo y lo aclaró ante la Justicia Federal y trajo y presentó toda la documentación en la cual decía que no había tenido ninguna participación, no es cierto, en los delitos de lesa humanidad, igual figuraba aquí. Y también muchos otros colegas de aquel entonces hablaron sobre el tema. Y lo que más nos dolió a nosotros fue particularmente que no se apuntaba con el dedo a esa persona, sino que se apuntaba con el dedo al Bloque de la Unión Cívica Radical. Y me parece que hubo un acto de injusticia muy grande, porque nosotros hicimos lo que teníamos que hacer o lo que sentimos que teníamos que hacer respecto a la persona que figuraba, que figura en este listado.

¿Y por qué hice esta introducción? Porque me parece que en casos similares o en situaciones similares algunos señores diputados no miden con la misma vara y se hacen los distraídos y lo digo porque lo tuvimos que aguantar bastantes sesiones y en bastantes pedazos de diarios y en bastantes minutos de reportajes. ¡Y me parece bien! ¡Pero me parece bien que se denuncie a todos, me parece bien que se tienen que poner del lado de lo que es legal, de lo que es justo, y no del lado que nos convenga! Porque en estos últimos días, señora presidenta, vimos nosotros la feroz interna sindical que está produciendo en la República Argentina y a la derecha, en el mismo lugar que lo sentó el expresidente Menem, lo sentó la señora presidenta de la Nación al señor Gerardo Martínez, el representante de la UOCRA. Ese señor que sin ningún problema y cobijado por un tal Coria que tuvo que ver en el tema de la represión, fue miembro informante y sus propios compañeros también lo denunciaron. Y aquí el señor legislador que lo señalaba con el dedo al Bloque de la Unión Cívica Radical, hoy como se ha puesto como prestado la vestimenta del Gobierno nacional, no dice nada acerca de este señor que fue un miembro informante y comprobable de la dictadura.

Estas son las cosas que no le hacen bien a la democracia, que para unas cosas sí y para otras cosas no. Yo hubiera querido y estuve esperando que se dijera que también Martínez que hoy está con el Gobierno nacional, que es oficialista, porque podemos tener muchos errores, nos pueden tildar de muchas cosas, pero no podemos ser buchones como utilizó esa palabra el señor legislador provincial cuando se refería al asesor del diputado, mandato cumplido, Sáez. Esas son las cosas que realmente me indignan. A veces veo que ponen cartelitos, no a la minería pero en Neuquén, sí a la minería a nivel nacional; nos abrazamos de los derechos humanos y desfilamos y hacemos marchas en Neuquén pero cuando le pegan a nuestros aborígenes porque reclaman sus derechos o porque reclaman cómo le roban las tierras, no dicen nada. Me parece que es hora que empecemos a mirarnos distinto. Ayer decía una diputada en esta Casa, y la voy a mencionar porque la respeto mucho y la aprecio mucho, la diputada Jara, hablaba cómo tenemos que transitar la democracia, cómo los políticos tenemos que empezar a realzar las cuestiones para que no sigamos siendo señalados por la sociedad. Me parece que no es lógico lo que vivimos nosotros en aquella época y tuvimos que quedarnos del lado de lo que nos parecía lo más justo. Pero hoy no he visto que reivindicuen de la misma manera aquel fastuoso hecho y hoy tendríamos que estar criticando todos a ese señor que se sentó, porque puede haber políticos buenos, puede haber políticos malos pero creo que aquellos que fueron buchones, como se refirió el señor legislador provincial, nosotros, todos lo hemos combatido en este sistema democrático.

Me parece que estas cosas deben ser importantes para reflexionar, me parece que es oportuno tratar de empezar a respetarnos. Yo escuchaba en el inicio de los homenajes cuando, ayer, más allá que yo no voy a defender al señor gobernador de la provincia, me parece que nosotros tenemos que transitar por otro nivel de cosas, me parece que no es necesario pisotear la miseria para transitar la política, me parece que no está bien agredir en la manera que agredimos y a veces tan fácilmente. Por eso yo esperaba también, como se habla con tanta justicia, se habla con tanta honestidad, yo esperaba que señalen con el dedo también a este sindicalista, que señalen con el dedo también a aquel partido político que también lo cobija. Yo hubiera pretendido eso,

simplemente. Y decía un presidente que la democracia es una forma superior de gobierno porque se basa en el respeto del hombre como un ser nacional. Partiendo de esa premisa me parece que no podemos dejar pasar por alto esta falta de respeto. Por eso yo pido que midamos a todos con la misma vara pero también tengamos la hombría de bien para saber cuándo nos equivocamos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

2

Referencia a la situación ambiental provincial

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Bueno, hoy toma estado parlamentario en esta Cámara un pedido de informes. A mí como a muchos neuquinos nos tiene absolutamente preocupados el ambiente en esta provincia. Ayer un diputado hablaba de las mentiras, de las mentiras que en boca de algunos funcionarios creen o pretenden hacerle creer al pueblo del Neuquén que son verdades. La verdad que hoy sale en un medio el reconocimiento, casi una declaración de culpabilidad, de la situación ambiental que tenemos en nuestra provincia. Hay una casi explicación planteando que los pozos se están... o que se están perforando de forma no convencional, utilizando agua porque no tenemos reglamentación, porque no tenemos ley que prohíba. Y la verdad, la verdad, presidenta, que a mí me parece que esta excusa de que no tenemos legislación determina que hoy se estén haciendo las cosas que se están haciendo pero que, en realidad, sí tenemos legislación. Hay una Ley nacional del Ambiente que fija los presupuestos mínimos de protección del ambiente, hay una Ley provincial que tiene varios anexos y que en uno de los anexos, en el título III, dice: Normas ambientales a cumplir en la etapa de perforación y explotación, y habla que queda prohibida -a partir de la entrada en vigencia de la ley- perforar mediante otra técnica que no sea la locación seca. Después el Código de Aguas también establece la tutela que tienen los acuíferos, la prohibición de hacer perforaciones en los acuíferos para extraer agua. La ley nacional establece con absoluta claridad la obligación que tienen los funcionarios de dar respuesta cuando se trata de temas ambientales, de temas ambientales tan serios como los que están ocurriendo en la provincia.

Yo también visité la comunidad de Gelay Ko, no en esta oportunidad donde fueron todas las organizaciones pero lo hice antes, tomamos fotos. La verdad es que hay que decir que la comunidad de Gelay Ko no tiene agua potable para consumo, que es el municipio de Zapala el que le lleva el agua, pero sí se permiten perforaciones. Cuando uno ve ese pozo que ayer muy bien se refería un diputado, es un piletón gigante, se asusta porque ese piletón fue llenado por camiones de agua para luego hacer una sola perforación o, perdón, una perforación en forma vertical pero varias en forma horizontal. El agua que sobra de allí es almacenada en un tanque gigante que no tiene ninguna medida de protección, que bien podría la Dirección de Medio Ambiente haber tomado los recaudos necesarios para contemplar esto y no escudarse en que no tenemos legislación porque legislación tenemos.

A mí me preocupa mucho, presidenta, cuando se habla de la falta de legislación que está permitiendo hacer algunas cosas que no se deben hacer porque la legislación está y porque hay responsabilidad del Poder Ejecutivo en permitir que estas cosas estén sucediendo. Miren, hay una clara determinación de esta provincia de que se trabaje fuertemente en la explotación de los no convencionales. Tan clara es la definición de trabajar fuertemente en este tema que los diputados nacionales por el Movimiento Popular Neuquino han presentado un proyecto de ley que ojalá, en realidad, no tenga el acompañamiento de nadie en la Cámara de la Nación porque le da una serie de exenciones impositivas y beneficios a las empresas que decidan hacer este tipo de perforación que ojalá la mitad de esos beneficios las tuvieran nuestros productores que se están muriendo, se están muriendo justamente porque no tienen apoyo de nadie, exenciones que van desde impuestos hasta beneficios de todo tipo, hasta con el cincuenta por ciento dice, en algún momento para aquellos que contraten personal de las contribuciones de la Seguridad Social. Se declara de interés

público nacional el autoabastecimiento hidrocarburífero de la producción de petróleo y gas a partir de los no convencionales.

Decía de la responsabilidad que tienen las autoridades de Medio Ambiente de la provincia. Hoy en un medio era casi -decía yo- una declaración de culpabilidad ¿no?, de la falta de control que existe pero, además, en una desgravación también el subsecretario de Ambiente en un medio radial con mentiras establece que la perforación que se hizo en el anticlinal está a setenta kilómetros de la localidad de Zapala. La verdad que si nosotros permitimos que los funcionarios hablen graciosamente y mintiéndole a la comunidad, tendremos una provincia devastada, porque es cierto que vivimos una crisis energética, es cierto que esta provincia es petrolera y gasífera por excelencia pero la verdad que yo desde que soy muy chica en esta provincia escucho hablar de la reconversión productiva y nunca, nunca logramos que se trabaje en ese tema.

Yo voy a agregar a ese pedido de informe que hago y que pasó a la Comisión hoy de Medio Ambiente la respuesta que tienen que dar la Dirección de Agua de la provincia al controlar que no se toquen nuestros acuíferos y que no se inyecte agua contaminada en el subsuelo.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

3

Referencia a dichos del diputado Canini

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

También para referirme a la lamentable diatriba del diputado Canini de ayer. No pido disculpas al mencionarlo, porque, además de lo perjudicial para la relación, las relaciones humanas de las acusaciones sin fundamento, la metodología impacta y perjudica el funcionamiento de esta Legislatura que es lo mismo que decir el funcionamiento de la democracia porque rompe la dialéctica oficialismo-oposición. O sea, acá sabemos los roles que cumplimos, el gobierno, el oficialismo realiza acciones o no las realiza; la oposición opina, critica, solicita y el oficialismo responde, bueno, se hizo, se está por hacer y en ese debate, en esa dialéctica, la sociedad va creciendo y va mejorando con un pacto escrito que es la Constitución y de respeto. Cuando se pasa al insulto, se rompe la confianza, se desdibujan los roles, entran a jugar las emociones y no la racionalidad y toda la sociedad retrocede. Y, bueno, la forma, las temáticas que toma el aludido, darían la sensación de algún tipo de obsesión, algún tipo de paranoia, un maniqueísmo donde él en su enfermedad traza la diferencia entre los buenos y los malos -como bien dijo otro diputado recién- sin mirar que a veces, que muchas veces esas diatribas se le pueden volver en contra. Y, bueno, ha generado una tesis interesantísima: los linajes, los parentescos explicarían la política. ¿Usted quiere saber lo que ocurre en Neuquén? A ver, leamos la genealogía, revisemos los casamientos y veremos cómo va a resultar el desarrollo de la política. Bueno, esta cuestión, es tan irracional, tan absurdo, tan improbable que me inclino a volver a mi parodia como método para revelar, para comprender lo que está pasando. Y si ustedes recuerdan, en esa parodia el caninismo había logrado el poder y a mí me habían nombrado ministro de Economía. Pero, quería contarles que la parodia uno mezcla tiempos y hechos de manera arbitraria, quería contar cómo fue que, imagínese cómo un Sapag va a llegar a ser ministro de un Canini, o sea.

Bueno, a la manera de los ritos antiguos, tuve que pasar un rito de pasaje; o sea, tuve que pasar ciertas pruebas para poder ser admitido y la prueba fue sencilla: vos tenés que echar, exonerar a todos los miembros de esta administración que tengan alguna relación con dictaduras pasadas y con negocios ocultos. Así que tuve que salir a demostrar mi *caninismo* a ultranza. Por supuesto, los primeros que ligaron fueron todos los de mi familia; obviamente, ¿no es cierto?, primero y segundo apellido: Roca Jalil, hay un Roca Jalil ¿no? Yo explicaba, no, pero ese Roca en realidad no es Roca, era un apellido árabe que lo castellanizaron. No, pero con ese nombre, exonerado. Revisamos la lista de los conquistadores del desierto ¡claro!, no había italianos, todavía no habían llegado, eran todos españoles; así que empecé a buscar los García, los González, los Fernández, no

vaya a ser pariente a nivel nacional, por las dudas a los Fernández los dejamos. Cuando llegué a Ricardo Rojas, ¡imagínate! Con el apellido del almirante Rojas. Bueno, con toda la antigüedad que tenía, igual exonerado.

Bueno, después de limpiar bastante -quedó la mitad de la administración afuera-, después de limpiar todo, vuelvo y digo: Bueno, ya está todo terminado. El gobernador dice: Bueno, estoy muy contento, ¿lo conocés al Nuno Sapag? Sí, sí, pero ese también los contratos que tenía, lo ligamos todos. No, no, pero estoy contentísimo porque te invito al casamiento, a un casamiento que tenemos donde estamos todos muy contentos porque el hijo de Nuno se casa con la hija de mi gran compañero Raúl Podestá.

Muchas gracias (*Risas. Aplausos*).

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Habiendo finalizado la hora de Otros Asuntos, voy a... y hay uno, dos, tres, cuatro, siete oradores más, voy a solicitar autorización a la Cámara, extender la hora de Otros Asuntos, extender la hora de Otros Asuntos, cerrando, por supuesto, la lista de oradores en el último que aparece, el diputado Canini.

A consideración de los señores diputados la extensión por media hora más.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, la extensión por media hora más y voy a leer la lista de oradores, así si el que está arrepentido, está arrepentido y no entró en la lista: diputado Baum, diputada Jara, diputado Domínguez, diputado Mattio, diputado Russo, diputado López y diputado Canini.

Bueno, continuamos, entonces.

Diputado Baum.

4

Referencia a presentación de un pedido de informes

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, si existe consenso en torno a una idea, creo que esta de que el Turismo constituye un verdadero pilar en lo que tiene que ser la reconversión productiva en nuestra provincia, no tengo ninguna duda. No he escuchado sector político en esta provincia de distinto pensamiento que no esté convencido de que nuestra provincia por los recursos naturales, por las bellezas escénicas que posee tiene el turismo realmente esa posibilidad.

Dice nuestra Constitución que el desarrollo tiene que ser armónico e integrado en todo el territorio de la Provincia del Neuquén. Y en ese marco, en el año 2010, en abril del 2010, después de más de un año de trabajo sancionamos la Ley 2697 en la que establecía en su artículo 1º que debía incorporarse al Plan de Desarrollo Vial provincial 2008 - 2017 la pavimentación de la Ruta 50 y la Ruta 6, dos rutas provinciales. Bueno, hace pocos meses atrás entraron a salir algunas notas en los medios periodísticos respecto de los inconvenientes que había tenido un periodista queriendo transitar por esa ruta, prácticamente abandonada. Y a raíz de distintas consultas que se me hicieron en función de haber sido uno de los autores de esa Ley 2697 o de haber propuesto la iniciativa porque, en realidad, esta es una ley de esta Legislatura votada por unanimidad, trabajada largamente, con un consenso generalizado de que era importante que la Legislatura planteara establecer esta prioridad en nuestro Plan de Desarrollo Vial de la provincia.

Bueno, en función de esto el Bloque Unión Popular, con la diputada Fernanda Caliva presentamos un pedido de informe a raíz del cual el día miércoles próximo pasado sin elevarle, digamos, en un criterio que me pareció absolutamente acertado y que es bueno, porque el poder dialogar permite a veces intercambiar opiniones mucho más claramente que la letra escrita de contestar un pedido de informe. Así que me pareció realmente la iniciativa del presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte absolutamente acertada e invitar a las autoridades de Vialidad provincial, a su presidente y a su equipo técnico a responder respecto a este pedido de informes que habíamos elaborado. Y allí estuvo mi sorpresa, señora presidenta, y por eso estoy utilizando este momento de Otros Asuntos. Me fui muy preocupado de esta reunión porque escuchar del equipo técnico, no del presidente, pero sí del equipo técnico actual de Vialidad provincial decir que por criterios ingenieriles esta Ruta 50 no tiene ninguna prioridad, prácticamente había que descartarla. Casi pensé que nos habíamos equivocado con la ley que habíamos sancionado, que era una ley que había que derogarla porque si era una ley que era incumplible, no quedaba otro remedio. Que me llamaba la atención porqué no se le había dicho en su momento -dos años atrás- al señor gobernador de la provincia que debía vetar este artículo 1º. Y lo más grave que se plantearon una serie de cuestiones, por ejemplo, decir: hay otras prioridades para el desarrollo del turismo del sur de nuestra provincia *versus* la Ruta 50 y se mencionó Meliquina, Huechulafquen, opciones realmente que son falsas antinomias. Porque yo creo que son absolutamente complementarias. El presidente de Vialidad mencionó, por ejemplo, que entre las prioridades estaba la pavimentación de la Ruta 23, entre Junín de los Andes y Aluminé. Yo previamente también había hecho alusión a la importancia que tiene la pavimentación de la Ruta 43 en el Norte de nuestra provincia, rutas por las que no transitan quinientos vehículos por día como se planteó en los diarios regionales antes de esta visita por los técnicos de Vialidad, que debía transitar una ruta para ser pavimentada y que en esta ruta solamente transitan dos vehículos por día. Yo tengo el parte de Vialidad, lo pedí antes de la reunión y lo pedí hoy de vuelta. El parte que uno por Internet puede conseguir y mire lo que dice, señora presidenta, de la Ruta 50, empalme Ruta nacional 237, empalme ruta nacional 40: En el tramo que va de la Ruta 237 hasta Sañicó transitable con precaución, sectores poceados. Desde Sañicó empalme Ruta 40, ¿sabe qué dice acá? Con letra mayúscula: INTRANSITABLE.

Entonces, venir a argumentar por los diarios que solo transitan dos vehículos por día para descalificar una decisión de esta Legislatura, me parece realmente una equivocación y a veces no sé estos técnicos que... yo sentí que me tiraban por la cabeza algunos criterios ingenieriles, que hoy quiero descartar con un cuadrito que hice acá y que voy a leer porque este fue el argumento por el cual, por unanimidad, se sancionó esta ley. Qué decíamos allá en abril del 2010 y está en la versión taquigráfica. Decíamos que hoy el Alto Valle que anda en el orden de los seiscientos mil habitantes tiene un segmento turístico importante que lo capta en su inmensa mayoría la hermana Provincia de Río Negro, hermana Provincia de Río Negro, que está, por ejemplo, asfaltando y ha conseguido los recursos para asfaltar la ruta por Jacobacci donde pasan dos autos por día. Y esa ruta es millonaria, el kilómetro de esa ruta es uno, el kilómetro de pavimento de esa ruta es uno de los más caros del país y se está haciendo porque ha habido una decisión política de comunicar esos lugares y no por razones turísticas como las que estamos esgrimiendo acá. Decíamos entonces, en aquel entonces en el Recinto, que nosotros teníamos la posibilidad con esta Ruta 50 de poner a Junín y a San Martín de los Andes muchos más cerca que Bariloche; en la actualidad San Martín de los Andes solo está a treinta kilómetros menos que Bariloche; con estos cuarenta y cinco kilómetros que, al decir de los técnicos de Vialidad es lo único -digamos- que se achicaría llevaríamos a San Martín de los Andes a setenta y cinco kilómetros menos, que en este turismo de fin de semana corto que es tan importante hoy en el calendario argentino, estamos hablando en el ida y vuelta de ciento cincuenta kilómetros. En el caso de Junín de los Andes aún más, son ciento quince kilómetros ya que actualmente hay setenta kilómetros menos a Junín que a Bariloche, más los cuarenta y cinco, estamos hablando de ciento quince, que con el ida y vuelta nos vamos a doscientos treinta kilómetros menos. Es decir, estas eran las razones que nosotros habíamos esgrimido que en una estrategia de desarrollo turístico de la provincia poner a las localidades que compiten con Bariloche a compartir este turismo del Alto Valle, un tema absolutamente legítimo

hacía importante tomar la decisión de pavimentar y de incorporar la Ruta 50 a esta estrategia. Pero además existe una localidad que se llama Piedra del Águila, que un gobernador dijo en una época que era el lugar donde paraban los turistas a hacer sus necesidades, no quiero repetir lo que dijo, a cargar nafta y a seguir viaje. Una localidad que tiene atractivos turísticos muy lindos, un lago y la represa más importante de la provincia, todos conocemos El Chocón pero Piedra del Águila, el que conoce la represa de Piedra del Águila sabe que es casi dos veces El Chocón, una represa con realmente dos paredes impresionantes y de hormigón, de ciento cuarenta metros. Y la verdad es que un lugar que aspira a tener el turismo como decía al principio pilar para su desarrollo económico, requiere también de tener la posibilidad de tener circuitos turísticos para poder contener la mayor cantidad de días posibles al turista visitante, que no solamente pase sino que se pueda quedar algunos días. Y estos circuitos turísticos con esta Ruta 50 pondría a San Ignacio a setenta y cinco kilómetros, hemos logrado repatriar los restos de Ceferino; uno ve en el norte argentino cómo el tema religioso se transforma en un insumo turístico, con todo respeto al tema religioso pero y poner a setenta y cinco kilómetros, ver circuitos turísticos en el norte del país de cien, ciento veinte kilómetros que se pueden perfectamente en el día transitar. Por otra parte, estaríamos poniendo a Junín de los Andes a ciento veinte kilómetros de Piedra del Águila. Así que para Piedra del Águila es un objetivo importante la Ruta 50; Piedra del Águila tiene derecho también a ser parte de la estrategia turística de la Provincia del Neuquén.

Por eso, señora presidenta, quería utilizar este espacio para decir que creo que no nos equivocamos, más allá que me fui muy preocupado de la reunión porque sé la importancia que tienen los técnicos cuando tiran con criterio economicista. A mí no me escapa que hoy estamos en una situación financiera delicada, de que no se pueden hacer todas las obras a la vez, de que seguramente si uno habla del 2008 al 2017 (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)... Simplemente decir esto no era pavimentar la ruta pasado mañana sino en un programa y en un plan de desarrollo de la provincia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

5

Referencia a expresiones del diputado Benítez

Sra. JARA (PJ): Bueno, para decirle al diputado Benítez y a todos los diputados que así como no le tembló la voz al expresidente Néstor Kirchner al dar la orden de bajar los cuadros de los represores, así como no le tiembla el pulso ni la voz a la presidenta Cristina Fernández al enfrentarse a los enemigos de la Patria o a las corporaciones, no le va a temblar ni el pulso, ni la voz si la justicia que está investigando al señor Gerardo Martínez, ante alguna denuncia, si se comprueba que efectivamente era un entregador de compañeros. Esa tranquilidad nos tiene que quedar a todos los ciudadanos porque ya hay hechos sobrados y muestras sobradas de que este gobierno defiende los derechos humanos de todas las personas y que no quiere ningún genocida o acompañante de genocida en los gobiernos.

Pero no era ese mi tema y yo pido autorización para leer un breve *mail* que recibí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada.

6

Lectura de un correo electrónico

Sra. JARA (PJ): Hago lectura acá ya que hoy no pudimos sesionar en la Comisión D. Dice: "Señora diputada Amalia Jara, el motivo de este *mail* es, en primer lugar, agradecerle porque cumplió con su palabra de presentar en la Sesión Ordinaria del 28 de junio de este año, Reunión 16, el pedido de declaración de interés del Poder Legislativo la realización de la promesa a la bandera de los

alumnos de la Escuela 118 de esta ciudad, en la ciudad de Rosario, cuna donde Belgrano izó por primera vez nuestro emblema nacional, Expediente D-238/12 - Proyecto 7579.

Lamentablemente y al leer la versión taquigráfica, pude corroborar con hondo pesar, el rechazo a su petición, ni siquiera fue puesto a consideración, una pena.

En segundo lugar, teniendo en cuenta el compromiso demostrado por usted para este proyecto educativo, me atrevo a pedirle otro favor, léale este *mail* a los diputados que componen la Comisión D, de Educación, Ciencia y Tecnología y hágale saber que ese 28 de junio mientras ustedes sesionaban, nuestros alumnos de 4º y docentes de la Escuela 118, República de Italia, que acompañábamos, estábamos siendo recibidos con honores por ser la primera escuela neuquina que realiza la promesa de lealtad a la bandera en el monumento a orillas del Paraná.

Cuan grande fue nuestro orgullo al sentirnos neuquinos y representar con tanta humildad y emoción a nuestra escuela, nuestra ciudad y nuestra república. Mi intención es que mediante estas breves líneas puedan servir para conmover a los diputados que componen dicha Comisión, para que revean el tratamiento y posterior presentación en una Sesión Ordinaria, para que se declare de interés legislativo este hecho histórico en el que fuimos los protagonistas en esa Sesión 13. Luego de ser rechazado el pedido puesto a consideración por usted, la presidenta Ana Pechen dijo: 'Más allá de que posiblemente la fecha sea extemporánea, más de una vez esta Legislatura ha opinado a posteriori de alguna actividad que se haya realizado'. Apelando a la predisposición de la Comisión D y sabiendo que hay otros diputados que sabían desde hace mucho tiempo de la existencia de este proyecto educativo, que culminara con la promesa a la bandera en la ciudad de Rosario, señora Beatriz Kreitman, por ejemplo, es que solicito el tratamiento con objetividad, patriotismo, sentimiento de pertenencia, respeto, algunos de los valores que intentamos diariamente que nuestros alumnos incorporen a su vida y así ser ciudadanos de bien cuando crezcan y tengan que tomar decisiones que afecten al conjunto.

Le agradezco enormemente y espero que pueda leer con el corazón este mensaje. Atentamente: Ana Jaime, docente, DNI 22.305.695, de 4º A, Escuela 118”.

Esta propuesta, voy a llevar nuevamente el jueves a la Comisión, pero me parecía importante saber que la comunidad también está atenta a lo que hacemos acá.

Y yo vuelvo a reiterar mi solicitud, los niños no son responsables de lo que digan algunos adultos y nosotros estamos acá para legislar para todos y no por despecho, no por rechazo, no por bronca o no por amiguismos, sino que nosotros estamos acá para legislar para todos los ciudadanos del Neuquén, nos hagan o no nos hagan el bien.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. KREITMAN (ARI): Una aclaración...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Sí, diputada (*Refiriéndose a la diputada Kreitman*).

Sra. KREITMAN (ARI): Simplemente, para certificar que es cierto lo que dice esa nota, yo tomé conocimiento -obviamente- del viaje de estos chicos, presentaron una carpeta, yo se la llevé a Presidencia, hablé con la vicegobernadora respecto de esto y estaba al tanto, por supuesto, del viaje que iban a hacer los chicos. Y bueno, la doctora Pechen, en ese momento, plantea que era el Consejo de Educación quien tenía que decidir respecto de qué escuela iba, pero sí tenía absoluto conocimiento de esta escuela, de lo que iba a realizar esta escuela con estos grados...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, sí, eso se planteó en Labor Parlamentaria y se habló.

Sra. KREITMAN (ARI): Exactamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Domínguez.

Referencia a los dichos del diputado Canini

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Lo voy a decir, tengo la certeza que no va a ser reproducido por ningún medio de comunicación o le dedicarán un pequeño espacio, donde pase desapercibido...

Sra. KREITMAN (ARI): ¡Otra vez (*Risas*)!

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): ...Esto que pronunció el diputado Canini es una falta de respeto al periodismo, esto es una manipulación hacia los medios para que realmente pueda tener prensa, una manipulación propiamente dicha, pero es una falta de respeto a aquellos periodistas que trabajan en los medios de comunicación de nuestra región. Esto es no creer en la libertad de prensa, esos periodistas que lo sacan constantemente en los medios, más allá, más allá de que esas denuncias sean verdaderas o falsas, *Río Negro* le prestó atención sacó, *Villa La Angostura Digital*, muchas, muchas radios y *Diariamente Neuquén*, *Diariamente Neuquén* no borró ni un punto, ni una coma, ni un punto, ni una coma, de lo que el diputado Canini publicó en su Facebook.

Entonces, yo creo que estos medios que él, a los periodistas, está en él si les va a pedir disculpas o no ¿no? Y relacionó a Eidico con la señora del señor gobernador, con la novia, como yo dije.

También hizo una afirmación, hizo una afirmación, habló de Eidico. Dijo que había una asociación de estafados por Eidico, todo lo que pasaba con esta empresa y después dijo: todos sus socios son miembros de la secta católica, secta católica más conservadora *Opus Dei*, que casualmente también forma parte de ella el gobernador Jorge Sapag. Lo afirmó; casualmente también forma parte de ella el gobernador Jorge Sapag.

Esto, más allá de si forma parte, no forma parte, tiene un color de discriminación. Acá no importa si uno es católico, si es testigo de Jehová, de qué religión es, tiene un color de discriminación el diputado. Realmente es muy bajo.

Y también, también ayer este diputado creó una teoría que ahora se las voy a decir. Hablando de Eidico, de la familia Lanusse, de todos los que formaban esta empresa, de todas las chanchadas que esta empresa venía haciendo en Uruguay, en Buenos Aires, etcétera, etcétera, dice: Y aquí viene lo que nadie dice, ¿quién es la nieta del dictador pariente directa de estos empresarios del negocio inmobiliario? Es Carolina Lanusse, esposa del gobernador de nuestra provincia. Esto es lo que se omite decir. Y aquí es donde empieza a quedar su teoría del asociativismo, porque dice: es la asociación obligada que uno hace ante tanta insistencia por parte de los funcionarios provinciales de querer evadir la ley. Entonces, ese señor Canini creó la teoría de la asociación obligada.

Basándome en esta teoría voy a hablar de la Ley de Bosques, ¿no? Y del señor Bocos, que hoy viendo distintos mapas, tanto de San Martín de los Andes, de Villa La Angostura, de Villa Traful, uno ve que si bien está pintado por el mismo pintor no utilizaron los mismos criterios para San Martín de los Andes, que todo su ejido estaba prácticamente blanco, que Villa La Angostura y Villa Traful, ¿no? Y hoy nos pasaron unos videos que trajeron de Villa La Angostura con distintos testimonios donde se habían marcado zonas rojas, barrios que hace veinte años estaban en Villa La Angostura, barrios muy humildes como Mallín, o se pusieron en zona roja lugares donde hay una escuela, donde hay un corralón, en Las Piedritas; también se utilizó la zona roja en barrios de Traful, en el barrio más antiguo de Traful. Y en estos testimonios había un ingeniero y un arquitecto que decían que habían participado del ordenamiento territorial de la Ley de Bosques, que habían estado en algunas reuniones sí y en otras reuniones no y que el mapa había sido cambiado, que el mapa que se había llegado a un acuerdo en Villa La Angostura no era el mapa de la ley y se sentían estafados, se sentían estafados por Daniel Bocos, ¿no? Y también los testimonios de los vecinos que estaban en zona roja, al igual que de los corralones.

Y en la administración, y acá hay una defensa muy grande hacia Bocos, hacia los técnicos, ¿y por qué Bocos no se quiere ir? ¿Por qué Bocos no se quiere ir? Y en la administración a cargo de Bocos se le destinó montos disponibles por tres millones veinte mil pesos para ocho proyectos, ¿no? Se le estableció una caja chica de cien mil pesos. Y de ese monto de tres millones veinte mil pesos se adjudicaron, se ejecutaron dos millones seiscientos veintitrés mil pesos, se rindieron un millón seiscientos treinta y un mil pesos y quedó pendiente sin rendir, sin rendir, novecientos noventa y dos mil pesos. Por algo no se quería ir Bocos, faltaba rendir. Ejecutó dos millones, rindió un millón seiscientos y le quedó pendiente novecientos noventa y dos mil pesos.

Pero esto no es todo, el señor Bocos presentó facturas truchas, facturas truchas donde casi siempre compraba a Costanera Uno, donde tenía la fecha de vencimiento la factura anterior a la facturación o facturas como Peña S.R.L., que no existe, una empresa que no existe, que

supuestamente está en Cipolletti y donde facturó ciento catorce mil pesos, ciento catorce mil pesos una empresa que no existe, que no está en la AFIP.

Entonces, siguiendo esta teoría del asociativismo obligado, yo pensaría que si Bocos es estafador, los señores que lo defienden también, ¿no? Porque por algo lo defienden, usando esta teoría, ¿no? del asociativismo.

Y Nación no se quedó atrás, hizo observaciones, observaciones hizo Nación en la cual él, este diputado, también está con Nación, y las observaciones que Nación hizo fueron: Se observa que varios bordes de ríos y cursos de agua que no poseen bosques nativos han sido zonificados en categoría rojo. Se solicita la exclusión de estas áreas sin bosques nativos del ordenamiento territorial de bosques nativos, teniendo consideración a tal efecto lo emanado por la Resolución Cofema 230/2012, que se establece como pautas de consideración e identificación y mapeo de los bosques nativos. Observación de Nación.

Y Nación también observa y dice: A partir de la documentación presentada se evidencia que el proyecto participativo para el desarrollo del ordenamiento territorial del bosque nativo fue llevado a cabo a través de la realización de talleres y reuniones en instancias preliminares de la elaboración del ordenamiento territorial de bosques nativos, pero las actas no dan cuenta de los acuerdos y desacuerdos (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) a los que se llegó, no todas tienen la firmas de los presentes, del mismo modo...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, recuerde que el tiempo ya se le terminó y...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Ayer al diputado se le terminó y le dejaron un segundo más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, sí. Redondee en un minuto.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Sí.

Dice: Pero las actas no dan cuenta de los acuerdos y desacuerdos a los que se llegó, no todas tienen las firmas de los presentes. Del mismo modo no se explica cómo fue el proceso de convocatoria y el análisis de los actores que debían participar. Por otra parte, no se presentan informes de resultados ni documentos que evidencien el proceso de participación de evaluación final del ordenamiento territorial de bosques nativos realizados.

Esto fue un informe y una observación de Nación hacia el mapa de bosques nativos que hoy están defendiendo.

Ojalá, ojalá, que no termine utilizando esta teoría de la asociación obligatoria que dice Canini porque si no, si utilizo esta teoría de la asociación diría que Canini es tan estafador como Bocos.

Ojalá que no sea así.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Quiero decir que el pueblo elige a sus representantes, gobernador, vicegobernador, a los diputados, para que trabajamos en proyectos, para que presentemos leyes, para que tratemos entre todos de brindar herramientas para que el Ejecutivo de turno las pueda llevar adelante y desarrollar así su mejor programa de gobierno, con las responsabilidades que nos caben a opositores, a oficialistas. El pueblo no vota para que integrantes de esta Legislatura fabulen, inventen, mientan. Si uno quiere leer una novela o fabular se pone un par de pantuflas, en su estufa hogar, en su casa, con una buena alfombra, lo puede hacer tranquilo, pero esta es la Casa de las Leyes. Creo que nos tenemos que ocupar de temas trascendentes, que le puedan modificar la realidad a cientos de neuquinos que tienen muchísimas expectativas y miradas centradas sobre esta Legislatura.

Comparto absolutamente una frase del diputado Benítez -que no está- y decía que no es necesario pisotear la miseria para transitar la política. Creo que resume mucho de lo que nos está pasando. Ayer, en la intervención de mi vecino, exvecino de banca, diputado Canini, se hizo mención, o sea, agarró una escopeta y se empezó a tirar tiros al aire para ver qué pajarito caía. Se nombró al gobernador, a su esposa, a una empresa, a los integrantes de esa empresa, a Lanusse, y yo algunas cuestiones quería clarificar como para que no pensemos que esa fábula o ese cuentito que nos contaron es la realidad. La empresa Eidico es una empresa que llegó al Neuquén en el año 1999; un grupo de amigos la funda en San Martín de los Andes, invirtió y dio trabajo, por

supuesto, a muchos neuquinos. En aquel momento le compra esta empresa quinientas hectáreas a Leo Brands, propietaria de aquellas tierras. Allí se desarrolló en aquel momento el emprendimiento Miralejos. Por supuesto que en aquella época poco se hablaba de lo que hoy tanto se habla y en buena hora que así sea, el impacto ambiental, del medioambiente y sobre estas quinientas hectáreas solamente se urbanizó o se construyó en sesenta hectáreas. De estas quinientas hectáreas cuatrocientas hectáreas han mantenido o se mantienen bajo el régimen de bosques nativos.

Carolina Lanusse no tiene relación con esta familia, no tiene absolutamente ninguna relación con esta familia. Es parte de otra rama familiar. La familia Lanusse es una familia muy grande y la integran vivos todavía más de mil seiscientos descendientes. Repito: Carolina Lanusse no tiene ningún tipo de relación con esta empresa ni afectiva ni comercial y en el año 2000, 99-2000, cuando esta empresa se asienta en Neuquén, lejos estaba o no era la esposa del hoy gobernador Jorge Sapag.

Insisto mucho, a esta Legislatura se viene a dialogar, lo hemos intentado hacer en la anterior gestión, vamos a insistir en esta gestión. Creo que hay límites que no deben superarse, podemos pensar distinto, podemos debatir, nos podemos encontrar en muchísimos temas para tratar de mejorar la calidad de vida de los neuquinos -como lo decía recién- y de hecho lo estamos haciendo y a mí me alegra mucho. Hemos hecho cosas juntos y las estamos haciendo con otros diputados; nosotros con Podestá firmamos un proyecto hace un par de horas atrás y me parece muy bien que así sea y lo compartimos y hacemos gestiones con otros diputados y está muy bien que así sea. Pero hay un límite que es muy peligroso pasar, que es muy peligroso invadir.

No voy a justificar, dicho esto, dicho lo de la empresa esta que ayer era de Carolina Lanusse y Carolina Lanusse no tiene ni idea de esta empresa; Carolina Lanusse no lo conocía a Sapag cuando esta empresa de otra rama de los Lanusse sembraba sus primeras raíces en la zona Sur de la provincia. Por supuesto que no voy a justificar el golpe de Estado, mucho menos la interrupción de la democracia. Quiero dejar absolutamente claro mi absoluta y total defensa a los derechos humanos. Pero en este caso sí quiero hablar de las personas; y quiero que mis palabras sirvan de homenaje para muchas que dieron su vida por el país. Para ello, he traído un documento que me gustaría que se adjunte al Diario de Sesiones. Es un artículo escrito por el filósofo José Pablo Feimann publicado en *Página/12* el 29 de marzo del 2009. En él se expresa que Lanusse fue detenido en el año 55 por Perón -Revolución Libertadora- y sancionado por el Comando en Jefe del Ejército durante la última dictadura militar. Después lo voy a acercar para quede incorporado en la versión taquigráfica. Todos saben quién fue Agustín Lanusse, todos saben que Zapala es un pueblo chico y nos conocemos todos y mucho más cuando existen referentes tan fuertes como en Zapala lo fueron don Amado Sapag y don Elías Sapag y yo me acuerdo de haber contado en este Recinto de una relación personal de amistad con una de las hijas de uno de ellos, y lo cual nos permitía compartir muchos momentos del día. Y me acuerdo, caminando por la calle Avellaneda, una esquina que don Elías transitaba muy a menudo, éramos *pendex* -tendríamos diecisiete, dieciocho años- y por allá nos contaba don Elías cuando viajó a España mandado por Lanusse a verlo a Perón y que llevaba dos cartas: una carta era en donde..., en una carta le restituía el cargo de general y en la otra le indicaba dónde estaba el cuerpo de Evita. Esa Evita que se reconoció hoy acá en la palabra de Amalia y otros tantos diputados y que yo comparto absolutamente, todos los reconocimientos hacia Evita creo que son pocos. Muchos se enteraron que Carolina Lanusse era nieta de Agustín Lanusse porque recientemente murió su abuela. Quizá, de no ser así, hubiera pasado desapercibido y prefirieron la descalificación y yo prefiero hablar de las buenas cosas y de los buenos hechos de Lanusse -que también fue absolutamente vapuleado ayer acá-. Fue el presidente que restituyó la democracia, quitó la proscripción al peronismo y permitió que se recupere el cuerpo de Evita. Hoy es fácil hablar con el diario del lunes. El general Lanusse fue artífice de la construcción del complejo Chocón-Cerros Colorados. Las crecidas de los afluentes Limay y Neuquén y del Río Negro resultaban una constante preocupación para las poblaciones y zonas productivas del Alto Valle y Valle Medio. En procura de una solución, el Gobierno nacional creó en 1967 la empresa Hidroeléctrica Hidronor Norpatagónica, más conocida como Hidronor, con el objetivo de desarrollar aprovechamientos hidroeléctricos sobre los ríos Neuquén y Limay.

Gracias a esa represa se evitaron grandes consecuencias en las crecidas de los ríos. La última gran crecida del Limay pudo haber sido una tragedia y gracias a esta obra no quedaron bajo agua ciudades como Picún -Villa Picún-, Villa El Chocón que hoy, gracias a Dios, son ciudades prósperas que reciben el beneficio de esta obra.

Yo creo -y estoy convencido- que ayer se puso bajo sospecha el buen nombre y honor de la señora Carolina Lanusse, hoy esposa del gobernador Jorge Sapag. Yo hago un culto de la amistad; yo muestro a mis amigos, yo reconozco a mis amigos, yo celebro tener amigos y yo debo decirles que me enorgullezco de ser amigo de Carolina Lanusse, conocida por todos como Lola, la esposa del gobernador Jorge Sapag.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

8

Referencia a solicitud de abstención en las votaciones

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de ser lo más breve posible. No tiene que ver con este debate sino que tiene que ver con otro debate que por ahí no tuvo tanto impacto o tanta discusión como este, pero sí se dio ayer que tuvo que ver -después de una intervención mía- acerca de un debate que estábamos llevando adelante, yo pedí a la Cámara que consideren -porque tenían que votar la abstención-, se me negó la abstención y por tal razón me parecía importante comentar algunas cuestiones, porque yo creo que tiene que ver con que tanto el voto a favor, como nosotros lo hemos hecho en muchísimas oportunidades, tanto cuando se debaten proyectos de Ley, de Declaración, de Resolución. Nosotros cuando votamos a favor, cuando votamos en contra y cuando pedimos abstenernos, hacemos siempre la fundamentación y cuando consideramos que no tenemos que hacer la fundamentación no lo hacemos, pero siempre nuestro planteo desde la banca del Frente de Izquierda, la votación a favor, en contra o la abstención tiene que ver con nuestra conducta, con nuestra coherencia, con nuestro análisis político y es toda una definición política. Y creo que, justamente, lo que está pasando -y me parecía importante plantearlo- tiene que ver con que por la composición de la Legislatura que se da, creo que no se está acostumbrado -y acá me dirijo, absolutamente, al conjunto de las diputadas y diputados que conforman esta Legislatura e incluso también a todos los que somos parte de la discusión del debate, tanto en las Comisiones como en la Sesión-, no se está acostumbrado a que haya una banca obrera y socialista que fue la que conseguimos nosotros. Y eso es importante tenerlo en cuenta a la hora de negar el voto de la abstención porque, justamente, al no estar acostumbrados a debatir con una banca obrera y socialista -por ahí- no se pueden entender los posicionamientos o los pedidos de abstención. Nosotros desde la banca respondemos a nuestra clase, que es la clase trabajadora, y ayer, a raíz de mi pedido, se dijeron varias cosas, algunos decían de que o es blanco o es negro y la verdad que no es así. Se dijo de que había que jugarse, como diciendo te jugas solamente si es a favor o en contra. Yo creo que quien les habla o aquellos que dicen que hay que jugarse, no es si vos pedís abstenerte demostrás jugarte, yo creo que... tengo diecinueve años en una fábrica, vengo de una extracción sindical, estuve muchas veces sobre la ruta, cortándola, manifestándome. El mismo día que matan a mi compañero Carlos Fuentealba yo estaba muy cerca, podría haber sido yo. Estuve en Arroyito enfrentando a los cascos amarillos. Estuve en el Indoamericano sin conocer a los compañeros bolivianos, a los compañeros paraguayos, dando la pelea contra toda la policía, la prefectura, todo lo que metió el *kirchnerismo*, justamente, para desalojar y matar a nuestros hermanos bolivianos y paraguayos porque estaban peleando por un pedazo de tierra. He recorrido el país llevando la solidaridad de clase a otros trabajadores en lucha. Estoy ocupando una banca y cobro lo mismo que cobro en la fábrica como los... los cinco mil pesos que ganan mis compañeros y mis compañeras de Zanon. El resto del dinero lo dono para otros compañeros que luchan, para que

recuperen sindicatos, recuperen comisiones internas, para ayuda social, y está todo comprobado y es de público conocimiento.

Entonces, que alguien me diga que hay que jugarse... creo que me la estoy jugando y me juego, sobre todo, porque creo en la clase trabajadora y creo que podemos construir nosotros mismos, los trabajadores, una propia salida política. Los trabajadores somos la mayoría, pero sin embargo, en otros espacios, somos la minoría absoluta pero sin embargo somos la mayoría, somos los que movemos el mundo, somos los que movemos absolutamente todo, somos los que fabricamos todo los trabajadores. Sin embargo, una minoría es la que dirige; sin embargo, una minoría es la que se lleva todos los recursos; sin embargo, una minoría es la que se enriquece. Entonces, yo creo que es importante que esto se tenga en cuenta, que se tenga con total claridad porque no fue la primera vez que pido una abstención, no va a ser la última. Me voy a seguir haciendo el planteo de acuerdo a mi análisis político. Y, dada la situación, si me vuelven a negar la abstención me estarán obligando a retirarme del recinto mientras esté la votación del tema en debate. Pero me parece que, estoy convencido de que es una posición totalmente equivocada, creo que la deben analizar desde este punto de vista. Nosotros no somos gestores, no nos sentimos gestores de este Estado que privilegia la propiedad privada porque lo hemos demostrado con los hechos: hace diez años que hay una fábrica bajo el control obrero, en Cutral Có también. Nosotros damos la pelea contra las grandes petroleras; nosotros reclamamos los problemas básicos que tenemos como trabajadores que es vivienda, Salud, Educación, contra la precarización laboral, así, bueno en fin, eso es lo que nos moviliza. Nosotros denunciemos a los Gobiernos provinciales, al Gobierno nacional, a los Gobiernos municipales y lo hacemos desde nuestra concepción de clase, defendemos los intereses de la clase trabajadora. Entonces, por eso es que muchas veces no se va a entender o no lo van a entender pero creo que tienen que ir analizando esto y, sobre todo, acostumbrarse que van a tener que -durante cuatro años- ver que desde esta banca se va a dar la pelea por los intereses de la clase trabajadora y bueno, justamente, ello tiene su correlato. Así que a mí me parecía muy importante decirlo.

Y para finalizar, no me iba a meter, pero con respecto a todo este debate, toda esta discusión, un aporte: Nosotros estamos dando la pelea desde este lugar, en minoría absoluta. Muchas veces me ha tocado dar la pelea en minoría, o sea, que en esto estamos *sogueados*, tenemos, estamos bastante fogueados. Pero que nadie lo tome a mal lo que voy a decir, por toda la discusión que está planteada. Nosotros debatimos política, lo haremos con más elementos, con menos elementos, con más fundamentación, con menos fundamentación, pero nosotros tratamos de evitar la chicana política. Una cosa es debatir política y otra cosa es meterse en la chicana política; la chicana política es muy difícil después ponerle límites, es muy difícil, se va escalando, se va escalando y después la cosa se pone mucho más complicada, uno sabe cómo empieza pero no sabe cómo termina. Entonces yo creo que nosotros, al menos desde la banca, la tranquilidad que tenemos es que debatimos, discutimos política, pero tratamos por todos los medios de no entrar en la chicana política porque la verdad que eso no es constructivo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Disculpe la Cámara, voy a dar una pequeña intervención al diputado Todero que me lo pidió por un tema de disculpas.

Diputado, tiene dos minutos, por favor, porque hay una lista de oradores.

Sr. TODERO (PJ): Puntualmente lo hice personalmente con el diputado Alejandro López y habiendo escuchado a otros diputados con mucha experiencia en el tema, creo que me equivoqué ayer cuando no voté a favor de la abstención. Le vuelvo a pedir disculpas, es una opción más y bueno, me arrepiento de lo que hice.

Sr. LÓPEZ (FIT): Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Tengo sesenta y cinco años, señora presidenta, todavía no he perdido la capacidad de asombro, ojalá no la pierda nunca, pero me parece sumamente importante reconocer algunas cosas. Voy a

resumir en tres planteos tratando de elevar -con las disculpas del caso-, de elevar a nivel de discusión. Si me permite, yo no tengo que pedirle autorización a ningún diputado para votar lo que pienso, por lo tanto cualquiera que tenga las ganas de abstenerse no puede condicionar mi voto, de ninguna manera, por lo tanto, voy a seguir votando como quiero. Me parece absolutamente soberbio que se diga cómo tengo que votar los diputados si no va a pasar tal cosa.

Me siento trabajador, he trabajado toda mi vida, por ahí algunos no han trabajado, qué sé yo, es un problema de cada uno, he trabajado toda mi vida. Desde los seis años trabajo, quizá mucho antes que uno de los diputados preopinantes. He trabajado de canillita a los seis años; me recibí de médico trabajando de pizzero, el día que me recibí estaba sirviendo pizza. Nunca dejé de trabajar, eh, por lo tanto no sé quién se arroga la calidad de representar a los trabajadores. Yo soy trabajador también.

Me gustaría, también, que los trabajadores trabajen, por ejemplo, que concurran a las Comisiones, no a las que tengan ganas sino a las que tienen que ir, es obligación de los diputados concurrir a las comisiones, forma parte del trabajo. Esta hegemonía de la representación es muy común porque se dogmatiza a través de la banca, se establecen dogmas: ustedes son así, ustedes son esto, ustedes son de aquel lado, ustedes no tienen razón. Yo digo lo que pienso, por supuesto, me puedo equivocar, ¡cómo no! He pedido tantas veces disculpas en esta Cámara, y lo voy a seguir haciendo. Pero permítanme votar según mi conciencia. Ahora resulta que me van a condicionar hasta esto, ¡inaceptable! Eso es una cuestión que quería dejar bien claro, más allá de las particularidades. Muchas veces hay que pedir disculpas porque a uno se le va la lengua, se le va la vehemencia, se le va... o porque se equivoca, ¡claro! Seguiremos pidiendo disculpas cada vez que haga falta, pero de ninguna manera voy a pedir permiso para ver qué tengo que hacer. Dentro de las posibilidades de acciones de los diputados está votar por el sí, por el no, o abstenerse pero todos los diputados, no algunos. Así que con absoluta responsabilidad y absoluto respeto, por cualquier diputado, el día que algún diputado pida abstenerse yo voy a votar como quiero. Si entiendo las razones será que votaré a favor, y si no las entiendo votaré en contra y no le tengo porqué rendir más cuentas a nadie. Esa es una parte.

9

Referencias a los errores de la Ley de Bosques Nativos

La otra parte quería, señora presidenta, el día de ayer creo que fue tratado pero yo quiero tratar en otro plano de esta cuestión que tiene que ver con la Ley de Bosques Nativos. Quiero cambiar el eje, por lo menos, de mi interpretación.

Durante todo el año pasado esta Legislatura, acuérdense que yo ayer dije que estaba orgulloso de pertenecer a esta Legislatura, a esta, a esta Casa no a esta gestión solamente, a la gestión anterior también. Hemos discutido, tratado, consensuado, trabajado, modificado, arreglado, consultado una Ley de Bosques Nativos. Quiero decirle a todos los compañeros que no estaban el año pasado, que usted ha sido una de las artífices de esta ley, porque resulta que ahora hay algunos que se arrojan la autoría de la ley, parece que fuera de él. Hay alguien que está en la picota por motivos ciertos o no ciertos, pero resulta que parece que la ley la hicieron estos muchachos que ahora surgen en los medios. La ley la hizo esta Legislatura, si mal no me acuerdo, después de interminables discusiones, de interminables consultas y se votó por unanimidad porque satisfacía a todo el mundo. Esto es la parte simpática. La parte antipática es que los diputados, incluyéndome a mí, y muchos de los que estamos presentes acá, hemos sido estafados. ¡Nos vendieron unos planos truchos! Y aprobamos una ley con planos truchos. ¿Cómo es eso? Vimos, yo recién descubro esto, perdonen, soy ingenuo, quizá tonto, otros son mucho más inteligente. Me dijeron donde estaban -ayer estuvo el intendente de Villa La Angostura acá- que comprendían las prohibiciones de uso de ese plano que esta Legislatura aprobó. Y, por ejemplo, nos dimos cuenta que estaba esta Legislatura, incluyendo mi manito que se levantaba, aprobó con color rojo -que son prohibiciones absolutas- lugares que están contruidos, barrios, donde hay casas, donde hay comercios, donde hay asentamientos desde hace muchísimos años. A mí no me

importa si está bien, si está mal, se puede cambiar, los colores se pintan. El problema es que esta ley con absoluta buena voluntad -no solamente mía sino de los treinta y cinco diputados, muchos que ahora se cortan la vena con una galletita-, lo aprobamos con buena onda, con buena fe.

Mi problema, señora presidenta, no es el planteo de la discusión política, que puede ser cómo vamos a estar en desacuerdo o en acuerdo, podemos hacer lo que quisiéramos. Está bien, cada uno tendrá sus argumentos. Pero nosotros confiamos en los instrumentos técnicos del Estado, confiamos en los técnicos del Estado. Había gente técnica que hizo estos planos, que hizo el relevamiento, que fue, puso los colores, dijo... Nosotros no lo hicimos, yo no lo hice, no lo hizo usted, no lo hizo ningún diputado. Confiamos que nos trajeran un plano donde creíamos que era realidad lo que estábamos aprobando. ¿Cómo se hace para leer desde la Legislatura un plano?, ¿cómo se hace para determinar si los ingenieros agrónomos que tuvieron que levantar este plano nos estaban mintiendo? ¿Cómo vamos a desconfiar de eso? Yo voté con absoluta fe, buena voluntad y creo que todos, no solamente yo. Muchos de los asesores que andan dando vuelta por acá participaron de todas las discusiones de esta Ley de Bosques Nativos. Es más, nos parece excelente tener una Ley de Bosques Nativos. Señora presidenta, cómo vamos a vivir en los próximos años desconfiando de que si algún equipo técnico nos manda una información sea cierta o es falsa, o está cambiada, o no es correcta. Cómo vamos a poder convivir con la sospecha permanente de que los intereses -como se ha discutido estos días-, los intereses están manejando, los intereses económicos, políticos, sectoriales, etcétera, laborales, sindicales, lo que fuera, están manejándonos nuestras decisiones que creemos que son absolutamente prístinas, claras y transparentes. ¡Mentira! Somos un montón de tontos, levantando la mano de algo que no es cierto. ¿Cómo puede ser que Puerto Manzano está, Bahía Manzano está pintado de colorado, el barrio del Mallín está pintado de colorado, el puerto de Villa La Angostura está pintado de colorado? Están las casas ahí. ¿Cómo puede ser que hayamos sido tan tontos?

Me preocupa, no la discusión política que se da, está bien quien tiene razón, quien no tiene razón. Y si alguien tiene razón y nosotros no tenemos razón, daremos las disculpas del caso. Lo que me preocupa es lo ingenuos que hemos sido.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

10

Referencia a expresiones vertidas en esta sesión

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo tengo cincuenta y un años y todavía no he perdido la capacidad de asombro, también.

El Bloque oficialista hoy rindió homenaje a la compañera Evita pero también rindió homenaje al general Lanusse. Realmente esto es increíble, que el Bloque oficialista rinda homenaje a un dictador, al responsable de represiones, de encarcelamiento, de fusilamiento a varios compañeros y compañeras. Realmente me da vergüenza, me da vergüenza, ¡vergüenza ajena! ¡Reivindicar un dictador!

Por otra parte, bueno, tendría que escribir un libro porque hablaron bastante de mí. El mejor agente de prensa que tengo, evidentemente, es el Bloque oficialista. Y voy a recordar algo que dijo el papá del gobernador, que dicen que dijo el papá del gobernador, realmente, yo no lo conocí, no me consta: que en política lo importante es que hablen de uno y si hablan bien mejor. Bueno, yo no comparto eso, ¿no? Pero en realidad esta, si se comparte esta teoría lo único que hizo el Bloque oficialista fue eso, ¿no?

No voy a responder a las ofensas, se me ha tratado de enfermo, de maniqueísta, de estafador. Realmente, no voy a responder a ninguna de estas ofensas, porque tengo la conciencia ¡bien tranquila! Pero otra sorpresa que realmente recibo y como que va abonando el terreno de empezar a pensar en esta Legislatura de cambiar la Ley de Bosques. Usted, señora presidenta, ha sido

engañada también, según lo que dice el presidente del Bloque oficialista, y vaya que usted trabajó, no, y fue bastantes veces a Villa La Angostura y se reunió con los pobladores, con las organizaciones no gubernamentales, y que le metió tanta pila, no. Se debe sentir defraudada usted. Es triste, como se siente defraudado el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, realmente me asombra, me asombra, este era el único argumento que faltaba. Y bien saben los diputados oficialistas de la gestión anterior que cuando se aprobó la Ley de Bosques Nativos, las presiones que hubieron de parte del ministro Bertoya, ustedes bien lo saben, bien lo saben, no tengo porqué pedirle que lo digan pero ustedes bien lo saben, las presiones permanentes que sufrieron ustedes principalmente de parte del ministro Bertoya. Ahora queda bien claro que lo que estaban defendiendo era lo que yo dije ayer pero lo siguen defendiendo, lo siguen defendiendo, y lo van a seguir defendiendo hasta intentar de cambiar la Ley de Bosques Nativos, votada por unanimidad. Es realmente vergonzoso, diría Pino Solanas, es escandaloso. No me gusta esa palabra porque se utiliza a veces hasta banalmente, no, pero es un escándalo. Es realmente un escándalo institucional, treinta y cinco diputados defraudados, engañados, es realmente escandaloso. Obviamente que no le creo una palabra, sí le creo a Daniel Bocos y a todos los compañeros y compañeras que han trabajado durante años, no en estos tres, cuatro años, años en la Dirección General de Bosques. Les creo a ellos, obviamente que les creo a ellos.

Yo, como decía, no voy a contestar ninguna agresión personal porque no es una cuestión personal lo que se trata acá, en esto comparto con el compañero López, hay que evitar las chicanas pero a veces uno se ve bastante tentado de hacer chicanas. Y agradecerle, y agradecerles de corazón a los diputados oficialistas que han hablado, algunas veces pueden ser críticas con buenas intenciones, les agradezco porque estas críticas personales por ahí a uno lo ayudan a crecer, agradecer también a algún diputado de un Bloque que no es oficialista; agradecerle también porque uno empieza a entender porqué el MPN hace cincuenta años que está gobernando esta provincia.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Finalizada entonces la hora de Asuntos Varios, pasaríamos a considerar entonces el punto número orden de la Orden del Día, y por Secretaría se dará lectura al primer punto.

Diputada Jara.

6

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
(Art.178 - RI)

Sra. JARA (PJ): Señora presidenta, yo solicito, como miembro informante de la Comisión G, si todos los diputados están de acuerdo, que el proyecto de Declaración que está en el lugar décimo primero pase a integrar el primer punto del Orden del Día ya que se encuentran desde hace más de una hora acá en las instalaciones del Recinto la Asociación de Sordos del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No están, se ve que se han ausentado un ratito porque están todavía presente las camperas, están viendo si los van a buscar.

Diputada Jara, el punto número once, que usted está pidiendo que pase a ser el número uno.

Entonces, vamos a poner en consideración de los señores diputados, si están de acuerdo que el punto número once pase a ser punto número uno de la Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado entonces, pasamos entonces a tratar el punto número once como punto número uno.

Y antes de comenzar quería destacar que estaban presentes la señora Cecilia Colombino, profesora coordinadora de la Escuela de Señales, Jorge Ricalde, director de la Escuela de Señales y presidente de la Asociación de Sordos, Carlos Rodríguez.

Por Secretaría se dará lectura.

7

CURSO DE LENGUA DE SEÑAS
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-042/12 - Proyecto 7591)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el curso de "Lengua de Señas" que será dictado por la Asociación de Sordos de Neuquén, a partir del 18 de agosto de 2012 en la Escuela Primaria 232 de la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, y por las razones que dará la diputada Amalia Esther Jara en su carácter de miembro informante, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Bueno, este curso de lengua de señas no es algo nuevo sino que hace años que se viene dictando acá en la Provincia del Neuquén. Los profesores son personas sordas y que se capacitan en diversas reuniones, jornadas y congresos; y sus profesores, por supuesto, cuentan con una amplia experiencia para el dictado de estos cursos. El objetivo es difundir la cultura considerando la lengua de señas para poder insertar a esta comunidad que se desarrolla justamente con personas como nosotros que no tenemos esa dificultad, la de poder oír.

El objetivo es poder llevar herramientas a todos los alumnos que en ese futuro puedan comunicar, sin inconvenientes, a otras personas sordas y puedan entablar una relación, un diálogo, y aun nosotros mismos hemos podido observar en diferentes actos como tenemos una persona a la cual nosotros, por ejemplo, no entendemos cuando trasmite lo que nosotros estamos hablando pero sí esa comunidad que tiene esta dificultad de no poder escuchar puede entender todo lo que se está dialogando.

El curso consta de cinco niveles, la duración es de cuatro meses cada curso, se dicta los días sábado en el horario de nueve a trece, y lo destacable es que es gratuita y la iniciativa es de la comunidad, de esta asociación, la Asociación de Sordos de Neuquén.

Y yo quisiera después -si la Cámara también autoriza cuando estemos votando el articulado- hacer unas pequeñas correcciones.

Este sería el fundamento y espero que los compañeros diputados puedan aprobar esta Declaración que sé que para esta comunidad es muy importante y por dictarse también en un barrio muy querido de nuestra provincia, de la ciudad de Neuquén, en especial por mí porque ahí me crié, el barrio Bouquet Roldán donde está la Escuela 232.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí, obviamente, que voy a acompañar esta Declaración. Y comentar que mi paso por el Ministerio de Trabajo de la Nación cumpliendo con la Ley nacional que estipula que el cuatro por ciento de los empleados del Estado nacional, de los distintos organismos de las provincias, la cual, la Provincia del Neuquén adhirió y de los municipios, empresas del Estado, deben incorporar el cuatro por ciento de su personal con personas con discapacidad. Cumpliendo con esa ley, el Ministerio de Trabajo durante los años 2010, 2011, incluyó más del cuatro por ciento de personas con discapacidad. Yo, digo, pude haber hecho muchas, pocas cosas, no sé cómo habrá sido mi gestión, se verá, con el tiempo habrán otras personas para evaluarlo pero si de algo me siento orgulloso fue de haber hecho eso; puntualmente de haber incorporado dos personas sordas en el trabajo: Fernando y Fernanda, dos personas entrañables, dos trabajadores impresionantes,

Alejandro, que está allá arriba, lo conozco también, el día a día, son las personas que me enseñaron el lenguaje de señas en el día a día, en el trabajar con ellos, al resto de los compañeros y nos podíamos comunicar como cualquiera de nosotros nos comunicamos hoy. Vaya un saludo a Alejandro porque sé el trabajo que hace y a mis compañeros de trabajo Fernando y Fernanda.

Y, bueno, felicitaciones por lo que hacen, no solo esto, en el día a día la Asociación de Sordos de Neuquén, por lo que trabajan.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Simplemente para decir que acompañamos este proyecto pero, además, recordar que en la Comisión C, que hoy por distintas razones se suspendió, está el proyecto de aros magnéticos para hipoacúsicos que va a salir con tratamiento favorable, una ley para toda la provincia.

Así que, bueno, me parece que es otro paso importante ¿no?

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, es para adelantar el voto afirmativo a esta Declaración del Bloque de la Unión Cívica Radical y me parece que vale la pena haciendo, tomando un poco la posta que dejó el diputado Todero, de que no hay que hablar de discapacidades sino que hay que hablar de capacidades diferentes. Conozco cualquier cantidad de ejemplos como el que planteaba el diputado Todero en el cual sordos hacen realmente tareas espectaculares con inteligencia, dedicación, responsabilidad y me parece que hay que reivindicar todas las actividades que tengan que ver con la comunicación de estos ciudadanos argentinos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo en este proyecto por parte del Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Y no puedo dejar de decir que reflexionemos, que pensemos que, a veces, es una acción más de discriminación tener que hacer una descripción de que una persona sorda puede trabajar bien o que es una buena persona; son personas, tienen la dificultad de no oír o una persona con discapacidad puede tener la dificultad de no ver pero, bajo ningún punto de vista, me parece, por eso lo planteo como reflexión: no podemos fundamentar, no podemos decir que una persona sorda, una persona ciega, ustedes, fíjense qué excelentes personas, trabajan muy bien, por supuesto, como cualquier persona y son honestas como cualquier persona. Lo que no podemos hacer nosotros es generar acciones nuevas de discriminación. El que no tengan acceso a puestos de trabajo es una discriminación. La ley nacional -y por lo tanto la adhesión de la provincia- trata de evitar esa discriminación, es una discriminación positiva el hablar del cuatro por ciento de los puestos de trabajo en el ámbito público que tiene que ser para personas con discapacidad, pero, lógicamente, existiendo esta discriminación es que la ley y los diputados y senadores de la Nación se vieron en la obligación de hacer esta discriminación positiva. Pero, me parece que para fundamentar el apoyo o para plantear el apoyo a este proyecto tenemos que tener cuidado de no caer en una nueva discriminación, tratando de explicar que una persona sorda, yo tuve un compañero sordo en el colegio y qué estudioso que era, era tan inteligente y, por supuesto, si es una persona, tiene la dificultad auditiva. Pero me parece que tenemos que reflexionar desde acá, pensar que esta Declaración que se está haciendo tiene que ver con romper esa incomunicación, lograr que podamos comunicarnos, poner -como dijo perfectamente y disculpe que la nombre, la diputada Jara- al conocimiento de la comunidad y en la agenda de todos que hay cursos de lenguaje de señas que son gratuitos y hace muchos años que están en Neuquén. Ese trabajo lo que está apuntando es para que todos tomemos conocimiento y acortar esa brecha de incomunicación que hay porque, a veces, aquellos que tenemos la suerte, en este caso, de poder escuchar, no podemos comunicarnos en algunos casos con personas que no escuchan. Pero -reflexionemos en

esto-: cuando hay una acción de discriminación con una persona discapacitada, tengamos cuidado de no generar nuevas discriminaciones.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada, diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Está bien, viene repartida la cosa, hoy.

No, simplemente para decir que vamos a acompañar esta capacitación porque lo que en realidad es. Y, bueno, creo que hoy es una sesión un poco fortuita para esta Cámara con todas las cosas que han pasado; creo que hemos retrocedido bastante.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés el curso de señas que será dictado por la Asociación de Sordos de Neuquén a partir del 18 de agosto del corriente año.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Diputada Jara, ¿usted va a intervenir antes de la lectura o..?

Sra. JARA (PJ): Después de leer.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el curso de Lengua de Señas dictado en forma gratuita por la Asociación de Sordos de Neuquén a partir del 18 de agosto del 2012 en la Escuela primaria 232 de la ciudad de Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Propongo en la redacción que diga que se dictará en forma gratuita... no "dictado" porque todavía no se dictó sino que se dictará en forma gratuita.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está a consideración, entonces, el artículo 1º de acuerdo a la modificación que formuló la diputada Jara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

- Al mencionarse el artículo 2º dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Simplemente tendría que ser también al Consejo Provincial de Educación porque es la escuela nada más y...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Es agregar: Comuníquese a la Asociación de Sordos de Neuquén, y a la Escuela primaria número 232 y...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ...al Consejo Provincial de Educación...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...o antes. O sea: Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la Asociación de Sordos de Neuquén y a la Escuela Primaria N° 232.

Está a consideración de los señores diputados, entonces, el artículo 2º con esta modificación.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Hemos aprobado entonces la Declaración 1295.

Muchas gracias, diputados.

Ahora sí continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

MODIFICACIÓN LEY 2795
(Expte.D-269/12 - Proyecto 7564)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican los incisos b), e), l) y m) del artículo 4º y el artículo 7º de la Ley 2795 -Marco Legal Impositivo de la Provincia del Neuquén-.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Como habrá notado ya nos sucedió en otras oportunidades, la lectura de estos números nos va a llevar entre dos y tres meses. Por lo tanto, si los diputados están de acuerdo se mencionará el número de artículo y procedemos a la votación, se adjunta a la transcripción taquigráfica el documento correspondiente. Sino va a ser...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Si están de acuerdo los diputados. A consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Procedemos a hacer la lectura del número de artículo y después procedemos a votar.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los diputados...

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí, como lo manifesté yo pido autorización a la Cámara para abstenerme, tanto en lo general y ahora que se va a hacer la votación en particular.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Pongo a consideración entonces de la Cámara la solicitud del diputado López de abstención de cada uno de los artículos para no interrumpir cada una de las votaciones de los no sé cuántos artículos.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Puede abstenerse, diputado, porque lo han acompañado con su solicitud. Aprobado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.

- Al mencionarse el artículo 2º dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta. Estamos de este lado también.

Yo propongo un pequeño cambiecito (sic) (*Dialogan varios diputados*) si la derecha existe o la izquierda, depende de dónde se vea. Un cambio simple en esto, en los códigos que trae este proyecto. Simplemente para agregar: el 601210 y el 601220 hablan del servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros y del servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros. A mí me parece que estos dos, que ojalá los podamos tener en nuestra Provincia del Neuquén que estamos tratando de tenerlo, debería tener la misma desgravación impositiva que le ponen al servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros prestado por un concesionario de servicio que se aplica cero por ciento de alícuota. O sea, yo sé que todavía no tenemos este servicio pero me parece que, ya que estamos, debería quedar plasmado que con lo

que cuesta todavía traer el servicio de ferrocarril lo que se está discutiendo en todos lados es agregarle que no va a tener que pagar esta alícuota al servicio de transporte de pasajeros específicamente.

Y el otro cambio, nada más que es a nivel de chiquitito, como esto es para las grandes y el código 924991, dice: Calesitas, o sea, que las calesitas tendrían que pagar ingresos brutos del tres coma cinco por ciento, yo decía exceptuarlos también. Estas tres cosas simplemente aprovechando esta modificación, yo sé que es como estaba antes -digamos-, se repitieron casi todos los códigos pero me parece que es aprovechar la situación. Por eso lo voté en general aprobando y en particular pido simplemente, vuelvo a reiterar: que el transporte ferroviario de pasajeros quede con el cero por ciento y las calesitas también.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): No, simplemente, presidenta, para dejar constancia de mi voto negativo en todos los artículos por las razones que di ayer en el tratamiento en general.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

I

Moción de reconsideración para el artículo 1°

(Art.138 - RI)

Sr. RUSSO (MPN): Sí, una cuestión de forma exclusivamente, era para hacer lugar a lo planteado por el diputado Dobrusin. Hay que pedir la reconsideración del artículo 1°, volver a votarlo y, si usted me permite, tenemos algunas objeciones en el propio artículo 1° en el ítem 505001, en el último párrafo del artículo 7° modificado de la Ley Impositiva que hemos intentado distribuir, no sé si están todos, si fueran tan amables (*Entra su ayudante para que distribuya copias del mismo*) podemos distribuir a cada uno de los diputados para que sepan con precisión qué se está votando. Tiene que ver con...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, ¿usted quiere hablar ahora del artículo 7°? Estamos en el artículo 1° y lo tengo que reconsiderar...

Sr. RUSSO (MPN): No, no, este es el artículo 7° de la Ley que integra el artículo 1° de la modificatoria...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): Simplemente, señora presidenta, hacer, acompañar la moción del diputado Dobrusin con respecto a los dos puntos y plantear la modificación del último párrafo de este artículo 1° que tiene que ver con lo que estamos distribuyendo que es algunas exenciones como, por ejemplo, se aplicará para que quede absolutamente claro, se le aplicará la alícuota del tres coma cinco por ciento exceptuando los códigos que a continuación, por ejemplo, la venta menor de combustible para no gravar una actividad minorista.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, vamos a reconsiderar la votación del artículo 1° para poder dar a lugar a la modificatoria que ha solicitado el diputado Dobrusin y el diputado Russo.

Entonces, a consideración de la Cámara para reconsiderar el artículo 1°.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado. Ahora si vamos a dar lugar entonces a la modificatoria; primero el diputado Dobrusin. Si están de acuerdo...

Diputado Baum.

CUARTO INTERMEDIO

(Art.129, inciso 2 - RI)

Sr. BAUM (UNPO): Sí, yo quería pedir un cuarto intermedio de dos minutos.

Le digo porqué. Porque con lo que propone el diputado Dobrusin yo estoy totalmente de acuerdo. Esta propuesta que acaba de hacer el diputado Russo me gustaría verla antes de poder votar, por lo menos dos minutos y yo propongo hacer un cuarto intermedio de dos minutos como para que podamos verlo bien; lo estoy leyendo, creo que voy a estar de acuerdo pero quiero leerlo, presidenta.

Así que propongo, concretamente, si podemos hacer un cuarto intermedio de dos minutos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Todero, ¿en el mismo sentido?

Sr. TODERO (PJ): En el mismo sentido, sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, entonces a consideración de la Cámara realizar un cuarto intermedio de diez minutos, cinco minutos.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, entramos en cuarto intermedio de cinco minutos.

- Es la hora 18:32.

10

REAPERTURA DE LA SESIÓN

(Continuación del tratamiento del punto 8)

- Siendo las 18:51 horas dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): De acuerdo a lo conversado en este intervalo, voy a retirar la propuesta realizada de modificación, del último párrafo del artículo 1º, que modifica el artículo 7º. Existe el compromiso en caso de tener serios inconvenientes, como uno prevé que podría ser, en algunos casos, un incremento desmedido en algunos aspectos, propiciaríamos la presentación de una nueva ley en el caso que hiciera falta, con la discusión suficiente. Así que, por el momento, creemos que solamente quedaría en pie la propuesta, la moción del diputado Dobrusin, que acompañamos para modificar esos dos puntos y el compromiso de tratar esta última, esta última cuestión, para que no quede ninguna duda en ninguno de los diputados.

Si están de acuerdo, acompañar y votar el artículo 1º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, no está el diputado Dobrusin para ver la propuesta nuevamente, ¿ustedes lo lograron discutir (*Dialogan varios diputados*)?

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Para acompañar, sí, lo que está proponiendo el diputado Russo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rioseco. ¿no?

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UNPO): Sí, señora presidenta, estaba vinculado a los dos códigos que refieren al transporte ferroviario de pasajeros y el de la calesita, son tres códigos que deberían estar en la excepción.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): No, no, iba a aclarar exactamente cuáles eran los rubros, son 601220, 602... no perdón, 601210 y 601220 son los dos referidos al servicio de transporte automotor y el tercer planteo está hecho sobre las calesitas, 924991.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Eso quedaría entonces, encuadrada en...

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): En las excepciones...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...en la alícuota cero por ciento.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Exacto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se agregaría, entonces, en donde dice: En el caso de la actividad encuadrada en el código... así y se agregarían en todos los códigos...

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Exacto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Entonces, a consideración de los señores diputados con esta modificatoria el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de sancionar, por mayoría, la Ley 2810.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

11

DÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

(15 de junio)

(Expte.D-126/12 - Proyecto 7433)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se instituye el 15 de junio de cada año como "Día de la Provincia del Neuquén"

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de sancionar, por unanimidad, la Ley 2811.

Por Secretaría se dará lectura el siguiente punto del orden del día.

12

DÍA PROVINCIAL DEL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD

(4 de junio)

(Expte.D-237/12 - Proyecto 7535)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley mediante el cual se instituye el día 4 de junio de cada año como "Día Provincial del Voluntariado y la Solidaridad"

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de sancionar, por unanimidad, la Ley 2812, por el cual se declara el Día Provincial del Voluntariado y Solidaridad el 4 de junio.

Por Secretaría se dará lectura el siguiente punto del Orden del Día.

DÍA PROVINCIAL DE LA SALUD VISUAL

(Segundo jueves de octubre de cada año)

(Expte.P-031/12 - Proyecto 7580)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley mediante el cual se instituye el segundo jueves del mes de octubre de cada año, como "Día Provincial de la Salud Visual"

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de sancionar, por unanimidad, la Ley 2813, por el cual se instituye el segundo jueves del mes de octubre como el Día Provincial de la Salud Visual. Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

DÍA DE LAS ASOCIACIONES DE FOMENTO RURAL NEUQUINAS

(19 de diciembre)

(Expediente P-071/09 - Proyecto 6601)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley mediante el cual se instituye el 19 de diciembre de cada año, como "Día de las Asociaciones de Fomento Rural Neuquinas (AFR Neuquinas)".

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de sancionar, por unanimidad, la Ley 2814, donde se instituye el día 19 de diciembre de cada año, Día de las Asociaciones de Fomento Rural Neuquinas.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del orden del día.

DEROGACIÓN LEY 2468

(Lotes del Instituto de Seguridad Social del Neuquén en Villa La Angostura)

(Expte.D-280/10 - Proyecto 6880)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley mediante la cual se deroga la Ley 2468, referida a la venta de lotes en la ciudad de Villa La Angostura, pertenecientes al Instituto de Seguridad Social del Neuquén

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Gracias, señora presidenta.

En la Comisión de Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas habíamos acordado votar el Despacho que venía de la Comisión A como estaba, pero habiendo recibido el certificado de dominio del Registro de la Propiedad y advirtiéndonos que las nomenclaturas catastrales no corresponden a las que se habían consignado en la ley que aprobaba, lo que quiero proponer, como modificación, es excluir las nomenclaturas, porque eso no nos impide derogar la ley y referir la misma a los lotes que corresponden, con lo cual subsanaríamos ambos problemas y quedaría correctamente derogada la ley.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Eliminamos las nomenclaturas catastrales.

Sr. BAUM (UNPO): Sí, lotes 10-a y 10-b quedaría, lo que se excluye es mencionar la nomenclatura que, de acuerdo al certificado de dominio, reitero, que nos dio el Registro de la Propiedad Inmueble, no corresponderían a esos lotes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, ese sería el artículo 2º, ¿no es cierto?

Sr. BAUM (UNPO): Si se puede leer, no el artículo...

Sra. ZINGONI (Secretaria): Como quedaría, ¿lo leo?

Sr. BAUM (UNPO): Sí por favor.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, el artículo 2º, sí.

Sr. BAUM (UNPO): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Votamos primero el artículo 1º y después...

Sr. BAUM (UNPO): Derogar la ley.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Ahora sí, vamos a leer sin las...

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. A partir de la sanción de la presente Ley la titularidad de los inmuebles individualizados como lote 10-a y 10-b, situados en la ciudad de Villa La Angostura, Puerto Manzano, de la provincia del Neuquén, será del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad entonces.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de sancionar, por unanimidad, la Ley 2815, por el cual se deroga la Ley 2468 referida a la venta de lotes de la ciudad de Villa La Angostura.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

16

**LEY 2621 -PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA NEUQUINA-**

(Su modificación)

(Expte.D-101/12 - Proyecto 7405)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 2º y 4º de la Ley 2621 -Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina-

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, allá por el 2008, al comienzo de la gestión anterior del actual gobernador de la provincia, el doctor Jorge Sapag, sancionamos dos leyes, la 2620 y la 2621, leyes que ponían en marcha cuatro programas de asistencia financiera para sectores productivos de nuestra provincia con dificultades de acceder al crédito bancario o no bancarizados, como se dice normalmente.

Parte de estos programas, en realidad, atendían lo que se da en denominar la economía social, aquellos sectores que no solamente no tienen acceso al crédito bancario sino que, además, están en el sector de la informalidad, en el mercado en negro, en el subsidio al trabajo. Y en la Provincia del Neuquén decía -en aquel entonces- un candidato a gobernador que la estructura, desde el punto de vista de la población económicamente activa en la provincia se podía dividir, en términos conceptuales, en tres grandes partes: una parte, el sector público provincial, otra parte el sector privado y otra parte este sector de la economía social que comprende, fundamentalmente, lo que recién refería.

De estos cuatro programas, habíamos presentado un proyecto para modificar los cuatro programas tratando de mantenerlos en el tiempo pero debido, digamos, a un criterio que primó en la Comisión de Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, solamente dejamos del proyecto original los dos programas que fueron ejecutados plenamente. El resto, habida cuenta de que solamente el nivel de ejecución alcanzaba alrededor del treinta y ocho por ciento, se dejó de lado.

Respecto de la Ley 2621, debo decir que hemos incorporado algunas cuestiones que se repiten en la modificación también de la Ley 2620.

En primer lugar, no establecemos un programa para un año como fueron las leyes originales, lo estamos estableciendo habida cuenta del cumplimiento que tuvo esto. Y ahora voy a referirme al respecto dando un informe que hemos recibido del Ministerio de Desarrollo Territorial. Lo hacemos por cinco años. Y lo hacemos con el mismo criterio que se hicieron las leyes originales. Acá no es el presupuesto de la Provincia del Neuquén y esto hay que aclararlo, porque en un momento de una situación financiera complicada, como la que tiene la provincia, pensar de que podemos disponer de fondos para nuevos programas, parecería un despropósito. Y en eso es bueno aclarar de que los recursos que se van a afectar para la implementación de estos programas son los recursos que dispone el IADEP, un Instituto Autárquico de la provincia, que tiene distintos, en su artículo 14 tiene distintos componentes en los recursos que dispone para programas de financiamiento.

La ley que crea el IADEP -o que modifica- es la Ley 2247, y el objetivo del IADEP, que algunos piensan que se ocupa exclusivamente de los grandes emprendimientos, en realidad no es así y voy a leer un pequeño párrafo del artículo 2º de creación del IADEP que dice: "El objeto del IADEP será asistir financieramente a los proyectos encuadrados en las actividades, sectores económicos y en las zonas declaradas promocionales o elegibles por la Legislatura provincial, así como las actividades complementarias y tareas de apoyo a las mismas (...)". Muy claramente el objetivo de creación del IADEP establece este tipo de programa, que en el caso de la 2621 se denomina de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva de la Provincia.

En la ley original se establecía un tope de sesenta y cuatro mil pesos como monto máximo, digamos, a prestar y lo que planteamos también como novedad, digamos, en esta ley, es que este monto se puede modificar hasta un cien por cien, es decir, hasta ciento veintiocho mil pesos.

Respecto de la ejecución de este programa, debo decir que los sectores, digamos, que han sido destinatarios son el sector agropecuario y agromecánico, artesanías y productos regionales, fundamentalmente estos son los proyectos que se han recibido. En el sector agropecuario, agromecánico, artesanías y productos regionales se otorgaron un millón ciento veintinueve mil pesos -en créditos, reitero- donde el monto máximo accede, asciende a sesenta y cuatro mil pesos.

En el caso del turismo, los proyectos, digamos, financiados con este programa alcanzan la suma de setecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta con veinte pesos.

Y debo decir que hay proyectos en gestión que están aprobados pero que todavía no han sido otorgados, por un millón ciento trece mil pesos, con lo cual ascendería, digamos, los montos a financiar por este programa a dos millones novecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta pesos.

Como lo aprobado originalmente era de dos millones cuatrocientos, ya tendríamos acá un desfase de quinientos setenta y seis mil seiscientos sesenta pesos.

Por eso es importante, digamos, que esta modificación que estamos haciendo a la Ley 2621 la aprobemos en los términos que se está proponiendo.

Debo decir además que en las dos modificaciones, tanto en la 2620 como en la 2621, después me voy a referir más detalladamente en la otra ley, creamos una obligación por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial, cual es el de tener que informar anualmente a la Legislatura cómo se está ejecutando este programa, fundamentalmente cómo se distribuyen los créditos que se otorgan geográficamente, el tipo de emprendimientos a los cuales se asignan y el nivel de recupero de los créditos.

Este es otro aspecto muy importante y que debo decir que cuando el IADEP pudo administrativamente entregar con prontitud las chequeras y establecer el mecanismo de comunicación con el destinatario de estos créditos, el nivel de cumplimiento que vienen teniendo es altísimo, sobre todo cuando me refiera a la Ley 2620 de Microcréditos, que son créditos mucho menores.

Así que por estas razones, señora presidenta, solicito a esta Cámara la aprobación de este proyecto de Ley.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 2º y 4º de la Ley 2621, del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

17

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2620
-PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DEL MICROCRÉDITO-
(Expte.D-102/12 - Proyecto 7406)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 2º, 8º y 10º de la Ley 2620 -Programa Provincial de Promoción del Microcrédito-.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UNPO): Muy brevemente, para no repetir argumentaciones que se plantearon en la Ley 2621 y que son comunes a la 2620. Decir sí que los integrantes de la Comisión de Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas pudieron ver un informe que tenemos de crédito por crédito. Estamos hablando de créditos que van de dos mil a cuatro mil pesos. En el momento en que se elaboró el Despacho se habían otorgado del millón quinientos original un millón trescientos once mil pesos. En la actualidad, prácticamente porque en la cooperativa Calf hace pocos días hubo una entrega de alrededor de veinticinco microcréditos y con los que se van a entregar en la cooperativa Copelco

de Cutral C6 se van a terminar de asignar, de monetizar el mill6n quinientos aprobado en la ley original.

De la misma manera que en la ley anterior, ac6 se propone asignar ese monto por los pr6ximos cinco a6os. El financiamiento proviene tambi6n del art6culo 14 de la Ley de creaci6n del IADEP y hab6a dejado de mencionar un tema muy importante, se establece aqu6 que el IADEP debe crear -con el recuperado y con los recursos que estamos asignando- un fondo espec6fico permanente con una cuenta espec6fica, que solo puede ser utilizada para este tipo de financiamiento.

¿Por qu6 establecimos este criterio? Porque un cr6dito grande por ah6 se lleva no s6, doscientos peque6os cr6ditos que no pueden otorgarse o tienen que esperar mucho tiempo hasta que ese recuperado del IADEP se produzca y, en realidad, creo que deben de tener la prioridad que se pretende con esta ley.

Por eso se establece la obligatoriedad por parte del IADEP que este mill6n quinientos mil pesos, m6s lo que se vaya recuperando de aqu6 en m6s durante los pr6ximos cinco a6os vayan a esa cuenta espec6fica y a ese fondo permanente.

Otro aspecto, adem6s de tener que rendir el informe anual a esta Legislatura, se modific6 el art6culo 10 en lo que son las funciones y deberes del comit6 consultivo. All6 establecimos dos nuevos criterios que nos pareci6 importante: uno, el de comprometer al organismo, a la autoridad de aplicaci6n, al Ministerio de Desarrollo Territorial a orientar las distintas actividades y a garantizar una justa distribuci6n geogr6fica de estos microcr6ditos. Es decir, que no nos ocurra lo que a veces pasa, que porque la Casa de Gobierno est6 en la capital de nuestra provincia los microcr6ditos -digamos- se transforman en un embudo hacia el departamento Confluencia y el grueso de los mismos se otorgan cuando m6s cerca de la capital se est6. Creo que esto no ha ocurrido. Yo quiero felicitar a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Territorial en este sentido, han recorrido la provincia, hay muchos cr6ditos en el norte de la provincia, en Andacollo, en Las Ovejas, en Chos Malal, en Jun6n, en San Mart6n de los Andes, en Alumin6, en Zapala, en Cutral C6. Y debo destacar ac6 -y en esto quiero hacer un gran reconocimiento- y tengo entendido que hay varias cooperativas que se est6n incorporando porque si hay -digamos- una instituci6n de la econom6a social son las cooperativas, y las cooperativas el6ctricas en la Provincia del Neuqu6n que son instituciones, realmente, importantes que tienen entre sus obligaciones las de fomentar la educaci6n cooperativa, el asociativismo, que tanto nos hace falta para que muchos de estos emprendimientos se puedan llevar a cabo. Bueno, ac6 nosotros, entre las nuevas funciones que estamos asignando, es capacitar a las instituciones del microcr6dito que son estas cooperativas que operan como intermediarios entre el destinatario del microcr6dito y el gobierno de la provincia, en este caso el Ministerio de Desarrollo Territorial. Es decir, no hay ning6n microcr6dito que se otorgue en forma directa si no es evaluado y aprobado previamente por estas instituciones de microcr6dito que operan -reitero- como garantes sociales de los mismos.

Bueno, por las razones expuestas, tambi6n, se6ora presidenta, una cosa que se me quedaba, en el caso del programa microcr6dito, no establecemos ning6n tipo de aumento, dejamos el criterio, esto... ya que el criterio que ten6a la ley original era el de doce, los montos -digamos- era la de doce salarios m6nimo, vital y m6vil y como el salario m6nimo, vital y m6vil desde el a6o 2008 a la fecha ha ido moviliz6ndose, entendimos en la Comisi6n que no hab6a que modificar eso y que hab6a que dejarlo tal cual estaba porque era una buena manera de actualizarlo.

Por estas razones, se6ora presidenta, reitero el pedido a los colegas diputados de acompa6ar la aprobaci6n de este proyecto.

Sra. MU6NIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, a consideraci6n de los se6ores diputados el tratamiento en general de este proyecto de Ley, por el cual se modifica el art6culo 26, 86 y 10 de la Ley 2620.

- Resulta aprobado.

Sra. MU6NIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al pr6ximo Orden del D6a para su consideraci6n en particular.

Por Secretar6a se dar6 lectura al siguiente punto del Orden del D6a.

Diputado Mattio, si usted me pudiera reemplazar un minuto.

- Se retira la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra y asume la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo Mattio.

18

**REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANÍSTICO
UBICADOS FUERA DE LOS EJIDOS MUNICIPALES**

(Su regulación)

(Expte.E-058/10 - Proyecto 7016)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se regula la realización de Proyectos de Desarrollo Urbanístico ubicados fuera de los ejidos municipales -en jurisdicción provincial- mediante el establecimiento de pautas técnicas y normativas mínimas que permitan asegurar el desarrollo urbanístico sustentable, el uso racional del suelo y demás recursos naturales comprometidos en los proyectos de desarrollo urbanístico, la preservación del medio ambiente y el respeto de los aspectos paisajísticos y culturales de cada zona.

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Muñiz Saavedra-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

CAPÍTULO I:

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto regular la realización de Proyectos de Desarrollo Urbanístico ubicados fuera de los ejidos municipales -en jurisdicción provincial- mediante el establecimiento de pautas técnicas y normativas mínimas que permitan asegurar, de modo uniforme, en toda la Provincia:

- a) El desarrollo urbanístico sustentable.
- b)...

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra la diputada Muñiz Saavedra (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Buenas tardes, señor presidente.

Es para considerar si, a disposición de la Cámara, en todo caso como es... por la hora que estamos y como es muy largo y el tratamiento en particular va a ser para la próxima Orden del Día, yo sé que hay modificaciones en referencia a algunos de los articulados y, como es un tratamiento en general, si la Cámara lo considera, por ahí podemos obviar la lectura, se acompañaría en todo caso el articulado por Secretaría a la versión taquigráfica para dejar la lectura para la próximo Orden del Día.

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): En el mismo sentido, en el mismo sentido.

Sr. MATTIO (Presidente): Ponemos, entonces, a consideración del resto de los diputados, la moción de la diputada Muñiz Saavedra.

- Resulta aprobada.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobada, por mayoría.

Se incorpora.

- A continuación se transcribe lo solicitado por la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputada Graciela María Muñiz Saavedra-, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1°. La presente Ley tiene por objeto regular la realización de Proyectos de Desarrollo Urbanístico ubicados fuera de los ejidos municipales, en jurisdicción provincial, mediante el establecimiento de pautas técnicas y normativas mínimas que permitan asegurar de modo uniforme en toda la Provincia:

- a) El desarrollo urbanístico sustentable;
- b) El uso racional del suelo y demás recursos naturales comprometidos en los Proyectos de Desarrollo Urbanístico;
- c) La preservación del medio ambiente y,
- d) El respeto de los aspectos paisajísticos y culturales de cada zona.

Artículo 2°. El suelo ubicado fuera de los ejidos municipales, dentro de la jurisdicción provincial, no podrá ser afectado a uso urbano, ni considerado urbanizable, ni podrá realizarse sobre él Proyectos de Desarrollo Urbanístico, sin contar con la previa aprobación del Poder Ejecutivo provincial, el cual debe contemplar el impacto social y ambiental y el cumplimiento de los recaudos y procedimientos previstos en los capítulos siguientes.

Artículo 3°. A los efectos de la presente Ley se entiende por Proyecto de Desarrollo Urbanístico a toda división o fraccionamiento de tierras realizado con el fin de formar o ampliar centros de población, conforme a lo establecido por la Ley 2217 y su Decreto Reglamentario 3382/99.

Artículo 4°. La reglamentación establecerá las especificaciones técnicas de cada uno de los conceptos citados en el artículo precedente, y podrá determinar categorías en el tratamiento de cada uno de ellos de acuerdo con las características del tipo de desarrollo urbanístico y al lugar donde se asentará el mismo.

Artículo 5°. La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 6°. La autoridad de aplicación -en coordinación con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial o el organismo que en el futuro la reemplace- determinará en cada caso la superficie mínima de las divisiones o fraccionamientos de los Proyectos de Desarrollo Urbanístico, de acuerdo con las finalidades establecidas en artículo 1° de la presente Ley.

CAPÍTULO II

DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO URBANÍSTICO

Artículo 7°. Al momento de solicitar la pertinente aprobación, el titular del Proyecto de Desarrollo Urbanístico debe presentar ante la autoridad de aplicación:

- a) Título de propiedad del inmueble asiento del proyecto y certificado de dominio;
- b) Libre Deuda de impuestos provinciales;
- c) Propuesta de anteproyecto, proyecto, replanteo, amojonamiento, nivelación de la división o fraccionamiento, y todo otro trabajo que sea necesario realizar, suscriptos por el o los profesionales habilitados que las ejecutarán;
- d) Licencia Ambiental conforme a lo establecido por la Ley 1875 -TO. Resolución 592- y modificatorias;
- e) Declaración Jurada firmada por el titular del proyecto en la que conste:
 - 1) El compromiso de ejecutar por su cuenta y riesgo -como mínimo y sin perjuicio de otros requerimientos urbanísticos que efectúe la autoridad de aplicación- las obras de infraestructura necesarias para la provisión de los servicios básicos de suministro de agua potable, energía eléctrica, gas natural o sistemas alternativos, alumbrado público sobre las calles públicas y privadas, tratamiento de efluentes cloacales y un sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos. En caso de corresponder, estas obras de infraestructura deberán contar con los nexos necesarios para asegurar la interconexión de todos los servicios básicos con las redes principales existentes,
 - 2) El compromiso de ejecutar por su cuenta y riesgo todas las obras que aseguren la accesibilidad al desarrollo urbanístico, entre ellas la cesión de calles, su apertura y nivelación;
- f) Garantía de Ejecución de las obras de infraestructura comprometidas y de las acciones de reparación, mitigación, rehabilitación, restauración o compensación del daño producido, como así también de toda otra medida adecuada a esos fines, constituida a satisfacción de la autoridad de aplicación en las condiciones que establezca la reglamentación de la presente Ley.
- g) Proyecto del fraccionamiento o división y de niveles del Proyecto de Desarrollo Urbanístico;
- h) Informe emanado de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, o el organismo que en el futuro la reemplace, en el que conste: la existencia de agua suficiente y disponible para cubrir las necesidades del Proyecto de Desarrollo Urbanístico (ya sea de río, arroyo, lago, napas subterráneas u otros, indicando, en su caso, su profundidad), así como los requisitos a cumplimentar para poder satisfacer esas necesidades. Asimismo, los organismos técnicos competentes deberán expedirse sobre la potabilidad del agua y respecto de las características de inundabilidad del área del proyecto;
- i) Informe del Ente Provincial de Energía Eléctrica de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, en el que conste la existencia de usina y posibilidad de suministrar energía eléctrica suficiente a cada una de las parcelas del proyecto. En el caso de preverse un sistema de autoabastecimiento de energía, deberá contarse con la factibilidad previa para la realización del mismo, expedida por la autoridad provincial competente;
- j) Memoria Descriptiva del proyecto a desarrollar que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - 1) Ubicación, dimensiones y características topográficas y climáticas del lugar de localización del proyecto,
 - 2) Emplazamiento del proyecto con relación a los centros urbanos más cercanos,
 - 3) Servicios e instalaciones con que se cuente en la zona próxima (agua potable, colectora cloacal, luz eléctrica, pavimento, gas natural y otros adelantos), y la posibilidad de su extensión hasta el área de ubicación del proyecto, así como la descripción técnica precisa -incluyendo sus costos- de las obras de infraestructura que se proyecten ejecutar para proveer al proyecto de los servicios básicos esenciales (conforme Declaración Jurada del inciso e) precedente;
 - 4) Rutas y medios de comunicación y transporte;
 - 5) Proximidad a complejos industriales o de producción y características de aquellos;
 - 6) Infraestructura y servicios de los alrededores (comercios, policía, hospitales o salas de salud, departamento de bomberos, escuelas, entre otros);

7) Cualquier otra información necesaria para conocer el impacto económico, social y ambiental que podría tener el proyecto.

Artículo 8°. El titular del Proyecto de Desarrollo Urbanístico deberá solicitar por su cuenta y riesgo a las reparticiones respectivas, los informes referidos en el artículo precedente, así como sufragar los gastos que su realización demande.

Artículo 9°. Los Proyectos de Desarrollo Urbanístico que se emplacen en Áreas Naturales Protegidas o que contengan Bosque Nativo, deberán ajustarse a los requerimientos dispuestos por la normativa vigente en la materia y por los respectivos planes de manejo. Siempre se debe respetar el valor paisajístico del área, y todo elemento significativo para la conservación del ambiente, a fin de evitar la afectación del ecosistema.

Artículo 10. El Proyecto de Desarrollo Urbanístico debe ser identificado por su titular mediante la utilización de denominaciones referentes a motivos, características y tradiciones de la zona en la cual se emplace.

CAPÍTULO III

DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO URBANÍSTICO

Artículo 11. Presentada la solicitud, la autoridad de aplicación deberá expedirse mediante dictamen recomendando al Poder Ejecutivo su aprobación, o bien, directamente rechazando la misma por acto administrativo, supuesto en que quedará concluido el trámite. Previo a ello, y conforme se estipule en la reglamentación de la presente Ley, la autoridad de aplicación podrá requerir al titular del proyecto todas las aclaraciones, ajustes o adecuaciones que estime pertinentes para la mejor satisfacción de las finalidades de esta Ley.

Artículo 12. La autoridad de aplicación desestimarán sin más trámite toda solicitud que no satisfaga los requisitos exigidos por la presente Ley. Procederá de igual forma mediante resolución fundada cuando, aun cumpliendo los requisitos legales, el proyecto se sitúe en áreas que estime como no aptas para el desarrollo urbano o que por razones ambientales, productivas o culturales deban ser resguardadas.

Artículo 13. Cuando los Proyectos de Desarrollo Urbanístico afecten o impacten ambiental, social, cultural o económicamente el desarrollo urbano de un municipio, la autoridad de aplicación, previo a emitir dictamen, acordará y coordinará las pautas y criterios para la evaluación del proyecto con dicho municipio, el cual debe prestar conformidad.

Artículo 14. Expedido el dictamen favorable por parte de la autoridad de aplicación, el expediente de la solicitud será remitido al Poder Ejecutivo para su análisis, revisión y resolución definitiva de aprobación o rechazo.

La aprobación del Proyecto de Desarrollo Urbanístico debe ser instrumentada mediante decreto del Poder Ejecutivo, el cual de corresponder, habilitará el cambio de uso del suelo.

Artículo 15. Queda prohibido realizar cualquier tipo de intervención material en el área del Proyecto de Desarrollo Urbanístico, sin contar con la aprobación del Poder Ejecutivo prevista en el artículo precedente.

Artículo 16. Una vez aprobado el Proyecto de Desarrollo Urbanístico en los términos del artículo 14 de la presente Ley, el titular del mismo deberá realizar por su cuenta y riesgo y en un plazo perentorio de ciento ochenta (180) días corridos, la mensura correspondiente.

Los planos de mensura deberán ser presentados ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, u organismo que lo reemplace en el futuro, para su registración definitiva.

El incumplimiento de la carga prevista en este artículo en el plazo perentorio establecido, producirá la caducidad de pleno derecho de la aprobación otorgada.

Artículo 17. Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer, por vía reglamentaria, las regulaciones constructivas que regirán para los desarrollos urbanísticos que se autoricen dentro del marco de la presente Ley y a establecer un procedimiento para la aprobación y control de las construcciones particulares que se realicen. En el caso contemplado por el artículo 13 de la presente Ley, se

deberán respetar los índices urbanísticos o planes urbanos ambientales aprobados por el municipio comprendido.

Artículo 18. Todo titular de un Proyecto de Desarrollo Urbanístico debe ceder en forma gratuita al Estado provincial una superficie mínima equivalente al diez por ciento (10%) del total del área comprendida por el mismo, a los efectos de ser destinada a espacios verdes, libres y públicos y a reserva para la localización de equipamiento comunitario de uso público. Cuando el Proyecto de Desarrollo Urbanístico implique fraccionamiento, además deberá ceder las superficies destinadas a calles y espacios circulatorios que la autoridad de aplicación determine.

Artículo 19. El Decreto de aprobación del Proyecto de Desarrollo Urbanístico importará de pleno derecho y sin compensación alguna para el titular la afectación al dominio público de las superficies cedidas en los términos del artículo anterior.

Artículo 20. El titular del Proyecto de Desarrollo Urbanístico no podrá efectuar cesiones, ventas, compromisos de ventas ni publicidad por ningún medio, sin contar con el Decreto de aprobación previsto en el Artículo 14 de la presente Ley.

Artículo 21. La publicidad para la comercialización del Proyecto de Desarrollo Urbanístico deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Identificación del Decreto de aprobación del Proyecto de Desarrollo Urbanístico;
- b) Referencias, informes, ilustraciones, datos de ubicación y servicios vinculados en forma directa con el Proyecto de Desarrollo Urbanístico ofrecido;
- c) Si se reproducen planos, estos deben estar registrados en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

Artículo 22. La fiscalización y control del cumplimiento y correcta ejecución del Proyecto de Desarrollo Urbanístico y de las obras correspondientes estará a cargo de la autoridad de aplicación o de los organismos que esta designe a tales efectos. Para el cumplimiento de esta función, la autoridad de aplicación podrá suscribir convenios de cooperación con los municipios.

CAPÍTULO IV

DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 23. El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, hará pasible al infractor de las sanciones y penalidades previstas por los artículos siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que puedan corresponder.

Artículo 24. Cuando se tenga conocimiento por cualquier medio de una infracción a la presente Ley, a su reglamentación o a las disposiciones que en su consecuencia se dicten, la autoridad de aplicación procederá a aplicar la sanción correspondiente, previa sustanciación de un sumario que asegure el debido proceso conforme a las normas que establezca la reglamentación y en función de lo previsto por la Ley 1284 -de Procedimiento Administrativo-.

Artículo 25. Las sanciones previstas en esta Ley serán aplicadas al titular del Proyecto de Desarrollo Urbanístico, y de corresponder, de manera indistinta, conjunta o solidaria, a los intermediarios, a los comercializadores, a los ejecutores y a todos aquellos que de un modo directo o indirecto hayan participado en la comisión del hecho por acción u omisión.

Artículo 26. La autoridad de aplicación sancionará a aquellos que:

- a) Infrinjan las disposiciones de esta Ley o sus normas reglamentarias;
- b) Incumplan las órdenes o resoluciones emanadas de la autoridad de aplicación en el marco de la presente Ley o de sus normas reglamentarias;
- c) Incumplan los compromisos asumidos en la Declaración Jurada dispuesta por el artículo 7º inciso e) de la presente Ley;

- d) Enajenen, comprometan la enajenación o comercialicen de cualquier forma divisiones o fracciones de un proyecto que no cuente con el decreto de aprobación referido en el artículo 14 de la presente Ley. En caso de corresponder, la responsabilidad podrá comprender también a los intermediarios en la operación y a los escribanos actuantes;
- e) Realicen, sin la autorización prevista en el artículo 14 de la presente Ley, cualquier tipo de intervención material que implique la afectación de una propiedad o parte de la misma a un uso urbanístico, tales como movimientos de suelo, tendido de ductos, apertura de vías de comunicación o calles internas, etcétera;
- f) Autoricen o realicen construcciones en el Proyecto de Desarrollo Urbanístico sin contar con el decreto de aprobación previsto en el artículo 14 de la presente Ley;
- g) Publiciten u ordenen publicitar en contravención a lo previsto por la presente Ley o su reglamentación.
- h) Realicen cualquier tipo de intervención material en el área, que implique un apartamiento del proyecto autorizado.
- i) Participen en la ejecución de un Proyecto de Desarrollo Urbanístico en contravención a la presente Ley. Si se tratare de profesionales la autoridad de aplicación comunicará la sanción impuesta al organismo encargado del control del ejercicio de la profesión, para que este determine si corresponden sanciones accesorias.

Artículo 27. Fíjense las siguientes sanciones:

- a) **Apercibimiento:** se impondrá ante infracciones que la autoridad de aplicación, en función de las circunstancias del caso y de manera fundada, califique como leves;
- b) **Multas:** entre veinte (20) y quinientos (500) JUS, podrán ser aplicadas de manera única o conjunta con la sanción indicada en el inciso c) del presente artículo. Las multas deberán ser abonadas dentro de los cinco (5) días de notificada la condena. Vencido dicho plazo, la autoridad de aplicación podrá imponer al condenado incumplidor una multa adicional diaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la multa impuesta, por cada día de mora. Los testimonios de las Resoluciones que impongan las multas serán considerados títulos ejecutivos hábiles a los efectos de su cobro por vía de apremio fiscal;
- c) **Clausura:** la autoridad de aplicación podrá disponer la clausura temporaria o definitiva de los Proyectos de Desarrollo Urbanístico cuando los mismos no se ajusten a las disposiciones de la presente Ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten.

Artículo 28. Para la imposición y graduación de las sanciones establecidas precedentemente, la autoridad de aplicación tomará en cuenta, entre otros factores:

- a) La gravedad de la infracción, considerada en función de su impacto en los objetivos de la presente Ley y de los peligros o daños causados o que puedan causarse;
- b) La importancia del proyecto;
- c) La conducta precedente del infractor;
- d) La reincidencia, si la hubiere. Será considerada reincidencia toda infracción cometida dentro de los cinco (5) años de sancionada la inmediata anterior.

Artículo 29. En caso de reincidencia, las multas podrán ser duplicadas en su monto.

Artículo 30. En el marco de los procedimientos establecidos en este Capítulo, la autoridad de aplicación podrá disponer la paralización preventiva de obras y/o actividades, así como toda otra medida que estime pertinente para el cumplimiento de los fines de la presente Ley.

Artículo 31. Las sanciones, en todos los casos, procederán sin perjuicio de la obligación prioritaria del infractor de cesar en la conducta prohibida y/o de volver las cosas al estado anterior a la falta, en el plazo que se establezca a esos efectos, pudiendo ordenarse, siempre a su costa - como accesorio a las sanciones previstas- la destrucción de las obras y trabajos en contravención, la

ejecución de acciones de reparación, mitigación, rehabilitación, restauración o compensación del daño producido y toda otra medida adecuada a esos fines.

CAPÍTULO V

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 32. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Dictaminar sobre las solicitudes de aprobación de Proyectos de Desarrollo Urbanístico;
- b) Resolver, mediante acto administrativo, el rechazo de las solicitudes de aprobación de Proyectos de Desarrollo Urbanístico;
- c) Establecer el radio mínimo que deberá distar entre las divisiones o fraccionamientos ya constituidos y los que se presenten con posterioridad a la sanción de la presente Ley, teniendo en cuenta las particularidades de cada lugar;
- d) Fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los Proyectos de Desarrollo Urbanístico y de las obras correspondientes;
- e) Proponer al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente Ley con relación a los aspectos inherentes a localización, indicadores urbanísticos, pautas arquitectónicas, dimensiones mínimas de unidades, infraestructura de servicios y equipamiento comunitario, circulación, espacios libres, y demás cuestiones que hagan a su aplicación, incluyendo la reglamentación y actualización del régimen de sanciones y sus montos;
- f) Aplicar las sanciones previstas en esta Ley;
- g) En los casos del artículo 13 de la presente Ley, suscribir convenios con los municipios a fin de acordar y coordinar las pautas y criterios para la evaluación del Proyecto de Desarrollo Urbanístico.

CAPÍTULO VI

CLÁUSULA TRANSITORIA

Artículo 33. Sin perjuicio de los derechos adquiridos al amparo de la legislación vigente, la reglamentación de la presente Ley propiciará una regulación paulatina a los desarrollos urbanísticos existentes fuera de los ejidos municipales.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34. Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 35. La presente Ley y sus disposiciones son de orden público.

Artículo 36. La presente Ley debe ser reglamentada en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación

Artículo 37. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de mayo 2012.

Dip. Rodolfo Canini

Secretario

Dip. Silvia Noemí de Otaño

Vocal

Dip. Claudio Domínguez

Vocal

Dip. Tomás Eduardo Benítez

Vocal

Dip. Graciela María Muñiz Saavedra

Presidente

Dip. Daniel Alfredo Orlando Andersch

Vocal

Dip. José Héctor Rioseco

Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero

Vocal

Dip. Beatriz Isabel Kreitman
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Otro Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, designada por la Comisión "H".

Sala de Comisiones, 03 de julio de 2012.

Dip. Manuel José FUERTES
Dip. María Angélica CARNAGHI
Dip. Darío Edgardo MATTIO
Dip. Darío Marcos LUCCA
Dip. Tomás Eduardo BENÍTEZ

Dip. José RUSSO
Dip. Claudio DOMINGUEZ
Dip. Pablo Alejandro TODERO
Dip. Daniel BAUM
Dip. Sergio Adrián GALLIA

- Finaliza la transcripción solicitada por la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra la diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señor presidente.

Por ahí se va a extender un poquito la presentación, considero que es un tema bastante importante en el sentido de que esto ha sido un proyecto que pasó por dos Comisiones, extremadamente trabajado no solamente por los diputados sino que con la autorización de los diputados por los distintos aportes que hicieron los asesores de los mismos. Quisiera, por ahí, arrancar con las simples palabras del gobernador con respecto a esta iniciativa en distintos medios periodísticos.

El martes 28 de septiembre de 2010, el gobernador manifestaba que estamos trabajando bien con la Nación, los vecinos están muy interesados con una actitud muy responsable, vamos a trabajar e involucrar a todas las partes y supongo que este fideicomiso va a tener éxito. Él se estaba refiriendo a la actividad que se tuvo que realizar con la administración fiduciaria compuesta por la Nación, la provincia y los propietarios de los lotes del loteo de Meliquina.

Hoy no hay ninguna infraestructura de agua, de luz, de cloacas, de calles públicas ni espacios verdes -señaló el gobernador en aquel momento-. Este loteo de Meliquina data de la década del 70 y recién en la década del 80 surgieron las normas que imponen ciertas obligaciones mínimas para brindar los servicios correspondientes a los ciudadanos que viven en este momento ahí. Por lo tanto, en ese momento, en el año 2010 había como cuatrocientas obras en construcción y otras cuatrocientas en vías de.

Esto es uno de los acontecimientos que sucede bastante seguido en la provincia por emprendimiento de desarrollo urbanístico fuera de los ejidos urbanos que se encuentran desarrollándose en la provincia.

Esta actividad no se puede descontextuar de un programa que lleva adelante la Nación que se llama Plan Estratégico de Desarrollo Territorial y Ordenamiento Territorial.

Si me permite, señor presidente, voy a dar lectura a unos pequeños párrafos en referencia a dos documentos que viene emprendiendo la presidenta de la Nación, que se llama Argentina 2016 (*Asentimiento*).

La política nacional de desarrollo y ordenamiento territorial como fue denominada, tiene por objeto general, guiar las acciones con impacto espacial hacia un crecimiento equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo del territorio argentino y construir mecanismos de intervención más adecuados para aprovechar las oportunidades de desarrollo. No será una política territorial tradicional, elaborada solo por equipos técnicos y en función de una demanda coyuntural sino que, constituye una política transversal que se inspira sobre la base de las necesidades reales y concretas de la población.

En este documento se perfilan las características generales y objetivos de las políticas nacionales de desarrollo territorial y de la estrategia puesta en marcha para implementar la misma.

En el documento que la señora presidenta le entrega en mano al señor gobernador que es un primer avance de la Argentina hacia el 2016 define de la siguiente manera: promover el desarrollo equitativo del territorio es hoy un desafío para gran parte de los gobiernos latinoamericanos. Quisiera que en este momento, por ahí, los diputados pudieran imbuirse en cuál es la visión de la presidenta cuando ella hace una proyección del desarrollo territorial de toda la República Argentina y que eso se baja a las provincias y de ahí a las regiones, teniendo una visión de progresión al mediano y largo plazo. Por eso, ustedes se preguntarán qué tiene que ver con el anteproyecto de ley que vamos a aprobar.

Sra. KREITMAN (ARI): Yo quiero hacer una interrupción, diputada.

Sr. MATTIO (Presidente): ¿Autoriza diputada Muñiz Saavedra?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Sí.

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Simplemente, decirle a la diputada que está oficiando como miembro informante de la Comisión. Y este tema, al menos yo no me imbuí en la Comisión de esto que está hablando, me parece que si como miembro informante de su Bloque, usted sí puede referirse a esto pero no como lo que se trató en Comisión.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Continúe en el uso de la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI): Puedo no acordar con el informe pero sí con el proyecto.

Sr. MATTIO (Presidente): Perdón, no dialoguen, por favor.

Sigue en el uso de la palabra la diputada Muñiz Saavedra.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señor presidente.

Promover al desarrollo equitativo del territorio es hoy un desafío para la gran parte de los gobiernos latinoamericanos que cuentan con representatividad de las mayorías populares, mayorías excluidas del esperado derrame de las recetas que, basadas en la lógica economía neoliberal estuvieron vigentes en el último cuarto del siglo XX.

Así como el Consenso de Washington se reconoce como un hito para la generalización puesta en marcha de políticas de ajuste estructural, ancladas en el paradigma de la época, hoy el escenario geopolítico regional marca un nuevo hito. Por eso tiene que ver el proyecto nuestro, porque está marcando un nuevo hito porque el anteproyecto de ley tiene que ver con una política que está llevando adelante en el marco del país y a nivel provincia lo lleva adelante este programa Copade. Y este anteproyecto de ley tiene que ver con el programa Copade que es el marco general para el ordenamiento territorial, en este caso, fuera de los ejidos urbanos.

Este escenario da cuenta de la generación de un nuevo paradigma que reconoce dos vectores fundamentales. El impulso al crecimiento económico con soberanía política asentada en el proceso de integración regional como plataforma de inclusión en la economía global y la implementación de políticas que promueven procesos de desarrollo sostenible, lo cual sintetizan los conceptos de equidad social, sustentabilidad ambiental de los territorios nacionales y provinciales.

El Gobierno nacional ha expresado desde su asunción un especial interés en revertir esta situación, hecho que se ratifica en la orientación política que ha sustentado su accionar hasta la fecha, íntimamente ligada a la necesidad de revertir la crisis. Afianzar en adelante el crecimiento económico del país y por lo tanto de las provincias. Es, en este marco, que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través de la Subsecretaría de la Planificación Territorial de la Inversión Pública, ha puesto en marcha un plan cuyo objetivo es la identificación de la dotación de infraestructuras y equipamientos que son necesarios para garantizar el desarrollo equilibrado, integrado, sostenible y socialmente justo en la Argentina para el mediano y largo plazo. Sí, se trata de un desafío que implica replantear la manera tradicional de proyectar las inversiones en su territorio, lo cual hace necesario establecer ciertas premisas como punto de partida. Como punto de partida, justamente, es este anteproyecto de ley. Como consecuencia de esta situación la demanda de infraestructura básica de servicios de los ciudadanos comenzó a

realizarse ante las autoridades de los municipios más cercanos, quienes se vieron desbordados por los reclamos de esta envergadura que, a veces, no podían llegar a enfrentar. Ante este inconveniente el gobernador envió a la Legislatura el proyecto de Ley 7016 a fin de poder invertir los términos e intervenir en forma previa, proactiva a la realización de desarrollos urbanísticos exigiendo distintos requisitos de infraestructura básica y otro tipo de servicio.

A su vez se anticipa el surgimiento de situaciones conflictivas y morigerar el peso de las demandas realizadas por parte de los vecinos de los municipios más cercanos a este tipo de emprendimientos. De esta manera el presente proyecto se constituye como una importante herramienta con la cual estaremos dotando a la provincia de un marco normativo ajustado y previendo situaciones emergentes de problemática urbanística.

Este proyecto además de establecer un marco general que garantiza el desarrollo urbanístico sustentable, y planificar estratégicamente el uso del suelo, es un instrumento sumamente útil donde el Estado provincial podrá distribuir equitativamente los costos y beneficios del proceso de urbanización entre los actores públicos y privados.

Y tomando palabras del diputado que me precedió en la palabra, en referencia a, por ejemplo, microcréditos, él habló muy bien de la distribución equitativa geográfica que se estaba realizando a través del IADEP con esto. Y esto quiere decir que se va distribuyendo geográficamente en todo el territorio provincial, acortando y achicando la brecha de la diferencia, que no solamente son geográficas sino también desde el punto de vista de infraestructura, sociales y económicas.

Otro aspecto a destacar es que al momento de analizar y evaluar la factibilidad y la viabilidad de futuros emprendimientos urbanos, estos se llevaron a cabo mediante la coordinación y la articulación de acciones entre la autoridad de aplicación y otras dependencias provinciales.

Yo quiero aclarar que a partir del año 2006, el Ministerio de Planificación de la Nación en conjunto con el Copade viene realizando una serie de talleres, una serie de capacitaciones en este proceso de planificación y justamente de orden del uso correcto del suelo y territorial, y seguimos transitando este proceso y a fines del 2010, la presidenta de la Nación, Cristina Kirchner presentó el plan estratégico territorial que propone para el 2016, integrando un país equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo. En referencia con las características de la ley, tiene una serie de exigencias básicas que hasta este momento carecía, cuenta y tiene una exigencia muy importante que debe contar con una licencia ambiental. Asumir por cuenta y riesgo del que debe construir o emprender el desarrollo urbanístico, una garantía de ejecución de la obra de infraestructura básica, de las obras de accesibilidad, también tiene una garantía con respecto a la reparación, mitigación, rehabilitación y restauración y compensación del daño producido. Tiene que presentar un informe de factibilidad de los servicios tanto del EPEN como de Recursos Hídricos; y tiene que presentar una memoria descriptiva del proyecto. Todo esto está dentro del articulado de la exigencia de la ley. Se establece también un sistema de aprobación de los proyectos urbanísticos en donde la autoridad de aplicación recomienda la aprobación al Poder Ejecutivo y que lo puede aprobar o rechazar a través de un decreto.

Expedido este dictamen favorable el expediente de esta solicitud es remitido al Poder Ejecutivo, por supuesto, al órgano de aplicación que sería el Ministerio de Desarrollo Territorial para su análisis, revisión y resolución definitiva.

Se prevé la participación de los municipios a través de los distintos articulados, como por ejemplo, cuando los proyectos de desarrollo urbanístico afecten o impacten ambientalmente, social, cultural y económicamente al municipio más cercano, la autoridad de aplicación prevé emitir un dictamen que deberá acordar, coordinar o opinar y tener en cuenta la opinión del municipio más cercano. La autoridad de aplicación también puede suscribir convenios de cooperación con estos municipios. También exige -que esto tampoco se había pedido nunca- que la cesión gratuita por todos los proyectos de desarrollo urbanístico será obligatoria, la cesión gratuita del Estado provincial, perdón, al Estado provincial de una superficie mínima equivalente al diez por ciento del total del área comprendida por el mismo a efectos de ser destinada a espacio verde, libres y públicos. También tiene una serie de articulado en referencia a las prohibiciones de no contar con un decreto de aprobación el titular del proyecto no puede desarrollar el proceso urbanístico, cosa que hasta ahora lo venían haciendo con una simple autorización por parte de

Catastro. Debe realizar cualquier tipo de intervención material en el área de proyectos de desarrollo urbanístico sin contar con la aprobación del Poder Ejecutivo previsto en el artículo precedente.

No puede efectuar ventas y compromisos de venta tampoco, ni publicidad ninguna. También el articulado de la ley prevé una serie de exigencias con respecto a la publicidad; la publicidad para la comercialización del proyecto deberá contener -como mínimo- la identificación del decreto de aprobación, tiene que aparecer, tiene que tener referencias, informes, ilustraciones, datos y ubicación de los servicios en forma directa con los lotes y los fraccionamientos y si hacen planos, esta deberá contar con un visado de la Dirección Provincial de Catastro.

También provee una serie de sanciones que estipula un apercibimiento, multas y clausuras del desarrollo y, finalmente, tengo que destacar el trabajo mancomunado de todos los diputados, dado que esto tiene que ver y contribuye a la preservación de nuestro suelo y el ordenamiento territorial que, en este caso, va a contribuir para el desarrollo urbanístico y el ordenamiento territorial de la provincia y, por supuesto, del proyecto nacional que viene realizando la presidenta Kirchner. Por lo cual, solicito entonces a los señores diputados que nos acompañen en este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, a mí me cuesta un poco explicar que tengo consideraciones profundas respecto del proyecto que las debo hacer en el recinto y por entera responsabilidad mía. Yo sé que este proyecto ha sido trabajado y trabajado con mucha seriedad en las dos Comisiones. Por distintas circunstancias no me tocó estar en las comisiones en el momento en que fue tratado y, por lo tanto, con mucho respeto pido se me disculpe al resto de los diputados. Yo creo que el lugar de debate, de discusión, de los planteos que uno tiene respecto de los proyectos de Ley es la Comisión porque es el lugar de trabajo mucho más cómodo. Pero, se dieron las circunstancias tales que... llegamos a las circunstancias de que este proyecto está en el Recinto y yo tengo reparos respecto de este proyecto.

Uno de los primeros reparos que tengo de este proyecto es que quiero quitarle discrecionalidad, quizás el oficialismo con buen criterio tendrá toda la confianza del mundo en las autoridades que hoy están en el Ministerio de Desarrollo Territorial pero esas autoridades pueden cambiar, podemos ser gobierno nosotros y no ser de tanta confianza para el que hoy es el oficialismo. Por lo tanto, el planteo es que esta ley tenga los elementos necesarios, que le dé los elementos de seguridad para que alguien que vaya a hacer una inversión de este tipo -que por lo general son inversiones importantes- tenga una ley a la cual deba atenerse y pueda sortear los obstáculos administrativos sin encontrarse con una discrecionalidad a la hora de hacer los trámites. Este es un primer elemento que yo quiero dejar estipulado.

El segundo elemento que nosotros planteamos al proyecto tal como salió de Comisión, es el tema de las garantías. En el proyecto se establece un compromiso de los inversores de establecer las obras de infraestructura necesarias para el sostenimiento, y como con buen criterio marcaba quien me precedió en el uso de la palabra tomando el ejemplo de Meliquina, es probable que los empresarios, llegado un momento dejen en manos del Estado hacerse cargo de una costosa construcción de cloacas, caminos, plantas de tratamiento, recolección de residuos, etcétera. Por lo tanto, yo planteo con mucha fuerza que haya garantías reales de caución para que no solamente esté un compromiso sino haya forma de que el Estado se garantice poder construir el día de mañana las obras necesarias para sostener la urbanización.

Otro tema que queremos plantear con mucha energía, hemos tenido un debate estos días y hay proyectos hoy con lo que está pasando en Centenario con las tierras productivas, que estos emprendimientos no nos ocupen tierras productivas porque en general si estamos hablando de zona rural donde se van a hacer urbanizaciones, seguramente esas urbanizaciones no van a ser en el anticlinal precisamente, van a ser en valles, entonces que se preserven también las tierras cultivables, por esto hacemos algunas propuestas.

Otro de los temas que queremos plantear es que haya publicidad. Se puede completar el trámite de un proceso de este tipo sin que los vecinos que se van a ver afectados por un desarrollo de este tipo, gente de la zona rural tenga conocimiento de esto. Por eso planteamos que antes de que se apruebe todo el proceso tenga publicidad y quienes están alrededor de esta urbanización puedan opinar al respecto y se tome en consideración la opinión de estos vecinos. También es muy importante la opinión que tengan los municipios aledaños, que se deberá hacer cargo de última de la recolección de residuos, de la disposición final de los residuos, de las cuestiones sociales, de la salud, de la seguridad, va a ser sin ninguna duda la ciudad o la población más cercana. Por lo tanto me parece realmente importante.

A partir de estos planteos que quiero hacer a este proyecto es que he tenido conversaciones con colegas del oficialismo que se han comprometido a tenerlas en cuenta y hemos avanzado ya en algunas modificaciones al proyecto que me han garantizado que se van a llevar adelante. En el compromiso de que estas modificaciones se llevaran adelante, nosotros vamos a votar de manera positiva en general pero vamos a hacer los aportes que creemos, a la hora del tratamiento en particular, en esto hemos compartido estas observaciones con el Bloque, por lo menos con el Bloque del UNE y el Frente y la Participación que también tienen observaciones a este respecto y también algunos diputados del justicialismo.

Por lo tanto, con el compromiso de las modificaciones que deberemos hacerle en particular, adelantamos desde nuestro Bloque el voto positivo.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputado Podestá.

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidente.

En principio, yo pertenezco a una de las dos Comisiones que tuvo tratamiento este Despacho y también he trabajado y he acordado con, esencialmente, el espíritu del proyecto.

En realidad, algo que me parece importante dejar en claro es que cuando se habla como miembro informante de una Comisión se habla de lo que se trató en Comisión, no de otras cuestiones, y entiendo la necesidad que puede tener el oficialismo de sumar acuerdos pero, en realidad, esos temas no se habían hablado en la Comisión. De todas maneras, sí es algo, y pueden dar fe los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente, de la preocupación que tuve respecto del cambio del uso del suelo que me parece que si en forma particular existe el compromiso de resguardar el tema de las tierras productivas, me parece que es un avance y que mejoraría el texto del proyecto o de la ley. Me parece que logra algunas cuestiones muy importantes como son las cuestiones medioambientales donde se le pide licencia ambiental, no solo un estudio de impacto sino la licencia que es un paso más allá y que esto daría alguna garantía de que no se hicieran destrozos en el ambiente. Así que también voy a hacer observaciones en particular y espero, porque uno a veces tiene alguna preocupación de votar una ley en general y que después en particular no se modifique pero haciendo esta salvedad, después en particular voy a hacer algunas objeciones.

Gracias, presidenta.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señor presidente.

Es para expresar en nombre del Bloque de Partido Justicialista que vamos a aprobar en general y vamos a acompañar la propuesta del diputado Podestá para el tema en particular.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado.

No habiendo más pedido del uso de la palabra, pongo a consideración el tratamiento en general del proyecto de Ley.

Por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado por mayoría su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

19

**DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

(Expte.E-028/12)

(Dr. Hugo Rodolfo Acuña)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, que aconseja considerar en sesión pública los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación del doctor Hugo Rodolfo Acuña como presidente del Tribunal de Cuentas de la provincia.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, era para hacer una moción, señora presidenta.

Básicamente es para pedir el voto nominal, tal cual se ha hecho costumbre en estos casos en esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí, era para justificar el voto, no sé si va a votar antes esto del voto nominal, si...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, pongo a consideración, entonces, de la Cámara la moción del diputado Russo para la votación nominal.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobada, entonces.

Diputado Todero, vamos a proceder, entonces, a la lectura por lista, a la votación individual.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Afirmativo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá, usted pidió la palabra, diputado Podestá ¿no?, ¿sí?

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Yo quiero plantear que fundamentemos y después hagamos la votación...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): ...como hacemos habitualmente...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, sí.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): ...solamente que en forma nominal...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...sí, sí, perfecto.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): ...es decir, que sigamos con el procedimiento habitual.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, sí.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Bien.

Gracias, señora presidenta.

El día 3 de julio en la Comisión A se tomó la entrevista a la persona que envió el gobernador para que, luego, esta Legislatura dé o no el acuerdo para ser el presidente del Tribunal de Cuentas de la provincia. Tuvimos una linda exposición que algún, escuché algún comentario, se dijo algún comentario que la mejor exposición de las personas que habían venido a exponer adelante de la Comisión A. Yo, más que linda diría que fue larga pero no por larga fue completa. Entre algunas cuestiones que no se nombraron, fue mientras el abogado Acuña habló de su paso por la Cámara de Diputados de la Nación. Hay cuestiones políticas que a mí me hacen un poco de ruido, pero las cuestiones políticas estas en nada van a cambiar mi forma de votar ni me influyen en cuanto a la situación del voto que voy a emitir en su momento. Cuestiones políticas como que votó en contra de una ley, si bien fue discutida en todo el país, creo que ha tenido una alta aceptación en el país que fue la Ley de Matrimonio Igualitario; votó en contra de la Ley de Medios, votó en contra de que se le aumenten los sueldos dos veces por año a los jubilados y votó en contra del fondo fiduciario de reparación histórica a las comunidades indígenas. Estas son -como digo- cuestiones de apreciaciones políticas que no me hacen a cómo voy a votar, no me cambian; no me gustan, no estoy de acuerdo, nada más, muy simple. Ahora, hay algo que sí me cambia, puntualmente, cómo voy a votar y es que esta persona acompañaba al gobernador Sobisch a hacer el PIS, el PIS. Esta persona estaba salpicada por el PIS (*Risas*) del exgobernador. El PIS en el cual nos querían imbuir a todos los neuquinos, no era un ataque bacteriológico pero sí bien era muy ácido para las arcas del Estado neuquino. El Plan Integral de Seguridad, PIS, fue avalado por el subsecretario de Seguridad de la provincia de ese momento, el señor Hugo Acuña. Como bien decía, este Plan Integral de Seguridad se realizó con una contratación directa sin tener ninguna justificación de más de cuarenta millones de dólares, con decretos secretos, ocultos que se dieron, luego, a conocer por la acción de algunos diputados que estaban en ese momento en esa Legislatura, hoy, una compañera diputada de esta Legislatura, diputado mandato cumplido, Ariel Kogan, el diputado mandato cumplido, Raúl Radonich y otros más que ya no me acuerdo pero son, que no me acuerdo en este momento pero fueron varios más. Pero, esto no es solamente una contratación de cuarenta millones de dólares secreta, oculta, -como decía- por estos decretos sino que estos decretos también preveían que el Tribunal de Cuentas de la provincia no revisase esa contratación, con lo cual, por medios periodísticos al abogado Acuña se le preguntó ¿por qué? Era por cuestiones de seguridad, seguridad, no sé de quién, habría que ver de quién era la seguridad, que no se hacían, se publicitaban estos decretos. Entonces, estas cosas sí, yo no estoy de acuerdo con esta forma de llevar adelante la Administración Pública y esto sí me hace no votar a favor del doctor Acuña para ser justamente el presidente del Tribunal de Cuentas de la provincia. Para mí, personalmente hacerlo sería como volver a hacer un PIS sobre sociedad neuquina.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin, tiene la palabra.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, no voy a ser tan alegórico como el diputado que me precedió.

Realmente es terrible que esta persona sea la elegida para el Tribunal de Cuentas, parece a propósito, realmente. No ha hecho desde que lo conocemos, no ha hecho nada, por lo menos en función de una Administración Pública eficiente, no ha hecho nada en función de una política abierta, es una persona cerrada, los ejemplos que daba de lo que voto en Nación no es un problema solo que tenía una idea distinta, por ahí en eso no comparto un poco con el diputado que me precedió sino simplemente el hecho de que piense cerrado. Piense en una sociedad, los homosexuales son enfermos, esto es lo que piensa, este que va... que no nombren un ministro gay porque no sé qué le va a revisar el Tribunal de Cuentas porque tendría que estar enfermo y no pertenece. Realmente no ha hecho, no tiene ningún mérito, la verdad, no tiene ningún mérito. Yo he tenido diferencias con el presidente del Tribunal anterior, con el Quilimoya pero por lo menos se podía debatir, se podía hablar, se podía tratar de coordinar. Este no ha tenido nunca, en todos los puestos donde estuvo en la administración, no ha tenido nunca el más mínimo atisbo de dialogar, de buscar algún acuerdo, de controlar. Dice, el ejemplo del plan de seguridad, es así, no hubo, hicieron todo para que no se vea y todavía no se conoce; todavía no se conoce dónde fueron esos fondos, no se conoce y encima lo premiamos. Realmente parece un cuento al revés, realmente

lo que lo hemos sufrido en la Administración Pública porque no ha aportado nada, de repente nos sentimos pésimos. Yo no sé de dónde, cuál es la razón, no entiendo, me hubiera gustado saber, realmente, si es solo una razón política porque por capacidad lo podríamos debatir toda la vida. Yo lamento que ese 3 de julio, lamento que estaba en Caracas con el comandante Chávez en ese momento pero no, no pude estar acá pero, no, digo porque está votado por unanimidad, es la Comisión en la que yo estoy y lamento no haber estado pero, realmente parece a propósito, es al revés. Necesitamos un Tribunal de Cuentas que sirva. Yo, saben que no comparto con Nación los criterios pero el auditor general de la Nación ¿sí?, es una persona elegida por la oposición, no es una persona elegida por el mismo gobierno. Puede andar mal, bien, mejor, yo qué sé pero tiene un dejo este caso, no tiene capacidad. Realmente a mí me asombra muchísimo, hay unas variantes que no las entiendo.

Obviamente el gobernador tiene toda la potestad para elegir, para ponerlo, para... Yo vi el caso del fiscal, del defensor que hemos votado hace poco donde estábamos todos de acuerdo, hemos discutido con él, debatido con él y realmente, perdón, el fiscal ¿no? Gerez cuando fue lo de Poblete, el fiscal Gerez mandó a otro fiscal, hizo las cosas, sacó a Poblete de Zapala. O sea, activó como dijo que iba a hacerlo y en lo cual de alguna forma cuando fue su informe y por su trayectoria muchos lo votamos y nos pusimos de acuerdo pero Hugo Acuña, es increíble. Realmente yo digo que vamos a tener problemas, vamos a tener problemas con la relación con los trabajadores del Tribunal de Cuentas, vamos a tener problemas en las relaciones porque no tiene capacidad de diálogo, no tiene capacidad de debate, yo no sé cómo será para controlar los números pero vuelvo a la experiencia del plan integral de seguridad es bastante, si lo controló no sabemos porque no tenemos ninguna información pero realmente es triste, realmente estamos dejando un sector que ya estaba medio dejado de lado, que ya no puede controlar las sociedades anónimas que va creando el Estado, no podemos saber cuáles son los papeles para formar un balance de gas y petróleo y todas estas empresas sociedad anónima, encima ponemos una persona que revela absolutamente ningún tipo de ecuanimidad ni ningún tipo, por lo menos para nuestra expresión, ningún tipo de equilibrio.

Desde ya, del Bloque del UNE - El Frente y la Participación Neuquina vamos a rechazar el nombramiento de Hugo Acuña como presidente del Tribunal de Cuentas.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido de quienes me precedieron en la palabra nosotros adelantamos nuestro voto negativo a la postulación del doctor Acuña al frente del Tribunal de Cuentas. Nos motiva esto nuestra total discrepancia con la forma que hasta aquí la gestión Sapag ha manejado el Tribunal de Cuentas. Un Tribunal de Cuentas que ha pasado por enormes dificultades de relacionamiento con el personal, que ha estado prácticamente paralizado mucho tiempo, que realmente no está cumpliendo debidamente con el rol importantísimo que debe cumplir y por no compartir el criterio para la elección de una persona que tiene que cumplir un rol de contralor.

Yo creo que el gobernador Sapag debió haber elegido una persona que no estuviese dentro de la gente que está alineada políticamente con él como confesamente está el doctor Hugo Acuña. Yo creo que hubiera sido una muestra republicana, una muestra de ética política buscar un hombre de la oposición, un hombre de probados fundamentos técnicos y de probada capacidad organizativa para reflotar el prestigio necesario de un Tribunal de Cuentas que la provincia necesita de otra manera que la que actualmente tiene.

Como exintendente yo tengo elementos todavía que estoy dirimiendo con el Tribunal de Cuentas y lo quiero decir porque esto no significa para mí ningún elemento que me impida actuar con absoluta tranquilidad. Quienes han estado como yo al frente de municipalidades o al frente de organismos públicos saben que es bastante difícil superar los controles que el Tribunal de Cuentas tiene y creo que todos, quienes pasamos por la Administración Pública tuvimos bastante y engorrosas explicaciones que dar y bueno; en el caso mío quiero decirlo para que nadie diga mañana como un elemento político que esto puede menguar el criterio que yo pueda aplicar a la

hora de votar. No creo que el doctor Acuña sea la persona indicada en una gestión republicana para ocupar un importantísimo cargo de control dentro de la Provincia del Neuquén y por eso nuestro voto va a ser negativo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Bueno, en principio yo voy a adjuntar una impugnación y la oposición por escrito, para que quede completa en el Diario de Sesiones. De todas maneras, voy a hacer algunas observaciones respecto de que, por supuesto, no voy a acompañar con mi voto esta designación.

Digo, una de las... de lo necesario -no me sale el término- para ocupar este cargo es, además del título de abogado, además de la edad, tener idoneidad y tener algunos antecedentes que habiliten a ocupar este cargo.

Además de lo que ya han dicho los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, me gustaría hablar sobre la falta absoluta de independencia que presumiblemente puede tener este señor en el cargo y ¿por qué digo esto?, porque en realidad esta provincia no tiene un organismo de control externo para las cuestiones de gobierno, sí tiene el Tribunal de Cuentas, este Tribunal de Cuentas que ya cuenta dentro de su organización con un pariente cercano del gobernador, que está bien, los parientes de uno pueden tener trabajo ahora, en un organismo de control, la verdad es cuestionable.

El abogado que se está proponiendo para el cargo, fue diputado -además de reconocerse un militante permanente del partido provincial-, fue diputado nacional, electo por el Movimiento, consejero de la Magistratura, también designado por el partido provincial que lo hacen tener, al menos, una dependencia directa con el poder político. Ya otro diputado se refirió a su cercanía en las gestiones del gobierno de Jorge Sobisch, llegando en ese momento a denunciar un ataque bacteriológico por parte de un grupo de empleados de salud que reclamaban por sus derechos frente a Casa de Gobierno.

Y la verdad que un cargo como este, si no tiene un grado suficiente de independencia, respecto de a quien va a controlar, es muy difícil que la fiscalización en los términos de eficiencia, de corrección, de economía, de responsabilidad, sean garantizados.

La verdad que se ha dicho mucho de los controles ¿no? Yo quiero referirme a lo que establece la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, está ratificada en nuestro país ¿no? por la Ley 26097. Dice que se debe promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, que habla de los funcionarios públicos, dice a quien se llama un funcionario público para que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo, judicial, que sea designado o elegido permanente o temporal pero que tenga remuneración, este es un funcionario público y que debe, se le debe exigir transparencia, integridad en su gestión.

Digo, por si nos quedara alguna duda de su acercamiento al Gobierno provincial, existe una organización institucional, CINECAP, que es el organismo de capacitación que tiene el partido provincial -perdón-, provincial en la formación y capacitación política, cuyo presidente es Laffitte, bueno lo integran Bertoya, Viviana Pesek y también el señor Acuña, por si quedara alguna duda -digo- de su pertenencia al partido provincial.

La verdad que sería interesante que trabajáramos fuertemente en promover y fortalecer las medidas para prevenir, para combatir eficientemente la corrupción y la verdad que tener un funcionario tan cercano al gobierno, independientemente de aquellas cualidades o decisiones para votar determinadas cuestiones en las que uno puede tener desacuerdo, la verdad que la demostración de independencia en un organismo de control es esencial si queremos, si queremos, si queremos, en serio, construir una provincia distinta, con transparencia, con equidad, porque presidenta, la contracara de la corrupción es la pobreza.

Gracias, presidenta, y acerco mi impugnación por escrito para que quede en el Diario de Sesiones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se lo toman por Secretaría (*La diputada Kreitman hace entrega al director a/c de Despacho Legislativo, Daniel Muñoz de la documentación mencionada*).

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Acabo de advertir una cuestión constitucional que excede una cuestión discrecional por un voto afirmativo o negativo.

Voy a leer -si me permite- dos artículos textuales de la Constitución, nuestra Constitución Provincial, uno de los cuales es el 260 que dice expresamente: "Los miembros del Tribunal de Cuentas serán nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura..." y sigue.

Hay otro artículo de la Constitución que habla de las atribuciones de esta Honorable Cámara, el artículo 189 y concretamente el inciso 23), dice: "Corresponde a la Cámara de Diputados prestar o denegar acuerdo al Poder Ejecutivo en todos los casos y designaciones en que tal medida sea requerida, entendiéndose prestado el acuerdo para el nombramiento si dentro de los treinta días de recibida la comunicación del Poder Ejecutivo, la Legislatura no se hubiese expedido."

Sin entrar en una cuestión de fondo y una cuestión discrecional si por las condiciones de la persona propuesta, entiendo que deviene en abstracto mi voto positivo o negativo puesto que el expediente, con el pliego del doctor Acuña, fue recibido el 14 de junio de 2012 y hoy la fecha es 26 de julio del 2012, perdón, 26 de julio.

Entiendo que, por esta cuestión constitucional, el acuerdo ya está prestado, así que pido autorización a la Cámara para abstenerme de la votación, puesto que entiendo que el acuerdo ya está prestado por el juego de estos dos artículos a los cuales me referí recientemente.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Una, entendiendo un planteo recientemente efectuado por el diputado preopinante respecto a los plazos, el entendimiento que tiene nuestro Bloque es que los plazos fueron suspendidos por el receso del funcionamiento de la Legislatura, por lo cual suponemos, creemos que estamos en los plazos necesarios para proceder a esta designación.

Las otras valoraciones, por supuesto, son criterios propios, criterios algunos políticos, otros personales, algunos salpicados por distintas cuestiones pero son entendibles, no tenemos ninguna cuestión que opinar al respecto de eso. Sí uno debería opinar que este tan vituperado partido político, tan cuestionado ha procedido en los últimos cinco años a la renovación absoluta del Tribunal Superior de Justicia, se han designado jueces, se han designado fiscales, se han designado integrantes del Tribunal de Cuentas, siempre con absoluta transparencia, no hemos tenido -me consta de eso en la Comisión que presido- ninguna llamada telefónica, ni alineamiento genérico respecto de ningún postulante. Hemos tenido siempre una libertad, inclusive dejando caer concursos, modificando actitudes.

Y hoy decíamos muy temprano que a veces lo que molesta son las injusticias, las opiniones no, no molestan, son las injusticias, las comparaciones, las homologaciones, las transferencias.

Nosotros podríamos hablar semanas del caso Reposo, sobre la postulación al procurador general de la Nación, podríamos hablar de infinidad de cuestiones, pero eso no contribuye ni al mejoramiento institucional ni al mejoramiento de la política. No sé si Reposo se salpica o no se salpica con algo, podría ser. Nosotros no tenemos como costumbre acompañar a los gobernantes al baño, por lo menos los diputados, que habitualmente estamos acá, no estamos muy conectados.

Pero sí creemos, sí creemos que algunas cuestiones como, por ejemplo, esto de adosar, me acuerdo perfectamente el caso, perfectamente el caso de un fiscal que fue objetado por su proximidad con el Movimiento Popular Neuquino y fue el primero que denunció a funcionarios del Movimiento Popular Neuquino, cosa que no tuvieron los productos avícolas correspondientes algunos funcionarios que no son del Movimiento Popular Neuquino.

Hemos asistido a estas cuestiones permanentemente y creemos que está bien, que cada uno valorará, valorará su posición con respecto a esto. A veces es muy complicado esto de descalificar, no la opinión sobre el no corresponde, no me gusta, políticamente es inadecuado, etcétera sino descalificar; eso ya es otra cuestión.

Pero como estamos acostumbrados a que nos descalifique permanentemente algún grupo de dirigencia y nos recalifique permanentemente la comunidad de la Provincia del Neuquén a través

de su votito, esa cosita media alargadita que uno pone en una urna cada cuatro o dos años, vamos a insistir, vamos a darle la oportunidad a un hijo de esta tierra, a un hijo del interior de esta tierra, a una persona que se ha capacitado, a una persona que ha estudiado, que tiene las atribuciones de poner todos, todos los intereses sobre el suelo de esta tierra, de esta provincia; vamos a insistir en darle esta oportunidad.

Pero también quería mencionar porque permanentemente escuchamos algunas cosas, como es la falta de control de las empresas del Estado. Para algunos, seguramente, descubrirán en el transcurso de estos cuatro años de gestión que vamos a tener que las empresas del Estado tienen sindicaturas que son responsables, en muchos casos esas sindicaturas resuelven planteos de representantes gremiales que no son de nuestro partido, que están en los directorios. ¿Cómo hacen esto? ¿Cómo se hace que algunas de estas personas, de repente, sean observadas como en un listado de adherentes al Movimiento Popular Neuquino que ocupan todos los espectros de poder de esta provincia? ¿Cómo se hace? ¿Cómo se hizo? ¿Cómo estuvimos, hace muy poco tiempo, nombrando al fiscal del Superior Tribunal de Justicia que no es afiliado al Movimiento Popular Neuquino? Qué casualidad. Si uno hace memoria un poquito para atrás se va dando cuenta qué debe haber, no sé cómo ganamos las elecciones los del Movimiento Popular Neuquino, porque hay un montón de gente que no es del Movimiento Popular Neuquino.

Quiero mencionar, señora presidenta, que entendemos la negativa de algunos a votar, a acompañar una designación con absoluta claridad y transparencia. Hay que hacer el esfuerzo para no descalificar *a priori* argumentado cosas que, a veces, tienen una connotación más o menos cierta.

Y voy a decir, por ejemplo, esta cuestión que algunos tenemos la intención, la tentación de hacer política a través de los titulares de los diarios, y la guerra bacteriológica fue el titular de un diario, no fue lo que sucedió, fue el titular. Ojalá, ojalá, porque eran personas del hospital donde yo trabajaba, también de esos que habitualmente somos achacados como que nunca trabajamos, pero yo trabajaba en ese hospital y la gente se llevaba las cosas del hospital a hacer esa guerra bacteriológica que tanto les entusiasma a algunos.

Desgraciadamente, la verdad, la realidad es la única verdad. Y en los pingos, en la cancha se ven los pingos.

Nosotros tenemos absoluta confianza en este doctor Acuña, hijo de don Fito Acuña, poblador del norte de Neuquén, hacedor, desde hace muchos años de muchas cosas en esta provincia, hermano de otros Acuña, padre de otros Acuña.

Vamos a darnos esta enorme posibilidad de que el doctor Acuña, una vez más, desmienta algunas opiniones descalificadoras haciendo una excelente gestión en el Tribunal de Cuentas.

Hay personas en esta Legislatura que han trabajado en el Tribunal de Cuentas, hay personas que han desarrollado una actividad enorme en el Tribunal de Cuentas y hay un montón de personas que han hecho de esta provincia una relativa falta de escándalos, como se han dado en otras jurisdicciones; por supuesto nominarlas sería entrar en el juego de ver quién tiene más cosas para esconder. Bueno, este no es el motivo de nuestra intervención.

Vamos a dar el acompañamiento a esta persona que creo que hasta ahora no tiene tacha, que le podrán decir que no me gusta porque es afiliado o fue afiliado o va ser afiliado o lo que fuera, o simpatizante, está en su derecho tanto como el derecho de criticar.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. KREITMAN (ARI): Es hija de, hermana de...

Sra. CARNAGHI (MPN): Hija de... la hora de las chancletas de nuevo.

Gracias, señora presidenta.

Yo simplemente, además de adelantar mi voto positivo, no puedo dejar de decir, por algunas de las cosas que han dicho algunos de los diputados preopinantes, que yo tuve la suerte de compartir con el doctor Hugo Acuña un espacio laboral, en ese momento trabajábamos juntos en el Ministerio de Gobierno, que estaba a cargo del doctor Jorge Olden Gorosito.

Y la verdad que quiero desmentir totalmente esto de que jamás se le conoce un trabajo positivo, acertado, de que no es una persona de diálogo, de que es intransigente. O sea, se han dicho cosas que me parece que descalifican, quizás, esos diputados preopinantes no tuvieron la oportunidad

de compartir un espacio laboral. Pero la verdad que, más allá de que las experiencias son personales, yo no puedo dejar de decir que en la oportunidad que trabajamos juntos con el doctor Acuña, realmente fue un gran compañero de trabajo, y una persona que desde su profesión y desde sus características personales aportó muchísimo al trabajo en conjunto de todos los que formábamos parte del Ministerio de Gobierno.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

En el mismo sentido de mi compañera de banca, para ratificar el adelanto que hizo mi presidente de Bloque, nosotros vamos a votar positivamente.

Yo quería compartir con la Cámara, lógicamente con mis compañeros, compartir por la positiva y con la negativa por quienes han resuelto votar en contra de la nominación, la gran alegría que tengo de votar por el doctor Acuña para ocupar este cargo.

El doctor Acuña, y dicho desde el Movimiento Popular Neuquino, es un *compañerazo*, es un *compañerazo* en compromiso, es un *compañerazo* en aptitud, es un *compañerazo* en actitud, pero un compañero que tiene que ver con el compromiso como emepenista con el desarrollo integral de esta tierra. Es un compañero que orgullosamente ha ocupado cargos, proviniendo con la bandera siempre de ser un chato del interior, un chato del interior que tuvo la posibilidad, al igual que sus hermanos -que son fabulosas personas- de, con toda esta grandeza, terminar de formarse intelectualmente en la universidad. Es un *compañerazo* que todos y cada uno de los cargos que ocupó siempre supo cuál era el comienzo y el final del mismo. Cuál era el marco político, cuál era la ascendencia que tenía y cuál era su rol. Yo no tengo ninguna duda que el compañero Acuña, el futuro presidente del Tribunal de Cuentas, sabe acabadamente cuál es su rol de compromiso, de seriedad y de ecuanimidad que debe poner en el cargo que va a desarrollar. Estoy absolutamente convencida también que el gobernador de la provincia sabe muy bien a quién propuso y por qué lo propuso. Sabe muy bien cuál es la capacidad que tiene de responder en función de la requisitoria del doctor Acuña.

Nosotros tenemos institutos donde se forma políticamente la gente; no tenemos institutos que funcionan como si fuera la SS. Nosotros no escondemos ninguno de nuestros institutos de formación militante. Cada actitud que tiene el Movimiento Popular Neuquino nosotros no la ponemos en consideración del resto de la sociedad en cuanto a si le gusta o no le gusta. Claro que el compañero Hugo Acuña es parte del grupo de compañeros que se han cargado al hombro la formación de militancia, porque entendemos que el siglo XXI requiere del militante, joven fundamentalmente, del MPN otros continentes, otros condimentos, otros aportes. Obviamente a algunos partiditos les debe molestar. Nosotros estamos dispuestos a seguir creciendo como partido y el doctor Hugo Acuña también forma parte del grupo de estos compañeros que aspiran a seguir creciendo. Por todos estos motivos yo quería manifestarlo; me parece que no podemos quedar en silencio, me parece que tenemos que hablar con grandeza de los esfuerzos partidarios que se han hecho. Forma parte de la justificación por las cuales gobernamos cincuenta años y nos estamos preparando para los próximos cincuenta que vienen, aunque la ilusión a los demás por supuesto que existe y tienen su derecho. Lo que nosotros no vamos a permitir es que gratuitamente se pretenda, se pretenda (*Dialogan varios diputados*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputados, por favor.

Sra. DE OTAÑO (MPN): ...se pretenda pisotear el apellido de un compañero nuestro. Acepto la crítica, acepto el voto negativo. Lo que de ninguna manera nosotros podemos aceptar es el manoseo de gente que ha puesto en más de una oportunidad todo a consideración del Gobierno de la Provincia.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Muy breve.

Hago propios los fundamentos que comparto con algunos diputados preopinantes de la oposición, pero creo que, incluso por los fundamentos que se dan desde la oposición, incluso por los fundamentos que se dan desde el oficialismo, sí, por ser amigo, por ser militante, por ser comprometido, por todos los fundamentos que da el oficialismo, tampoco se debería votar porque me parece que, justamente, no da garantía de poder cumplir fehacientemente este rol de presidente del Tribunal de Cuentas de la provincia que, justamente, el rol de controlador, sí. Creo que justamente uno cuando busca la transparencia busca, justamente, no un amigo, no alguien que esté cercano, busca justamente todo lo contrario si quiere trabajar en función de la transparencia y yo creo que, por ahí, más allá de la opinión que podamos tener de Acuña, me parece que el error político está justamente en que, desde el ejecutivo se lo haya propuesto.

Así que bueno, adelanto mi voto negativo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Estoy re confundida. La verdad, no sé qué es lo que tengo que votar, porque yo pensé que con el proyecto que había lo que teníamos que votar era una persona para el Tribunal de Cuentas, pero después se me mezcló si era para un centro de distrito, era un compañero, qué cargo tenía que votar. La verdad, se me hizo mucho lío, mucho lío, no entiendo nada. Me voy a quedar con la primera idea, que es para el Tribunal de Cuentas y no un compañero para el centro de distrito.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Hacemos, entonces, la votación nominal con la lectura de la lista por orden alfabético.

Sr. FUERTES (NCN): Yo hice un planteo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Usted, diputado Fuertes, hizo un petitorio de votar abstención.

Sr. FUERTES (NCN): Exactamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Puede votar abstención sin necesidad de autorización en este caso porque se refiere a un cargo directamente.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Enríquez.

Sr. ENRÍQUEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Escobar ausente.

Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Me abstengo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Jara.

Sra. JARA (PJ): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Marcote.

Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Todero.

Sr. TODERO (PJ): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Negativo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El resultado de la votación son 19 votos afirmativos, 12 negativos y 1 abstención.

Por lo tanto se presta el acuerdo legislativo para la designación del doctor Hugo Rodolfo Acuña como presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

TRASLADO DE DEPENDENCIAS DE LA CASA DE GOBIERNO

(Expte.D-185/12 - Proyecto 7495)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial analizara la posibilidad de trasladar las

dependencias administrativas que funcionan en la actual Casa de Gobierno -declarada Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén mediante Ley 2642- a otro edificio que se destine a tales efectos.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Gabriel Luis Romero, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PANUNE): Muchas gracias, presidenta.

Bueno, haciendo honor al tiempo que llevamos, a la hora y a todo lo que falta, voy a tratar de ser breve remitiéndome solo a los fundamentos que a nuestro juicio han motivado a esta Declaración y que ha sido compartida -como bien se decía- por unanimidad de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. Y voy a analizar los fundamentos en dos sentidos y después, al final, brevemente también, voy a hablar sobre dos cuestiones colaterales -digamos- a los fundamentos que he escuchado en algunos medios de prensa o en algunas opiniones.

La actual Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén se comenzó a construir en la primera década del año 1900, fue inaugurada formalmente en el año 1924. Pasaron a funcionar en ese lugar, en aquel momento, la Jefatura de la Policía de la provincia y recién, por decisión del gobernador Elordi, en el año 1929, se trasladó allí a esta cuadra hoy entre las calles Rioja, Roca, Santiago del Estero y Belgrano, se trasladó -decía- el asiento del Poder Ejecutivo de la provincia en forma definitiva hasta ahora.

Ahora bien, estamos hablando de un edificio que desde el momento de su construcción, ya tiene más de cien años y más de ochenta años desde el momento en que los distintos gobernadores de la provincia se asentaron administrativamente en ese lugar. Y es por esto que el fundamento de este proyecto es cumplimentar cabalmente o buscar que se empiece a cumplimentar cabalmente la Ley 2642, entiendo del período legislativo anterior a este, donde se declaró Patrimonio Histórico esta Casa; y la Ley 2257 que tiene que ver, que es la Ley -perdón- de Preservación Patrimonial.

Consideramos que la actual Casa de Gobierno podrá convertirse, si este proyecto avanza, este proyecto que lógicamente no es más que un proyecto de Declaración y que tendrá que realizarse cuando, desde el Poder Ejecutivo, lo considere. Pero de alguna manera estaríamos dando una suerte de autorización tácita para que -como dice el proyecto- se analice la posibilidad del traslado.

Decía de realizarse la idea es, a parte de preservar el edificio, preservar el patrimonio histórico, convertir este lugar, el centro hoy de la ciudad de Neuquén, en un centro cívico, un centro histórico y que, seguramente, sea utilizado tal vez en un futuro, por los futuros gobernadores como un lugar para realizar actos protocolares o actos de real importancia del Gobierno provincial. Y tiene el otro sentido de decir que aspiramos a que de concretarse esta iniciativa, se construya una nueva casa de Gobierno en la Provincia del Neuquén, aspiramos -decía- a que sea una casa de gobierno austera, funcional, moderna, tecnológicamente apta para que los futuros gobernadores -porque no estamos hablando de este gobernador o solamente del actual gobernador, sino de los futuros gobernadores- y su equipo de colaboradores más cercanos puedan desarrollar -como decía- en un ambiente de mayor funcionalidad la función para lo que fue elegido por el pueblo.

Por estas razones es que nosotros planteamos -reitero- que el Poder Ejecutivo provincial -sí el actual- analice esta posibilidad de construir un nuevo edificio, de comenzar la construcción de un nuevo edificio donde trasladar las dependencias administrativas del Poder Ejecutivo provincial en lo que hace a la figura del gobernador, particularmente, ya que varios, varias dependencias administrativas de otros institutos del Poder Ejecutivo, ya sea ministerios, secretarías y demás, han sido -en el tiempo- trasladados a otras dependencias y particularmente, últimamente, a lo que se conoce como el Centro Administrativo Ministerial, varias de esas dependencias.

Decía que iba a hacer una breve aclaración sobre dos temas colaterales a los fundamentos: en primer lugar, que seguramente pueden, que esta medida o esta Declaración puede despertar críticas a partir de si es la oportunidad o la necesidad o si es prioritario realizar este emprendimiento.

Es verdad que la oportunidad o la necesidad o la prioridad no es algo fácil de determinar. Nosotros consideramos que alguien tiene que tomar la decisión como se ha tomado en otras situaciones, es decir, uno -para dar un par de ejemplos-, si alguien no hubiera tomado la decisión de realizar el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el edificio actual, hoy todavía, seguramente, los concejales de la provincia -perdón-, de la ciudad, estarían deambulando por edificios alquilados en distintos lugares de la ciudad. Y sin entrar en consideraciones en lo que hace al edificio, la magnitud o no magnitud y demás, si alguien no hubiera tomado la decisión en su momento de realizar este edificio, esta sede, más allá del edificio, de la nueva Legislatura del Neuquén, hoy todavía estaríamos en aquella vieja Legislatura del Neuquén en la que algunos estuvimos, algunos de los que estamos aquí en este Recinto y sabíamos y sabemos, perfectamente bien, y mucho más después de sancionada la enmienda constitucional que elevó a treinta y cinco diputados el número de representantes del pueblo, decía, sabíamos y sabemos perfectamente bien que era prácticamente imposible trabajar en lo que hoy es el Paseo de las Leyes en la calle Olascoaga.

Y como decía, alguien tenía que tomar la decisión de hacer este cambio de lugar, y así se hizo.

Nosotros, entonces, decimos que no lo consideramos prioritario esto que estamos planteando pero sí necesario. Necesario para preservar este edificio, este edificio que tiene para algunos cualidades arquitectónicas similares a un castillo, aunque también es conocido como El Fuerte. Que -insisto- tiene ya más de cien años, que es hora de que realmente lo preservemos para la historia y para las futuras generaciones. Y que es hora que los futuros gobernadores, reitero, estén en un lugar austero, funcional, moderno y tecnológicamente apto para desempeñar con mayor, con mayores posibilidades de eficiencia para la labor que han sido elegidos.

Bueno, por estas razones y agradeciendo el apoyo a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones y Reglamento, es que solicito se acompañe esto que no es más, reitero, que solicitar al Poder Ejecutivo provincial que analice la posibilidad de trasladar las dependencias administrativas de la actual Casa de Gobierno que están en el centro de Neuquén a otro lugar que el Poder Ejecutivo destine y decida.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración, que se analice la posibilidad de trasladar las dependencias administrativas que funcionan en la actual Casa de Gobierno, declarada Patrimonio Histórico provincial a otra dependencia.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos a su tratamiento... -perdón, por mayoría-, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perdón, diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): A mí me hicieron una acotación para analizarla, porque en el Despacho dice: Que analice la posibilidad, y me plantean que tendría que decir: Que el Poder Ejecutivo analizara la posibilidad. Bah, me han aclarado que es condicional del pretérito imperfecto del modo subjuntivo, me tiene que (*Risas*)...Yo, imagínese que no me voy a poner a discutir todo esto y por eso lo planteo, pero si es analice o analizara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, pero como ya lo votamos. O sea, tendríamos que volver a reconsiderarlo. No cambia que quede "analice".

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría.

Aprobado, se acaba de aprobar, entonces, la Declaración 1296.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

21

ACTIVIDADES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-211/12 - Proyecto 7518)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las diversas actividades culturales y educativas que lleva adelante la Orquesta Sinfónica del Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad y por las razones que dará la diputada María Angélica Carnaghi -en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ahora sí, diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta. No, ¡está todo bien!

En primer lugar, quiero agradecer a mis pares el haberme elegido como miembro informante de este proyecto de Declaración, dado que tengo una gran consideración y afecto por todos los integrantes de la Orquesta Sinfónica del Neuquén, así como a todo el equipo, tanto al director, al maestro Tolcachir, a todos los músicos y el equipo de logística que tiene la orquesta.

Hemos compartido cuatro años de trabajo, de un intenso trabajo cuando me tocó desempeñarme como presidenta de la Fundación del Banco Provincia del Neuquén y la verdad que fue un honor trabajar con este equipo de jóvenes profesionales de la música que tienen un espíritu y una condición social que hacen que se cumpla el objetivo trazado por la Fundación y por el gobierno provincial cuando se pensó -allá en el año 2000- en la creación de la orquesta para que, a través de la música, sean partícipes también del desarrollo social de la provincia.

La orquesta está dirigida por el maestro Andrés Tolcachir, que es un excelente maestro graduado en Alemania, ha dirigido orquestas internacionales de países como Alemania, España, Italia, España -no sé si ya lo dije-. Realmente, es un joven profesional de la música que vive su profesión con un gran arraigo a sus ideas, a sus conceptos que tienen que ver con lo social, con llegar con la música a todos los sectores de nuestra provincia, de todos los sectores sociales. Porque uno piensa, o uno cree que la música clásica es solo para algunos y la verdad que la Orquesta Sinfónica ha recorrido toda la provincia y otras provincias hermanas y otros países y la verdad que en cada presentación es muy placentero ver la reacción de las distintas comunidades.

El ingreso del maestro Tolcachir a la orquesta, como director, generó un cambio muy importante en la orquesta, lo que permitió una evolución no solo a nivel profesional para todos los músicos que integran esta querida orquesta sino para todo lo que tiene que ver con la orquesta en sí mismo y con este objetivo de desarrollo social a través de la música.

Es un hecho destacable que la Provincia del Neuquén tenga una Orquesta Sinfónica. Lógicamente esta orquesta, si bien depende de la Fundación del Banco Provincia, tiene un convenio con el ejecutivo provincial que hace posible todas las tareas que llevan adelante. Es la

orquesta estable más austral, además la única en la Patagonia. Hay orquestas muy prestigiosas en nuestro país como las orquestas de Buenos Aires, la ciudad de Buenos Aires, del Colón, de Salta, de Jujuy, la orquesta de San Juan, la orquesta de Córdoba. Pero nosotros tenemos que estar orgullosos de esta orquesta de la Provincia del Neuquén porque realmente tiene jóvenes músicos profesionales que son destacados músicos que han interpretado como solistas no solo en la Orquesta Sinfónica del Neuquén sino también han hecho intervenciones como solistas en otras orquestas nacional e internacionales como músicos invitados.

Para entender cabalmente lo que significa esta orquesta para la provincia, si bien trato de hacerlo lo más ajustada posible, dada la hora que llevamos en la sesión, quiero destacar tres aspectos que siempre ha trabajado como concepto de trabajo en este desarrollo social a través de la música, la orquesta. En principio, es la interpretación de los repertorios más destacados de la música clásica, jamás ha repetido interpretaciones y esto tiene que ver con el crecimiento y el desafío que tienen estos músicos. Otro de los aspectos a destacar es el acercar la música, la música clásica, la música popular a todas las comunidades de la provincia, de otras provincias hermanas que han sido invitadas y también de otros países, como Chile y Uruguay. Por otro lado, también en la última faceta de las terceras, es importante destacar la relevante tarea que hace en el trabajo institucional no solo con instituciones educativas sino con otras instituciones provinciales. Estas tres facetas de la orquesta ha permitido realizar conciertos de muchísima jerarquía siempre vinculados con la comunidad, con una dimensión educativa formativa que permite llevar adelante los objetivos que tiene la orquesta.

No quiero aburrirlos, voy a hacer una selección, creo que irrespetuosa porque he anotado varios de los conciertos que ha hecho la Orquesta Sinfónica a lo largo de estos doce años, pero voy a hacer una selección -quizá, digo- atrevida porque lo hago desde lo que a mí me impactó más y no realmente de todo lo que hizo la orquesta en estos años. Pero no puedo dejar de mencionar por lo que fue en su momento el haber llevado adelante una ópera, es la ópera *Don Giovanni* de Mozart que fue realmente un espectáculo que fue destacado inclusive por no solo los diarios locales sino los regionales. También la orquesta sinfónica, nuestra Orquesta Sinfónica formó parte en el año 2006 de un evento que fue internacional, porque en el año 2006 se cumplieron los doscientos cincuenta años del nacimiento de Mozart y a nivel internacional todas las orquestas de los distintos países se sumaron al compromiso de llevar adelante los conciertos de todas las composiciones, de todas las obras del maestro Mozart.

Otra actividad que yo creo que es importante destacar es la participación de la orquesta en tres ediciones de la semana musical del Llao Llao en la ciudad de Bariloche, en la Provincia de Río Negro. Todos ustedes saben que es un escenario muy especial, son de las pocas orquestas que se han invitado a ese espacio, aquellas orquestas que han participado como la hermosísima orquesta sinfónica que tiene la Provincia de Salta, que tiene más de treinta años de existencia. Una orquesta tan joven como la nuestra con profesionales tan jóvenes, el haber sido invitados a la semana musical del Llao Llao nos llena y nos debe llenar de orgullo. Es importante destacar también que en esa semana del Llao Llao en el año 2009 fue seleccionada la presentación de la orquesta sinfónica de la provincia por la tv pública, la televisión pública, *Canal 7* de Nación para poner en vivo la transmisión de la interpretación de la orquesta.

Otro hecho que me parece que es importante también destacar y todos aquellos que les gusta la música clásica lo van a entender, en el año 2006, al cumplirse cuarenta y ocho años de la edición de los conciertos de Mozarteum del mediodía, del Mozarteum Argentino, hay Mozarteum en todos los países y el Mozarteum Argentino nos invitó al concierto al mediodía que dan en forma gratuita en el teatro Gran Rex de la ciudad de Buenos Aires. En esa oportunidad se interpretó la Novena Sinfonía de Beethoven junto a una agrupación coral, Lagun Onak, que es una agrupación coral de muchísimos años también que pertenece a una asociación vasca. Para que podamos dimensionar, eran más de alrededor de ciento cincuenta músicos y coralistas en escenarios dirigidos por el maestro Andrés Tolcachir, que mereció importantísimas críticas en los diarios nacionales.

Desde el año 2008 la orquesta realiza presentaciones también en esta Casa, en la Honorable Legislatura del Neuquén. El primer concierto que hicieron en la Legislatura fue en las vísperas del 9 de Julio que lo hicieron en conjunto y destacando como elenco principal la Orquesta Infanto

Juvenil de Cutral C6. La orquesta ha trabajado mucho con las otras, digamos, con los grupos juveniles de orquestas infanto juveniles o bandas infanto juveniles, justamente para ir generando este desarrollo en los chicos del amor a la m6sica y a todo lo que significa formar parte de una orquesta.

Tambi6n en el 6mbito de la Legislatura, a trav6s de un convenio con Naci6n, se realiz6 un concierto con el Coro Polif6nico Nacional de Ciegos "Carlos Larrimbe". Dirigi6 el coro el maestro Manzanelli, un prestigioso maestro director de coros y hace much6simos a6os que est6 con el Coro Nacional de Ciegos. La verdad, fue una experiencia muy impactante de c6mo puede dirigir un director, todos sabemos que tiene su batuta que va dirigiendo la entrada, que va apurando y va ayudando a que sea arm6nica toda la presentaci6n. En conjunto con la direcci6n que hac6a el maestro Tolcachir, el maestro Manzanelli del Coro de Ciegos iba haciendo la gu6a a partir de un sonido muy tenue que nosotros, obviamente, casi no percib6amos pero fue un espect6culo, la verdad que digno de destacar. La Legislatura ese d6a estaba llena, llena, hab6a much6sima gente que, inclusive, mucha gente que vino de la Provincia del Chubut y de la Provincia de R6o Negro porque este Coro Nacional de Ciegos es un coro muy prestigioso en nuestro pa6s. Un homenaje a ellos que hicieron un gran esfuerzo para llegar a la provincia y adem6s nos acompa6aron y quisieron hacer la presentaci6n, esta misma presentaci6n en la ciudad de San Mart6n de los Andes que se hizo al aire libre en la plaza principal de San Mart6n.

La orquesta hace conciertos en el Cine Teatro Espa6ol, ha tenido la suerte por la calidad de los m6sicos -esto quiero destacarlo, por el profesionalismo de los m6sicos-, nuestra orquesta ha tenido la suerte de invitar a directores, a maestros directores de orquestas prestigiosos que han aceptado la invitaci6n de la orquesta. No es com6n ni f6cil poder invitar directores de otras orquestas, tanto nacionales, provinciales, de otros pa6ses porque hay que tener un elenco profesional que est6 a la altura de poder hacer esa invitaci6n.

Vinieron maestros como Salvador L6pez, que es de la orquesta y la Banda Sinf6nica de Espa6a; vino la directora, la maestra Alicia Amadio, excelente director, una directora brasile6a tambi6n de excelencia, no solo en su pa6s sino a nivel internacional; el maestro Pablo Sobrino que est6 en la Provincia del Neuqu6n y es el director de la Banda Infanto Juvenil y de la Orquesta Infanto Juvenil; el maestro Fabricio Danci, director de la Orquesta de la Fundaci6n Cultural Patagonia de la Provincia de R6o Negro y el maestro Mario Benzecry que es un maestro con todas las palabras, maestro de grandes m6sicos, maestro de grandes directores de orquesta, es un hombre que ha dedicado su vida a la m6sica y es el director de la Orquesta Sinf6nica Juvenil Libertador San Mart6n del Teatro San Mart6n, por supuesto, nacional. La verdad que fue no solo un privilegio para todos los ciudadanos del Neuqu6n sino para los m6sicos que forman parte de la orquesta que, adem6s, tuvieron clases especiales con estos directores.

Quiero tambi6n mencionar, porque si no ser6a una falta de respeto no mencionar a solistas que tambi6n vinieron a nuestra provincia a hacer conciertos con la Orquesta Sinf6nica. En el mismo caso que plante6 de los directores hay que estar a la altura de poder convocar a estos solistas y que acepten la invitaci6n. Voy a nombrar a algunos -y pido disculpas a todos aquellos que no nombre que son much6simos-, pero para tratar de achicar los tiempos quiero contarles que estuvo Horacio Lavandera, que estuvo el pianista Bruno Gelber, que estuvo el pianista Miguel 6ngel Barcos, que muchas veces ha tocado con nuestra orquesta, que es un gran m6sico, director, maestro de coros tambi6n de nuestra querida Provincia de R6o Negro; bueno, Ricardo Fiorio, el pianista Albanese, realmente much6simos solistas que se han sumado y han aceptado esta invitaci6n. Pero, adem6s, contarles que siempre que ha venido un director o que ha venido un m6sico solista de mucha jerarqu6a -como dec6a- siempre han tenido clases abiertas como charlas y clases de instrumentos para los alumnos y profesores de la Escuela de M6sica, tanto de Neuqu6n capital como de la Escuela de M6sica de San Mart6n de los Andes.

La Orquesta Sinf6nica no solo interpreta m6sica cl6sica sino que tambi6n ha hecho ciclos de m6sica popular como tango, como folclore. Quiero destacar conciertos de tango que se hicieron con el int6rprete Ra6l Lavi6, conciertos de tango que los dirigi6 la orquesta, el maestro Juan Jos6 Garc6a Caffi; tambi6n hicieron conciertos de m6sica popular como interpretaciones de m6sica infantil o m6sica de pel6culas en algunos conciertos que se hac6an al aire libre que hemos hecho en

distintas plazas de distintas localidades de nuestra provincia y acá en Neuquén o en el monumento o en el Paseo de la Costa.

Quiero destacar un repertorio folclórico que se realizó, que pudo realizar la Orquesta Sinfónica porque el maestro Juan Carlos Cuacci aceptó hacer los arreglos musicales. Ustedes saben que para hacer, para poder la orquesta hacer la interpretación de una música se deben escribir las partituras para cada uno de los instrumentos; la orquesta tiene más de dieciséis instrumentos y cada partitura, se escribe una partitura para violín, una partitura para viola, para, bueno, los distintos instrumentos que tiene la orquesta, no los voy a aburrir con eso. El maestro Juan Carlos Cuacci -que aceptó hacer este repertorio folclórico- aceptó la propuesta de hacer un repertorio que representase las distintas zonas, regiones de nuestro país. Se hizo una selección de la música y dentro, obviamente, pedimos que en la interpretación de la música del Neuquén estuviesen distintas canciones compuestas por el querido Marcelo Berbel y la intérprete de esas canciones folclóricas fue la querida Marité Berbel. Se hicieron distintos conciertos dirigidos por Cuacci y por Andrés Tolcachir y en las distintas localidades de nuestra provincia.

Contarles también que la Orquesta Sinfónica trata lo que esté a su alcance, promover los elencos que tiene la provincia; ya hemos hablado de las orquestas infanto juveniles, de la Banda Infanto Juvenil pero también me gustaría comentarles que es importante el trabajo que se hace con el coro de niños, con el coro de adultos, con el coro de adultos mayores, con el *ballet* neoclásico que pertenece a la Escuela de Danzas; además, la Escuela de Danza Contemporánea de la ciudad de Neuquén.

En cuanto a las escuelas se han hecho conciertos especiales para chicos; por ejemplo, uno de los conciertos que tuvo muy buena aceptación es *Pedro y el lobo*, donde, la verdad que me hubiese gustado traerle fotos o filmaciones para que vean, pero me comprometo a acercarlo a los Bloques. Es un autor ruso el que hizo, a ver si me sale, Prokofiev, es el autor de *Pedro y el lobo* y una de las propuestas de este maestro cuando compuso *Pedro y el lobo* fue que los integrantes de la orquesta debían interpretar a cada uno. Cuenta el cuento de una granja, *Pedro y el lobo*, la historia de *Pedro y el lobo*, hay distintos animales que están interpretando, hay un gato, hay un pato, bueno, hay un duende y, además, distintos animales que los interpretan los distintos instrumentos de la orquesta y los músicos deben, bueno, maquillarse, digamos, interpretar no solo con su instrumento sino con su caracterización deben interpretar al animal que están haciendo los sonidos con su instrumento que hace el animal y hablan entre los animales, que quiere decir que hablan entre los instrumentos. Cuando se termina ese concierto todos los chicos que forman parte del espectáculo deben tener la posibilidad de interpretar, de tocar, de sentir cada uno de esos instrumentos individualmente.

No puedo dejar de mencionar algunas de las tareas que están realizando en este año, además de hacer los conciertos de los viernes, cada quince días acá en la Legislatura, siguen haciendo, hoy se hace en la Legislatura porque en el teatro Español también se realizan los ensayos antes de un concierto son abiertos al público infantil y se invita a escuelas. O sea, que los chicos ven, y esto es muy importante en términos educativos, no solo por los instrumentos sino por lo que significa una orquesta sinfónica.

Me voy a detener un segundito en esto porque cuando uno habla qué le podemos explicar a los chicos de una orquesta sinfónica, ven un director que está con el palito dirigiendo y una serie de músicos tocando cada uno su instrumento, pero es un poco más complejo que eso. Por eso es muy importante el aprendizaje de los chicos y adolescentes que han ido a participar de los ensayos.

En una orquesta sinfónica todos deben tocar al mismo tiempo y en el momento que les corresponde; en una orquesta sinfónica todos tienen que estudiar la partitura, lo que voy a interpretar, lo que voy a hacerle decir a mi instrumento lo tengo que estudiar. En una orquesta sinfónica no puedo hablar cuando está hablando otro, cosa que a nosotros nos cuesta mucho pero cuando están hablando los violines no puede estar hablando el oboe, salvo que el director considere, por lo que escribió un maestro, ya sea Mozart, Beethoven o el que sea que en ese momento debían hablar los dos juntos. No se puede ir un músico, que es un instrumento de la orquesta, porque cada uno tiene su espacio dentro de la orquesta y si todavía no terminó el tiempo de la ejecución de la obra no se puede retirar del espacio que tiene asignado dentro de la orquesta; cosa que también nos cuesta mucho a nosotros, y bueno, es un ejemplo el Recinto que cuando uno

está hablando, los demás hablan de otra cosa, se levantan, se van, no conocen algunos expedientes, bueno pasa un poquito de todo pero también en un aula esto también pasa; de repente está la maestra que es la directora o la docente llegan tarde los chicos porque los papás no los apuraron a levantarse o los despegan del televisor para llegar a tiempo al aula. Eso es importante porque tienen que estar todos juntos, no pueden hablar todos los chicos juntos, salvo que la maestra les pida, les pida que vengan dos o tres a contarle al resto. Tiene mucha disciplina en términos de aprendizaje, de estudio, que tiene que ver que para ser escuchado, yo tengo que hablar muy bajito o tendría que gritar (*Levantando su tono de voz*) para que algunos se callen. En realidad, esto es lo que hace la orquesta y esto es lo que le enseñan a los chicos. Si yo elevo la voz, la estoy elevando porque hay una necesidad concreta que me exige que eleve la voz para que el otro escuche y disfrute de lo que yo estoy diciendo porque si empiezo a los gritos desmedidos, descontrolados, más que el disfrute es el chaleco de fuerza. Pero también, cuando se habla muy bajito tiene un sentido, los docentes -y acá hay muchos docentes- saben que el hablar muy bajito (*Bajando su tono de voz*) tiene un sentido que permite, como en este momento, que los que están hablando se callen porque seguramente que el que está hablando está diciendo algo que es importante, más allá de cómo lo diga. Todo esto y mucho más, realmente los ensayos y el profesionalismo con que Andrés Tolcachir y todos los músicos estas cosas que yo les estoy contando hacen en el ensayo porque ensayan la obran pero van parando y van explicando estas cosas: tocaste tan fuerte, gritaste tanto que no se pudo escuchar el oboe, si los violines tocan todos juntos no dejamos (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Los treinta minutos, diputada Carnaghi...

Redondee para finalizar nomás.

Sra. CARNAGHI (MPN): Bueno.

Pido disculpas, tengo los treinta minutos, los usé está bien (*Risas*)...

Bueno, por todo esto que he contado y disculpe mi entusiasmo, le pido a la Cámara que acompañe este proyecto de Declaración que promovió la compañera Graciela Muñoz Saavedra y que toda la comisión acompañó. A lo mejor, la próxima vez la Comisión G pide designar a otro miembro informante (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí, simplemente para decir que vamos a acompañar por supuesto esto; felicitar a la Orquesta Sinfónica. Para aquellos que la hemos escuchado la verdad es hermoso tener una orquesta así acá en la provincia.

Y también decir que es hermoso escuchar cuando alguien lo hace con tanta pasión y lo hace desde el sentimiento. Parecía cuando lo decía y el hablar las cosas desde el sentimiento a veces nos hace cometer algunos errores. Por ejemplo, hoy yo hablé de los chicos con discapacidad, de los chicos sordos, del trabajo que hacían y de lo que a mí me había parecido y lo hice desde el sentimiento porque lo hacía convencido de lo que llevé con estos chicos entrañables para mí. Las personas ciegas también con una discapacidad no es impresionante verlos, es muy lindo verlos también hacer música y no es impresionante el esfuerzo que hacen para movilizarse, es el esfuerzo que hace cualquier otra persona. Podemos discriminar por ahí cuando hablamos con sentimiento pero no lo hacemos a propósito.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, por supuesto que vamos a acompañar el proyecto de Declaración pero se imagina si la fundamentación fuera por una ley, ¿no?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Es justamente también para expresar, para dejar expresamente constancia del acompañamiento a este proyecto y opinar, en realidad, a título personal, que creo que la Comisión G no se equivocó

al designar como miembro informante a la diputada, puesto que demuestra su interés con la vehemencia y el compromiso con que expuso del Despacho que hoy tratamos.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que se ha referido el diputado preopinante, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar y también agradecer que haya mencionado a la Orquesta de Cuerdas de Niños de Cutral Có que en un época difícil supimos interpretar que a través de la música podíamos hacer algún tipo de contención y se ha demostrado que sí se puede.

Ojalá que, por ahí, la miembro informante y mirando la hora sintetice en alguna sinfonía todo el proyecto este ¿no? Porque la verdad fue larguito pero lindo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración entonces, perdón...

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): ¿Tengo diez minutos, no, señora presidenta, por Reglamento (*Risas*)?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Va a congelar la sangre (*Risas*).

Sra. CARNAGHI (MPN): Además me aludieron.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, gracias a usted, diputada, le agradezco muchísimo.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración de interés de las diversas actividades culturales y educativas que lleva adelante la Orquesta Sinfónica del Neuquén.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, ahora pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Se acaba de aprobar, entonces, la Declaración 1297.

Le agradezco, diputada, por haber sido miembro informante con tanta vehemencia.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

22

**SOLICITUD DE INFORMES A LA
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

(Derrame en la zona del Parque Industrial)

(Expte.D-292/12 - Proyecto 7588)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible informe sobre las acciones realizadas en relación al derrame ocurrido en la zona de Parque Industrial Este de la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Beatriz Isabel Kreitman, en su carácter de

miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias.

Presidenta, no, yo voy a ser muy breve y voy a utilizar este tiempo en dos momentos así no vuelvo a pedir la palabra, uno como miembro informante y otro como autora del proyecto.

En realidad, esto se trató en la Comisión de Medio Ambiente y la verdad que existe, en esta comisión, preocupación por distintos hechos de contaminación que se suceden, no solo en la ciudad sino en la provincia.

Este informe, la verdad que lamentablemente y en razón del receso, se ha demorado, nos hubiese gustado tener esta información mucho antes porque este derrame, como bien lo dice el proyecto, ocurrió el 12 de junio. Y yo, posteriormente a esa fecha, en un principio se veía el accionar de la Municipalidad en forma conjunta con el EPAS, luego de unos días, volví a presentarme en el lugar, que también lo puse en la Comisión y, nuevamente, había otro derrame. Uno con mucha claridad puede ver que esto como está en el Parque Industrial y está sobreelevado, todo por decantación, por lixiviación y por el transcurso natural de los líquidos baja por desnivel hacia el río. Por eso es que la Comisión decidió pedir intervención de... En realidad, claramente uno puede ver ahí que se trata de un residuo mixto, tanto residuos cloacales como otros residuos pero la Comisión determinó que se hablara solo de residuo mixto y no de residuo petrolero o alguna cuestión así. Y otra cuestión que resolvió la Comisión fue pedir información al Municipio por entender que ya que había tenido intervención a ver qué cuestiones se habían tomado.

Bueno, en principio -por supuesto- solicitarle a todo el Cuerpo que apoye este pedido de informes que, en realidad, como digo es un poco extemporáneo pero es importante conocer porqué se provocó este derrame y cuáles fueron las empresas que están tirando líquidos que no corresponde al sistema de cloacas que hace que esta, de alguna manera, levante las tapas que están fijadas del sistema cloacal por no tener un... para evitar que el efluente corra por los canales normales.

Sí a mí me gustaría resaltar -y esto lo hago en forma personal y como autora del proyecto- que en realidad nosotros tenemos que saber, con claridad, como en este tema, como en todos los temas de contaminación cuál es el protocolo que utiliza la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección de Recursos Hídricos para actuar en forma inmediata, porque la verdad que, en todo el mundo se habla del principio precautorio sobre el indemnizatorio y lo que nosotros vemos y se ve en esta provincia, con absoluta claridad -creo que también en el país- la excusa de que bueno, las empresas paguen multa y la verdad que esto no es suficiente, porque cuando la tierra, el agua, el espacio está contaminado, por más que paguen, es tarde porque el daño se provocó.

Entonces, me parece que hay que trabajar fuertemente en el principio de precaución sobre el de indemnización.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Ponemos a consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Resolución, que solicita a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible informe sobre las acciones realizadas en relación al derrame ocurrido en la zona de Parque Industrial Este de la ciudad de Neuquén.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.
Acabamos de aprobar, entonces, la Resolución 814.
Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

23

**SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA Y CONMEMORACIÓN
DE LA DECLARACIÓN DE INNOCENTI**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-311/12 - Proyecto 7606)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna y la conmemoración de la "Declaración de Innocenti", a desarrollarse desde el 1 al 7 de agosto.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Ricardo Alberto Rojas, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Muchas gracias.

Voy a leer los fundamentos para la aprobación en general y después voy a hacer unos pequeños cambios en el artículo 1º.

La Semana Mundial de la Lactancia Materna es un movimiento de concientización y promoción destinado a fomentar su práctica con el objeto, el objetivo de darle la importancia que tiene la lactancia en la salud de la madre, del niño y el vínculo emocional afectivo entre ellos.

Esta semana de concientización se celebra en más de ciento cincuenta países en el mundo, del 1º al 7 de agosto de cada año, conmemorando la Declaración de Innocenti.

Hago un pequeño paréntesis para aclarar que esta Declaración lleva ese nombre, que es simplemente un lugar físico, el nombre correcto es Spedale Degli Innocenti, que en español significa: hospital de los inocentes y es, simplemente, un orfanato de niños en Florencia, Italia.

Esa Declaración que surgiera de la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud y la Unicef, en la semana del 30 de julio y el 1º de agosto de 1990, marca el hito fundamental de las políticas de lactancia materna hasta la actualidad.

En esa Declaración se establecieron pautas, metas y políticas claras para mantener la cultura de la importancia de la lactancia.

Como consecuencia de esa Declaración, entre otras cosas, se logró que a partir de 1992 se conmemore a nivel mundial la Semana de la Lactancia Materna, y a partir del 95 se elaboró uno de los protocolos más importantes que marca los diez pasos para una lactancia materna exitosa.

Todo servicio de maternidad y de cuidado del recién nacido ha de tener:

- 1) Tener política de lactancia materna que sea periódicamente comunicada al personal.
- 2) Entrenar a todo el personal para implementar esta política.
- 3) Informar a toda mujer embarazada sobre los beneficios y manejo de la lactancia materna.
- 4) Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la primera hora, después del parto.
- 5) Enseñar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aun si se separan de los bebés.
- 6) No darle al recién nacido ningún alimento ni bebida que no sea leche materna.

- 7) Practicar el alojamiento conjunto, dejar que los bebés y sus madres estén juntos las veinticuatro horas del día.
- 8) Fomentar que la lactancia materna se dé cada vez que el bebé lo pida.
- 9) No dar a los bebés amamantados tetinas, chupetes y otros objetos artificiales para su succión.
- 10) Promover la creación de grupos de apoyo a la lactancia materna e informar a las madres sobre esto.

Surge de estos diez puntos iniciales una formación de redes y organismos que trabajan en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, con la clara misión de mantener y enriquecer año a año las metas y objetivos dados en este puntapié inicial.

Por ejemplo, en el año 2002, la Organización Mundial de la Salud y la Unicef desarrollaron conjuntamente la estrategia mundial para la alimentación de lactantes y niños, reafirmando las metas de Innocenti de 1990 y buscando nuevos objetivos.

Esta estrategia identificó claramente la necesidad de prácticas óptimas de alimentación infantil para reducir la malnutrición y la pobreza.

También es una guía sobre cómo proteger, promover y apoyar la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses seguida por dos años más, adicionándole otros alimentos.

Acá hago un pequeño paréntesis. Conozco que la Legislatura, en la gestión anterior, aprobó a cuatro meses pero ya hay países como Chile y Perú, que por Leyes nacionales llevaron la lactancia materna, a la mamá, que sea seis meses obligatorio en los lugares de trabajo.

Los objetivos de la Semana Mundial de la Lactancia Materna para el año 2012: Recordar lo que ha sucedido en los últimos veinte años de apoyo. Recordemos que todos estos objetivos son aplicados en todos los países que fundaron, que firmaron este primer protocolo que mencioné anteriormente.

Recordar lo sucedido en los últimos veinte años de apoyo a la lactancia materna.

Celebrar los éxitos y logros del movimiento de apoyo a madres lactantes.

Evaluar el estado de aplicación en la estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño.

Llamar a la acción para cerrar las brechas en las políticas y programas de lactancia materna, alimentación del lactante y del niño pequeño.

Llamar la atención pública sobre el estado de las políticas y programas sobre la lactancia materna y alimentación del niño.

Mostrar el trabajo nacional a nivel mundial.

En nuestra provincia, los Hospitales públicos Bouquet Roldán, Castro Rendón, el de Cutral C6 y Plaza Huincul son parte de los cincuenta y nueve hospitales del país Amigos de la Madre y el Niño. Además, el Centro de Salud de Valentina Norte fue el primer centro de salud Amigo de la Madre y el Niño del país que cumplió con estos diez mandamientos que mencioné al principio.

Esta semana, en cada hospital y centro de salud se desarrollarán distintas actividades, cada lugar organiz6 -a su manera- la semana de la lactancia. Se van a hacer talleres con las madres, conferencias, charlas de concientizaciones, exposiciones, etc6tera, y lo m6s importante -que me parece- para destacar en lo que va a pasar la semana del 7 al 8, del 16 al 7 de agosto, es que seg6n la evaluaci6n que se haga, y est6 muy cerca y seguramente para esa fecha ya estar6 otorgado, que el Centro de Salud del barrio Belgrano de Cutral C6 se va a convertir en el segundo centro en nuestra provincia Amigo de la Madre y el Niño.

Esta Declaraci6n, m6s all6 del significado que tiene, yo quiero resaltar esencialmente el trabajo de los profesionales, del trabajo profesional, la gana, las ganas, el amor que se vive y que se refleja d6a a d6a por el personal de este servicio de lactancia, en todos y en cada uno de nuestros hospitales de nuestra provincia.

Por eso quisiera que los se6ores diputados y diputadas acompa6en esta declaraci6n que es tan importante para el Sistema de Salud de nuestra provincia, de nuestra Rep6blica Argentina y en el mundo.

Muchas gracias, se6ora presidenta.

Sra. MU6NIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Adelantar, obviamente, el acompañamiento a este proyecto desde el Bloque Encuentro Frente Grande-MUN y también adelantar que la semana que viene, en el marco de la semana de la lactancia, vamos a presentar un proyecto de Ley ampliando los derechos, tanto de la mamá como del bebé.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Ponemos a consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés la Semana Mundial de la Lactancia Materna y la conmemoración de la Declaración de Innocenti a desarrollarse entre el 1º al 7 de agosto.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Había dejado por Secretaría la reformulación, lo mismo que le entregué una copia al presidente de la Comisión. Es muy simple, simplemente porque la conmemoración que dice en el proyecto original del veinte aniversario de la Declaración de Innocenti no es así, porque la Declaración de Innocenti es con otra fecha. Entonces, yo lo que propongo como artículo 1º es: La Legislatura de la provincia del Neuquén declara: De interés del Poder Legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se extenderá del 1º al 7 de agosto del corriente año y la conmemoración de la Declaración de Innocenti realizada por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas -Unicef- en el año 1990.

Dice exactamente lo mismo, pero me parece que está mejor, que está más claro esta segunda propuesta.

I

Moción de reconsideración para el artículo 1º

(Art.138 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, como ya habíamos votado, vamos a reconsiderar la reconsideración de la votación del artículo 1º.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobada, ahora ponemos a consideración el artículo 1º de acuerdo a lo dicho y aclarado por el diputado Rojas.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Simplemente en el artículo 2º al compañero Ricardo Rojas, al que he escuchado detenidamente, porque me acusa a veces de que no lo escucho. No, que tiene la comunicación al Poder Ejecutivo y también al Ministerio de Salud, que es directo de esto. Me parece que habría que agregarlo. Simplemente eso.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): No tengo objeción, pero se entiende que cuando se deriva al Poder Ejecutivo se deriva a los ministerios que corresponda.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sería redundante, diputado.

Así que se incorpora al Poder Ejecutivo como...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Conociendo al Estado no es redundante, pero no importa (*Risas*).

Sr. ROJAS (MID): Se puede perder en el camino.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración entonces el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Acabamos de aprobar la Declaración 1298.

Sí, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Simplemente, gracias, señora presidenta.

Quería hacer una aclaración una vez aprobado el proyecto de Declaración que ha presentado tan bien el diputado Rojas, una consideración para el conocimiento de los señores diputados.

Cuando un hospital o un centro de salud es declarado amigo de la madre y el niño no solamente implica un reconocimiento a la lactancia, sino implica el cumplimiento de diez metas de calidad de atención y sostenimiento de esa calidad de atención con el tiempo.

La Provincia del Neuquén fue una de las primeras del país, es un reconocimiento que hace la Organización Panamericana de la Salud, no el Gobierno local ni el Gobierno nacional, sino la OPS. Cada vez que se escucha hablar del hospital amigo de la madre y el niño, uno tiene que tratar en lo posible de entender que está diciendo que ese lugar tiene los parámetros de calidad -como las normas ISO-, los parámetros de calidad técnica y de funcionamiento que implica, por lo menos, dos años de trabajo en ese estándar de calidad. Y me parecía muy importante que los señores diputados entendieran que esto en esta provincia ha sido desde hace mucho tiempo un reconocimiento que ha dado la OPS en reiteradas ocasiones a más de un hospital.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Continuamos entonces con el punto número dieciséis, al que por Secretaría se dará lectura.

24

TERCER CONGRESO DE EDUCACIÓN "COMPETENCIA PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD" (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-053/12 - Proyecto 7597)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Tercer Congreso de Educación "Competencia para una Educación de Calidad", organizado por el Colegio Bautista AMEN.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Manuel José Fuertes, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

El Despacho que hoy informo fue aprobado por unanimidad por la Comisión G y, como bien decía la secretaria, mediante este proyecto que fue impulsado por las autoridades del Colegio

Bautista AMEN -con sede en esta ciudad capital- se le pedía a esta Legislatura que declare de interés legislativo un congreso educativo que se da en el marco del Foro Educativo, concretamente para hablar en esta oportunidad de calidad educativa. Este es el tercer año consecutivo que esta institución de educación organiza este tipo de congresos, va variando la temática de un año a otro, así que esto fue hablado en el seno de la Comisión G y bueno, como dije hace un rato, fue aprobado por unanimidad.

Se discutieron varios temas en el ámbito de la Comisión G: uno era la cuestión de los contenidos de este congreso que, sin perjuicio de ser un colegio confesional -esto está dirigido a todo el ámbito educativo-, los contenidos que se van a dar en estas jornadas son -voy a nombrar algunos de los temas-; uno es: Qué entendemos por calidad educativa; otro: Primeros pasos en la implementación de un modelo de calidad; otro: Calidad en la diversidad mejorando los procesos y, finalmente, Competencias para una educación de calidad.

Los expositores y oradores que van a disertar en este congreso tienen una vasta trayectoria en el ámbito educativo y -por decir algunos- son, algunas de las particularidades que tienen los disertantes es que alguno es responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo normas ISO 9001, responsable del proceso de la autoevaluación institucional periódica, consultor en Sistema de Gestión de Calidad con Normas ISO, consultor en Sistema de Mejoras Continuas con Normas EFQM, pero todo orientado desde un punto de vista educativo.

Otras de las cuestiones que se debatió en el ámbito de la Comisión G fue el tema de la apertura de este congreso y, en base a los fundamentos que expresaban las autoridades de la institución, esto está abierto a toda la comunidad educativa, no solamente de esta ciudad capital sino a toda la provincia. En el ínterin de que se aprobó este Despacho por unanimidad y este momento -fui a hacer consultas para ver si se habían cursado invitaciones-, me expresaron las autoridades del colegio que ya se habían cursado invitaciones a todos los distritos, *mails* y bueno, en esta oportunidad, me pidieron que haga también extensiva, mandaron una nota -si me permite leerla- también es una invitación, justamente, a este congreso, dirigida a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén. Dice: De mi mayor estima. Tenemos el agrado de dirigirnos a los señores integrantes de esa Honorable Cámara de Diputados y, por su intermedio, a las personas dependientes de la misma, invitándolos a participar del Tercer Congreso de Educación Integral, Competencias para una Educación de Calidad, que llevaremos a cabo los días 7 y 8 de agosto del corriente en las instalaciones de nuestro colegio, sito en calle Roca al 445. Aprovechamos esta ocasión para brindar la posibilidad de realizar aportes desde el área de su competencia para el congreso del año entrante que aún estamos definiendo. Desde ya que toda propuesta relacionada al quehacer educativo cuenta con nuestra más amplia apertura para el diálogo, la discusión y la formulación de acciones conjuntas. Adjuntamos a la presente afiches y cronogramas de actividades. Y, finalmente, termina la nota diciendo: Será un alto honor contar con vuestra presencia. Esto está firmado por la directora, la profesora Silvia Stekar y la vicedirectora del Colegio AMEN, Silvia Conesa.

Voy a adjuntar y a entregar esta nota a Presidencia por Secretaría.

Y finalmente, justamente, para terminar, creo que en el ámbito de esta Legislatura -y esto también se planteó en el ámbito de la Comisión, que está discutiendo una Ley provincial de educación-, creo que sería bien visto, sería bueno, sería sano que esta Honorable Cámara se expida apoyando este congreso educativo que se da en el marco de este Foro Educativo.

Nada más, señora presidenta.

Gracias (*El director a/c de Despacho Legislativo, Daniel Muñoz, se acerca a la banca del diputado Fuertes a retirar la nota mencionada*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración del Tercer Congreso Educativo, Competencias para una Educación de Calidad, organizado por el Colegio Bautista AMEN.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

Pasamos, entonces a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba -sin objeción-, el artículo 1°.

- Al mencionarse el artículo 2° dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Antes de considerar el segundo, si sería posible incluir dentro del artículo 2°, además de la comunicación al Poder Ejecutivo y al Colegio Bautista AMEN, una comunicación al Consejo Provincial de Educación.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Tenemos que reconsiderarlo.

VARIOS DIPUTADOS: No, no.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda incluido...

Sí, diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): No, para apoyar la propuesta. Lo hicimos en un proyecto anterior donde incluimos al Consejo Provincial de Educación; me parece correcto incluirlo acá, por eso yo quiero adelantar mi apoyo a esta modificación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a votar, entonces, porque como es un...

Diputado Russo.

Como es un órgano distinto.

Sr. RUSSO (MPN): Para evitar algunas malas lenguas que después hablan sobre el diputado Dobrusin, creo que habría que reconsiderar y votar nuevamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, a consideración, como solicita el (*Dialogan varios diputados*)...

VARIOS DIPUTADOS: No se aprobó.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por favor, vamos a considerar la propuesta del diputado Fuertes en la cual dice que en el artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Colegio Bautista y al Consejo Provincial de Educación.

Si bien forma parte del Poder Ejecutivo pero es un órgano independiente.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

Acabamos, entonces, de aprobar la Declaración 1299.

Pasamos al punto número diecisiete del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

25

EVENTO CONVOCADO POR LA FUNDACIÓN SENO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-295/12 - Proyecto 7590)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento convocado por la Fundación SENO (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico), para agasajar a los niños el día 12 de agosto de 2012.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Juan Dobrusin en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Buenas noches a todos.

Tengo los nombres de todos los *chefs* que van a hacer esta torta más grande, la más larga del país, no.

Esta Fundación para niños oncológicos recibió una propuesta y les gustó, que en el mes del día del niño se pueda realizar entre, realmente, muchos *chefs* de la zona -que no los voy a nombrar porque si no utilizaría mi media hora y quedaríamos mal-... no, no, no, no creo que corresponda para aprobar (*Dirigiéndose a la diputada Carnaghi*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputados, no dialoguen entre ustedes, por favor.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Tiene razón, presidenta...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Realmente va a ser acá, en la ciudad de Neuquén, en el monumento se va a empezar, van a hacer tortas de diferentes tipos, tampoco voy a explicar los diferentes tipos de torta porque cada *chef* va a hacer su torta. Lo que se busca es hacerla más larga y aparte, obviamente con eso juntar fondos para que esta organización, que es muy respetada, y que creo que la mayoría la conocemos y que realmente hace un esfuerzo sobre el tratamiento de los niños oncológicos, realmente, muy importante dándoles contención, dándoles actividades y requiriendo, permanentemente, todo lo necesario para ellos.

Así que quería, esta Cámara, si podemos votar esta Declaración como para que el 12 de agosto sea, tenga en cuenta que la Honorable Legislatura le dio su aval a este encuentro.

Así que corto.

Gracias, y espero el voto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, creo que en su totalidad, por la causa, lo noble de la causa a pesar que el diputado Dobrusin nos dio poca data, no nos dijo ni quiénes eran los *chefs*, ni cómo hacían las tortas pero más allá de eso vamos a acompañar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, a consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración del evento convocado por la Fundación SENO, Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico para agasajar a los niños el día 12 de agosto del corriente año.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Solo le quiero preguntar al diputado Dobrusin, si me permite, ¿quién es la señora que figura en la comunicación? Porque hoy en la Comisión tampoco lo dijo o lo aclaramos. Y si se puede hacer en términos personales una comunicación de la Legislatura.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No tengo problemas. Valeria Díaz es la que se ofreció para hacer y es la coordinadora de todos los *chefs* que van a hacer esta torta más larga.

Sr. ROMERO (PANUNE): Diputado, ¿Tiene alguna autoridad en la Fundación o es una persona...?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, es una colaboradora de la Fundación, sin ningún puesto o cargo dentro de la Fundación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Si pudiera aclarar si es Valeria o Vanesa.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Vanesa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, a consideración, entonces, vamos a hacer la lectura en particular, por favor.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad. Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1300.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

26

ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-315/12 - Proyecto 7610)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 125 Aniversario de la fundación de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el 4 de agosto de 2012.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como este pedido de Declaración no tiene Despacho, voy a solicitar a la Cámara el permiso para colocar la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el 125 Aniversario de la fundación de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el 4 de agosto del 2012.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al municipio de Chos Malal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Vamos a ser muy breves porque estamos todos cansados.

Simplemente, es para saludar a la comunidad de Chos Malal que el día 4 de agosto está de cumpleaños, cumple ciento veinticinco años. Y al ser la primer capital de nuestra provincia, creo que se merece algo especial y le voy a pedir autorización para poder leer una pequeña reseña (*Asentimiento*).

El 4 de agosto de 1817, a través de un Decreto nacional se fundó Chos Malal -que en lengua aborígen significa corral amarillo- con el objetivo de consolidar la argentinidad en la Patagonia como también para controlar la ruta de los arrees hacia ambos lados de la cordillera de los Andes.

En 1904 la capital del territorio neuquino es trasladada a la confluencia de los ríos Neuquén y Limay generándose grandes desigualdades en el desarrollo integral de nuestra provincia.

Por Ley provincial 2661, en el año 2009, es declarada capital histórica y cultural en homenaje a su pasado próspero y como guardián de las raíces del Neuquén profundo. Hoy, gracias al esfuerzo de más de quince mil habitantes, se está forjando un futuro que garantiza el bienestar de las nuevas generaciones, custodiando a la vez, la memoria provincial. Allí están emplazados sitios históricos como el Museo Manuel José de Olascoaga, el Cuartel General de Cuarta División, el Ejército Expedicionario, utensilios indígenas, minerales, fósiles y otros elementos que permiten conocer el pasado de la zona, junto al anfiteatro, al torreón, a la Casa de la Cultura y a la Iglesia María Auxiliadora, conforman un patrimonio único e insoslayable.

Y como todo pueblo que cumple años, tiene sueños. Y uno de los sueños de los chosmalenses -y no solamente de los chosmalenses sino que también de toda la zona Norte- es poder contar con un asentamiento universitario en forma permanente en Chos Malal.

Por estos motivos expuestos saludamos al pueblo de Chos Malal en su aniversario y solicitamos a los señores diputados el acompañamiento a este proyecto de Declaración.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés el ciento veinticinco aniversario de la fundación de la ciudad de Chos Malal.

Por la positiva.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión y procedemos a hacer su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobados, por unanimidad, acabamos de aprobar la Declaración 1301.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 22:15.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7591
DE DECLARACIÓN
EXPTE. P-042/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Amalia Esther Jara en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Curso de “Lengua de Señas”, dictado de forma gratuita por la Asociación de Sordos de Neuquén, a partir del 18 de agosto de 2012 en la Escuela Primaria Nº 232 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación de Sordos de Neuquén y a la Escuela Primaria Nº 232 de la ciudad de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 28 de junio de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- SAPAG, Luis Felipe - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - JARA, Amalia Esther - MUCCI, Pamela Laura - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 2º y 4º de la Ley 2621 -Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de hasta pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247 (TO Resolución 680), para el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, durante los próximos cinco (5) años contados desde la fecha de sanción de la presente Ley.

Créase con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente Programa.”.

“Artículo 4º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace, la que podrá incrementar hasta en un cien por ciento (100%) el monto máximo a financiar, establecido en el Anexo A de la presente Ley, y elevará anualmente un informe a la Legislatura Provincial sobre la marcha del programa, especificando distribución geográfica, tipos de emprendimientos y nivel de recupero de los créditos del programa.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis SAPAG, Luis Felipe - TODERO, Pablo Alejandro - DOBRUSIN, Raúl Juan - ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián-.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 2º, 8º y 10º de la Ley 2620 -Programa Provincial de Promoción del Microcrédito-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de hasta pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247 (TO Resolución 680), para el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito, durante los próximos cinco (5) años contados desde la fecha de sanción de la presente Ley.

Créase con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente Programa.”.

“Artículo 8º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace, la que elevará anualmente un informe a la Legislatura Provincial sobre la marcha del programa, especificando distribución geográfica, tipos de emprendimientos y nivel de recupero de los créditos del programa.”.

“Artículo 10º Son funciones y deberes del Comité Consultivo de los Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos:

- a) Establecer el cronograma del llamado a presentación de proyectos, especificando las fechas y plazo de publicación de los listados correspondientes. En la presentación de los proyectos se solicitará el correspondiente plan de negocio, condición no excluyente.
- b) Evaluar los proyectos que se presenten para la obtención de los beneficios acordados por el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos y elevar sus recomendaciones fundadas a la autoridad de aplicación. Los criterios para la calificación y evaluación de los proyectos que se concursan serán establecidos y publicados por el Comité Consultivo con anterioridad a la recepción de los mismos.
- c) Monitorear periódicamente la cartera de créditos otorgados en el marco de los Programas de su incumbencia.
- d) Asistir al organismo de aplicación en todas las acciones tendientes a la promoción del microcrédito.
- e) Proponer y elaborar proyectos para intensificar, ampliar o perfeccionar la atención a las instituciones del microcrédito y a los destinatarios finales de sus acciones.
- f) Contribuir con el examen y formulación de propuestas destinadas a atender las situaciones que exijan una acción coordinada de las entidades públicas y privadas dedicadas a esta temática.

- g) Promover, de acuerdo a las necesidades locales, temáticas de capacitación y fortalecimiento institucional, como también el fomento de los consorcios de gestión.
- h) Proponer y delinear el marco general de desarrollo provincial sobre el cual deberán fundarse los proyectos que se presenten para la obtención de microcréditos promoviendo el equilibrio y la equidad territorial.
- i) Capacitar en formulación y evaluación de proyectos a las instituciones del microcrédito encargadas de realizar esta tarea.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
SAPAG, Luis Felipe - TODERO, Pablo Alejandro - DOBRUSIN, Raúl Juan - ROJAS, Ricardo
Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputada Graciela María Muñiz Saavedra-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto regular la realización de Proyectos de Desarrollo Urbanístico ubicados fuera de los ejidos municipales, en jurisdicción provincial, mediante el establecimiento de pautas técnicas y normativas mínimas que permitan asegurar de modo uniforme en toda la Provincia:

- a) El desarrollo urbanístico sustentable;
- b) El uso racional del suelo y demás recursos naturales comprometidos en los Proyectos de Desarrollo Urbanístico;
- c) La preservación del medio ambiente y,
- d) El respeto de los aspectos paisajísticos y culturales de cada zona.

Artículo 2° El suelo ubicado fuera de los ejidos municipales, dentro de la jurisdicción provincial, no podrá ser afectado a uso urbano, ni considerado urbanizable, ni podrá realizarse sobre él Proyectos de Desarrollo Urbanístico, sin contar con la previa aprobación del Poder Ejecutivo provincial, el cual debe contemplar el impacto social y ambiental y el cumplimiento de los recaudos y procedimientos previstos en los capítulos siguientes.

Artículo 3° A los efectos de la presente Ley se entiende por Proyecto de Desarrollo Urbanístico a toda división o fraccionamiento de tierras realizado con el fin de formar o ampliar centros de población, conforme a lo establecido por la Ley 2217 y su Decreto Reglamentario 3382/99.

Artículo 4° La reglamentación establecerá las especificaciones técnicas de cada uno de los conceptos citados en el artículo precedente, y podrá determinar categorías en el tratamiento de cada uno de ellos de acuerdo con las características del tipo de desarrollo urbanístico y al lugar donde se asentará el mismo.

Artículo 5° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 6° La autoridad de aplicación -en coordinación con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial o el organismo que en el futuro la reemplace- determinará en cada caso la superficie mínima de las divisiones o fraccionamientos de los Proyectos de Desarrollo Urbanístico, de acuerdo con las finalidades establecidas en artículo 1° de la presente Ley.

CAPÍTULO II

DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO URBANÍSTICO

Artículo 7° Al momento de solicitar la pertinente aprobación, el titular del Proyecto de Desarrollo Urbanístico debe presentar ante la autoridad de aplicación:

- a) Título de propiedad del inmueble asiento del proyecto y certificado de dominio;
- b) Libre Deuda de impuestos provinciales;
- c) Propuesta de anteproyecto, proyecto, replanteo, amojonamiento, nivelación de la división o fraccionamiento, y todo otro trabajo que sea necesario realizar, suscriptos por el o los profesionales habilitados que las ejecutarán;
- d) Licencia Ambiental conforme a lo establecido por la Ley 1875 -TO Resolución 592- y modificatorias;
- e) Declaración Jurada firmada por el titular del proyecto en la que conste:
 - 1) El compromiso de ejecutar por su cuenta y riesgo -como mínimo y sin perjuicio de otros requerimientos urbanísticos que efectúe la autoridad de aplicación- las obras de infraestructura necesarias para la provisión de los servicios básicos de suministro de agua potable, energía eléctrica, gas natural o sistemas alternativos, alumbrado público sobre las calles públicas y privadas, tratamiento de efluentes cloacales y un sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos. En caso de corresponder, estas obras de infraestructura deberán contar con los nexos necesarios para asegurar la interconexión de todos los servicios básicos con las redes principales existentes,
 - 2) El compromiso de ejecutar por su cuenta y riesgo todas las obras que aseguren la accesibilidad al desarrollo urbanístico, entre ellas la cesión de calles, su apertura y nivelación;
- f) Garantía de Ejecución de las obras de infraestructura comprometidas y de las acciones de reparación, mitigación, rehabilitación, restauración o compensación del daño producido, como así también de toda otra medida adecuada a esos fines, constituida a satisfacción de la autoridad de aplicación en las condiciones que establezca la reglamentación de la presente Ley;
- g) Proyecto del fraccionamiento o división y de niveles del Proyecto de Desarrollo Urbanístico;
- h) Informe emanado de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, o el organismo que en el futuro la reemplace, en el que conste: la existencia de agua suficiente y disponible para cubrir las necesidades del Proyecto de Desarrollo Urbanístico (ya sea de río, arroyo, lago, napas subterráneas u otros, indicando, en su caso, su profundidad), así como los requisitos a cumplimentar para poder satisfacer esas necesidades. Asimismo, los organismos técnicos competentes deberán expedirse sobre la potabilidad del agua y respecto de las características de inundabilidad del área del proyecto;
- i) Informe del Ente Provincial de Energía Eléctrica de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, en el que conste la existencia de usina y posibilidad de suministrar energía eléctrica suficiente a cada una de las parcelas del proyecto. En el caso de preverse un sistema de autoabastecimiento de energía, deberá contarse con la factibilidad previa para la realización del mismo, expedida por la autoridad provincial competente;
- j) Memoria Descriptiva del proyecto a desarrollar que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - 1) Ubicación, dimensiones y características topográficas y climáticas del lugar de localización del proyecto,
 - 2) Emplazamiento del proyecto con relación a los centros urbanos más cercanos,

- 3) Servicios e instalaciones con que se cuente en la zona próxima (agua potable, colectora cloacal, luz eléctrica, pavimento, gas natural y otros adelantos), y la posibilidad de su extensión hasta el área de ubicación del proyecto, así como la descripción técnica precisa - incluyendo sus costos- de las obras de infraestructura que se proyecten ejecutar para proveer al proyecto de los servicios básicos esenciales (conforme Declaración Jurada del inciso e) precedente;
- 4) Rutas y medios de comunicación y transporte;
- 5) Proximidad a complejos industriales o de producción y características de aquellos;
- 6) Infraestructura y servicios de los alrededores (comercios, policía, hospitales o salas de salud, departamento de bomberos, escuelas, entre otros);
- 7) Cualquier otra información necesaria para conocer el impacto económico, social y ambiental que podría tener el proyecto.

Artículo 8° El titular del Proyecto de Desarrollo Urbanístico deberá solicitar por su cuenta y riesgo a las reparticiones respectivas, los informes referidos en el artículo precedente, así como sufragar los gastos que su realización demande.

Artículo 9° Los Proyectos de Desarrollo Urbanístico que se emplacen en Áreas Naturales Protegidas o que contengan Bosque Nativo, deberán ajustarse a los requerimientos dispuestos por la normativa vigente en la materia y por los respectivos planes de manejo. Siempre se debe respetar el valor paisajístico del área, y todo elemento significativo para la conservación del ambiente, a fin de evitar la afectación del ecosistema.

Artículo 10° El Proyecto de Desarrollo Urbanístico debe ser identificado por su titular mediante la utilización de denominaciones referentes a motivos, características y tradiciones de la zona en la cual se emplace.

CAPÍTULO III

DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO URBANÍSTICO

Artículo 11 Presentada la solicitud, la autoridad de aplicación deberá expedirse mediante dictamen recomendando al Poder Ejecutivo su aprobación, o bien, directamente rechazando la misma por acto administrativo, supuesto en que quedará concluido el trámite. Previo a ello, y conforme se estipule en la reglamentación de la presente Ley, la autoridad de aplicación podrá requerir al titular del proyecto todas las aclaraciones, ajustes o adecuaciones que estime pertinentes para la mejor satisfacción de las finalidades de esta Ley.

Artículo 12 La autoridad de aplicación desestimarán sin más trámite toda solicitud que no satisfaga los requisitos exigidos por la presente Ley. Procederá de igual forma mediante resolución fundada cuando, aun cumpliendo los requisitos legales, el proyecto se sitúe en áreas que estime como no aptas para el desarrollo urbano o que por razones ambientales, productivas o culturales deban ser resguardadas.

Artículo 13 Cuando los Proyectos de Desarrollo Urbanístico afecten o impacten ambiental, social, cultural o económicamente el desarrollo urbano de un municipio, la autoridad de aplicación, previo a emitir dictamen, acordará y coordinará las pautas y criterios para la evaluación del proyecto con dicho municipio, el cual debe prestar conformidad.

Artículo 14 Expedido el dictamen favorable por parte de la autoridad de aplicación, el expediente de la solicitud será remitido al Poder Ejecutivo para su análisis, revisión y resolución definitiva de aprobación o rechazo.

La aprobación del Proyecto de Desarrollo Urbanístico debe ser instrumentada mediante decreto del Poder Ejecutivo, el cual de corresponder, habilitará el cambio de uso del suelo.

Artículo 15 Queda prohibido realizar cualquier tipo de intervención material en el área del Proyecto de Desarrollo Urbanístico, sin contar con la aprobación del Poder Ejecutivo prevista en el artículo precedente.

Artículo 16 Una vez aprobado el Proyecto de Desarrollo Urbanístico en los términos del artículo 14 de la presente Ley, el titular del mismo deberá realizar por su cuenta y riesgo y en un plazo perentorio de ciento ochenta (180) días corridos, la mensura correspondiente.

Los planos de mensura deberán ser presentados ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, u organismo que lo reemplace en el futuro, para su registración definitiva.

El incumplimiento de la carga prevista en este artículo en el plazo perentorio establecido, producirá la caducidad de pleno derecho de la aprobación otorgada.

Artículo 17 Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer, por vía reglamentaria, las regulaciones constructivas que regirán para los desarrollos urbanísticos que se autoricen dentro del marco de la presente Ley y a establecer un procedimiento para la aprobación y control de las construcciones particulares que se realicen. En el caso contemplado por el artículo 13 de la presente Ley, se deberán respetar los índices urbanísticos o planes urbanos ambientales aprobados por el municipio comprendido.

Artículo 18 Todo titular de un Proyecto de Desarrollo Urbanístico debe ceder en forma gratuita al Estado provincial una superficie mínima equivalente al diez por ciento (10%) del total del área comprendida por el mismo, a los efectos de ser destinada a espacios verdes, libres y públicos y a reserva para la localización de equipamiento comunitario de uso público. Cuando el Proyecto de Desarrollo Urbanístico implique fraccionamiento, además deberá ceder las superficies destinadas a calles y espacios circulatorios que la autoridad de aplicación determine.

Artículo 19 El Decreto de aprobación del Proyecto de Desarrollo Urbanístico importará de pleno derecho y sin compensación alguna para el titular la afectación al dominio público de las superficies cedidas en los términos del artículo anterior.

Artículo 20 El titular del Proyecto de Desarrollo Urbanístico no podrá efectuar cesiones, ventas, compromisos de ventas ni publicidad por ningún medio, sin contar con el Decreto de aprobación previsto en el artículo 14 de la presente Ley.

Artículo 21 La publicidad para la comercialización del Proyecto de Desarrollo Urbanístico deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Identificación del Decreto de aprobación del Proyecto de Desarrollo Urbanístico;
- b) Referencias, informes, ilustraciones, datos de ubicación y servicios vinculados en forma directa con el Proyecto de Desarrollo Urbanístico ofrecido;
- c) Si se reproducen planos, estos deben estar registrados en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

Artículo 22 La fiscalización y control del cumplimiento y correcta ejecución del Proyecto de Desarrollo Urbanístico y de las obras correspondientes estará a cargo de la autoridad de aplicación o de los organismos que esta designe a tales efectos. Para el cumplimiento de esta función, la autoridad de aplicación podrá suscribir convenios de cooperación con los municipios.

CAPÍTULO IV

DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 23 El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, hará pasible al infractor de las sanciones y penalidades previstas por los artículos siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que puedan corresponder.

Artículo 24 Cuando se tenga conocimiento por cualquier medio de una infracción a la presente Ley, a su reglamentación o a las disposiciones que en su consecuencia se dicten, la autoridad de aplicación procederá a aplicar la sanción correspondiente, previa sustanciación de un sumario que asegure el debido proceso conforme a las normas que establezca la reglamentación y en función de lo previsto por la Ley 1284 -de Procedimiento Administrativo-.

Artículo 25 Las sanciones previstas en esta Ley serán aplicadas al titular del Proyecto de Desarrollo Urbanístico, y de corresponder, de manera indistinta, conjunta o solidaria, a los intermediarios, a los comercializadores, a los ejecutores y a todos aquellos que de un modo directo o indirecto hayan participado en la comisión del hecho por acción u omisión.

Artículo 26 La autoridad de aplicación sancionará a aquellos que:

- a) Infrinjan las disposiciones de esta Ley o sus normas reglamentarias;
- b) Incumplan las órdenes o resoluciones emanadas de la autoridad de aplicación en el marco de la presente Ley o de sus normas reglamentarias;
- c) Incumplan los compromisos asumidos en la Declaración Jurada dispuesta por el artículo 7º inciso e) de la presente Ley;
- d) Enajenen, comprometan la enajenación o comercialicen de cualquier forma divisiones o fracciones de un proyecto que no cuente con el decreto de aprobación referido en el artículo 14 de la presente Ley. En caso de corresponder, la responsabilidad podrá comprender también a los intermediarios en la operación y a los escribanos actuantes;
- e) Realicen, sin la autorización prevista en el artículo 14 de la presente Ley, cualquier tipo de intervención material que implique la afectación de una propiedad o parte de la misma a un uso urbanístico, tales como movimientos de suelo, tendido de ductos, apertura de vías de comunicación o calles internas, etcétera;
- f) Autoricen o realicen construcciones en el Proyecto de Desarrollo Urbanístico sin contar con el decreto de aprobación previsto en el artículo 14 de la presente Ley;
- g) Publiciten u ordenen publicitar en contravención a lo previsto por la presente Ley o su reglamentación;
- h) Realicen cualquier tipo de intervención material en el área, que implique un apartamiento del proyecto autorizado;
- i) Participen en la ejecución de un Proyecto de Desarrollo Urbanístico en contravención a la presente Ley. Si se tratare de profesionales la autoridad de aplicación comunicará la sanción impuesta al organismo encargado del control del ejercicio de la profesión, para que este determine si corresponden sanciones accesorias.

Artículo 27 Fíjense las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento: se impondrá ante infracciones que la autoridad de aplicación, en función de las circunstancias del caso y de manera fundada, califique como leves;
- b) Multas: entre veinte (20) y quinientos (500) JUS, podrán ser aplicadas de manera única o conjunta con la sanción indicada en el inciso c) del presente artículo. Las multas deberán ser abonadas dentro de los cinco (5) días de notificada la condena. Vencido dicho plazo, la

autoridad de aplicación podrá imponer al condenado incumplidor una multa adicional diaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la multa impuesta, por cada día de mora. Los testimonios de las Resoluciones que impongan las multas serán considerados títulos ejecutivos hábiles a los efectos de su cobro por vía de apremio fiscal;

- c) Clausura: la autoridad de aplicación podrá disponer la clausura temporaria o definitiva de los Proyectos de Desarrollo Urbanístico cuando los mismos no se ajusten a las disposiciones de la presente Ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten.

Artículo 28 Para la imposición y graduación de las sanciones establecidas precedentemente, la autoridad de aplicación tomará en cuenta, entre otros factores:

- a) La gravedad de la infracción, considerada en función de su impacto en los objetivos de la presente Ley y de los peligros o daños causados o que puedan causarse;
- b) La importancia del proyecto;
- c) La conducta precedente del infractor;
- d) La reincidencia, si la hubiere. Será considerada reincidencia toda infracción cometida dentro de los cinco (5) años de sancionada la inmediata anterior.

Artículo 29 En caso de reincidencia, las multas podrán ser duplicadas en su monto.

Artículo 30 En el marco de los procedimientos establecidos en este Capítulo, la autoridad de aplicación podrá disponer la paralización preventiva de obras y/o actividades, así como toda otra medida que estime pertinente para el cumplimiento de los fines de la presente Ley.

Artículo 31 Las sanciones, en todos los casos, procederán sin perjuicio de la obligación prioritaria del infractor de cesar en la conducta prohibida y/o de volver las cosas al estado anterior a la falta, en el plazo que se establezca a esos efectos, pudiendo ordenarse, siempre a su costa -como accesorio a las sanciones previstas- la destrucción de las obras y trabajos en contravención, la ejecución de acciones de reparación, mitigación, rehabilitación, restauración o compensación del daño producido y toda otra medida adecuada a esos fines.

CAPÍTULO V

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 32 Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Dictaminar sobre las solicitudes de aprobación de Proyectos de Desarrollo Urbanístico;
- b) Resolver, mediante acto administrativo, el rechazo de las solicitudes de aprobación de Proyectos de Desarrollo Urbanístico;
- c) Establecer el radio mínimo que deberá distar entre las divisiones o fraccionamientos ya constituidos y los que se presenten con posterioridad a la sanción de la presente Ley, teniendo en cuenta las particularidades de cada lugar;
- d) Fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los Proyectos de Desarrollo Urbanístico y de las obras correspondientes;
- e) Proponer al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente Ley con relación a los aspectos inherentes a localización, indicadores urbanísticos, pautas arquitectónicas, dimensiones mínimas de unidades, infraestructura de servicios y equipamiento comunitario, circulación, espacios libres, y demás cuestiones que hagan a su aplicación, incluyendo la reglamentación y actualización del régimen de sanciones y sus montos;
- f) Aplicar las sanciones previstas en esta Ley;

- g) En los casos del artículo 13 de la presente Ley, suscribir convenios con los municipios a fin de acordar y coordinar las pautas y criterios para la evaluación del Proyecto de Desarrollo Urbanístico.

CAPÍTULO VI

CLÁUSULA TRANSITORIA

Artículo 33 Sin perjuicio de los derechos adquiridos al amparo de la legislación vigente, la reglamentación de la presente Ley propiciará una regulación paulatina a los desarrollos urbanísticos existentes fuera de los ejidos municipales.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34 Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 35 La presente Ley y sus disposiciones son de orden público.

Artículo 36 La presente Ley debe ser reglamentada en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 37 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 30 de mayo 2012.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -presidente- CANINI, Rodolfo -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando RIOSECO, José Héctor - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ROMERO, Gabriel Luis - KREITMAN, Beatriz Isabel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

PROYECTO 7016
DE LEY
EXPTE.E-058/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, designada por la Comisión "H".

SALA DE COMISIONES, 3 de julio de 2012.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - LUCCA, Darío Marcos BAUM, Daniel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 3 de julio de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José - CARNAGHI, María Angélica DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - LUCCA, Darío Marcos - BAUM, Daniel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Gabriel Luis Romero en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial analice la posibilidad de trasladar las dependencias administrativas que funcionan en la actual Casa de Gobierno -declarada Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén mediante Ley 2642- a otro edificio que se destine a tales efectos.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 28 de junio de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Angélica Carnaghi en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las diversas actividades culturales y educativas que lleva adelante la Orquesta Sinfónica del Neuquén, destinadas a incentivar y desarrollar el sentido estético, artístico y social de la comunidad.

Artículo 2° Que ve con agrado la asistencia que realiza la Orquesta Sinfónica del Neuquén a las diferentes orquestas infanto-juveniles de toda la Provincia, con el fin de lograr una contención socio-educativa de los niños y jóvenes participantes y su inserción laboral.

Artículo 3° Comuníquese a la Orquesta Sinfónica del Neuquén y a la Fundación del Banco Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 5 de julio de 2012.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar -presidente ad hoc- SAPAG, Luis Felipe -secretario ad hoc- JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - BAUM, Daniel - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - CANINI, Rodolfo - LÓPEZ, Alejandro Elías.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Beatriz Isabel Kreitman en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible -en relación al derrame ocurrido el día martes 12 de junio de 2012, en el barrio Parque Industrial de la ciudad de Neuquén-, informe lo siguiente:

- a) Composición de los efluentes mixtos derramados y si los mismos arribaron a aguas del río Neuquén y en consecuencia si se dio intervención a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y al Ente Provincial de Aguas y Saneamiento (EPAS);
- b) Protocolo de acción e investigación, así como también el plan de saneamiento del área contaminada;
- c) Resultado de la intervención del EPAS, considerando que se trata de efluentes cloacales.

Artículo 2º Solicitar a la Municipalidad de Neuquén -a través del área de Medio Ambiente- informe qué acciones se adoptaron ante el derrame producido y bajo qué protocolos de actuación.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Municipalidad de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 4 de julio de 2012.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -presidente- CANINI, Rodolfo - DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro - RIOSECO, José Héctor - LUCCA, Darío Marcos KREITMAN, Beatriz Isabel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Ricardo Alberto Rojas, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna que comenzará el 1 de agosto de 2012 y la conmemoración del 20º aniversario de la “Declaración de Innocenti” realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de julio de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- SAPAG, Luis Felipe - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - JARA, Amalia Esther - DOBRUSIN, Raúl Juan - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - VIDAL, Alejandro - Carlos FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Manuel José Fuertes, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 3º Congreso de Educación “Competencias para una Educación de Calidad”, organizado por el Colegio Bautista A.M.E.N., a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto del año 2012 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Colegio Bautista A.M.E.N.

SALA DE COMISIONES, 26 de julio de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - JARA, Amalia Esther - DOBRUSIN, Raúl Juan ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - VIDAL, Alejandro Carlos - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Juan Dobrusin, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el evento convocado por la Fundación Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico (SENO) para agasajar a los niños el 12 de agosto de 2012.

Artículo 2º Comuníquese a la Fundación SENO y a la señora Vanesa Díaz.

SALA DE COMISIONES, 26 de julio de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - JARA, Amalia Esther - DOBRUSIN, Raúl Juan ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 125 Aniversario de la fundación de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el 4 de agosto de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Municipio de Chos Malal.

RECINTO DE SESIONES, 26 de julio de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual se saluda al pueblo de Chos Malal en su 125 Aniversario.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 125 Aniversario de la fundación de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el 4 de agosto de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al municipio de Chos Malal.

FUNDAMENTOS

Chos Malal es la "Capital Histórica y Cultural del Neuquén" según Ley 2661, sancionada el diecisiete de septiembre de dos mil nueve. La entonces "capital de la Provincia del Neuquén" fue fundada el 4 de agosto de 1887 sobre la costa del río Neuquén.

Existe consenso entre los historiadores en vincular la fundación de esta localidad con la necesidad de controlar las rutas de arreos hacia ambos lados de la cordillera de los Andes, desalojando, asimismo, a los grupos de contrabandistas que acechaban la región.

En el año 1904 la sede de las autoridades provinciales se trasladó hacia la ciudad de Neuquén. Este cambio se explica por las diferentes transformaciones que atravesaba el país, principalmente la llegada del ferrocarril a la región de la Confluencia, y el despliegue del modelo económico agropampeano exportador, entre otros.

Existen diferentes opiniones referentes al tema, y hay quienes sostienen que el traslado de la capital se justificaba pero lo que no se debió hacer fue dejar a la antigua capital librada a los escasos recursos de una economía primitiva, cuyos resultados se vieron con el paso del tiempo. En este sentido, hay que destacar que todo el esfuerzo estatal se volcó en la nueva capital y produjo una reducción violenta del papel protagónico y económico de Chos Malal, a pesar de contar con una inigualable riqueza mineral y natural. Entre los que se oponían a este traslado se puede mencionar a la figura de Olascoaga.

Con el tiempo la pérdida de la capitalidad significó para Chos Malal y para el norte en su conjunto, la imposibilidad de realizar proyectos de trascendencia para esta zona.

Hoy Chos Malal vive nuevos tiempos y avanza custodiando, a la vez, la memoria provincial. Allí están emplazados sitios históricos como el Museo Manuel José Olascoaga, ubicado en el mismo lugar en el que se encontrara, en la época de la campaña, el Cuartel General de la IV División del Ejército Expedicionario, donde se conservan objetos personales, fotografías y litografías pertenecientes al fundador y primer gobernador Olascoaga, como también utensilios indígenas, minerales, fósiles y otros elementos que permiten conocer el pasado de la zona, y otros espacios públicos que conforman un patrimonio único e insoslayable cuando se habla del origen

Honorable Legislatura Provincial

de nuestra Provincia, entre los que se pueden mencionar el Anfiteatro, El Torreón, la Casa de la Cultura y la Iglesia María Auxiliadora.

Por los motivos expuestos saludamos al pueblo de Chos Malal en este importante aniversario y solicitamos a los señores diputados acompañar el presente proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) RUSSO, José - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio - FUENTES, Néstor Omar - MUÑIZ
SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución solicitando a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informe sobre su participación en el control de las operaciones realizadas por la empresa Apache, sobre un reservorio no convencional de gas, en la zona conocida como El Anticlinal del paraje Barda Negra, Departamento Zapala.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informe sobre su participación en el control de las operaciones realizadas por la empresa Apache, sobre un reservorio no convencional de gas, en la zona conocida como El Anticlinal del paraje Barda Negra, Departamento Zapala.

En particular se requiere:

- a) Cuál fue la intervención de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación de la Ley 1875 en la zona de explotación de El Anticlinal, específicamente, en una perforación de un reservorio de gas no convencional.
- b) Si se realizó un estudio de impacto ambiental en la zona antes de dicha explotación establecida en la Ley de Medio Ambiente. Si fue así, se requiere acceder a dicho estudio a esta Cámara.
- c) De dónde se extrajo el agua almacenada en el piletón que se encuentra en El Anticlinal de aproximadamente 10.000 mt² y varios metros de profundidad y que se utilizó en la perforación citada en el inciso a).
- d) Qué tratamiento y qué destino final tuvo el agua residual utilizada en dicha explotación.
- e) Si se tuvo en cuenta el artículo 20 de la Ley 1875 donde establece que: "Cualquier actividad que sea capaz -real o potencialmente- de modificar el ambiente, ya sea con incorporación de agentes químicos, físicos, biológicos o combinación de ellos o realizar manejos incorrectos, que puedan traducirse en un cambio de aptitud del recurso o daño a la salud, o alteraciones en el bienestar de la población o que afecten a la flora y fauna, deberán cumplir con las normas que establezcan la autoridad de aplicación, en coordinación con los organismos de competencia, los que tendrán en cuenta el objeto de la presente Ley".
- f) Si se tiene en cuenta el artículo 10º de la anteriormente citada Ley de Medio Ambiente que reglamenta que no se podrán incorporar agentes químicos, físicos, biológicos o combinación de ellos o realizar manejos inadecuados sobre los suelos que puedan significar una alteración en la aptitud de ellos, o sean posibilitantes de daños a la salud, bienestar y seguridad de la población o afecten en forma negativa a la flora, la fauna, la salud humana y los bienes de una manera no deseable.

Artículo 2º Comuníquese al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Los neuquinos estamos asistiendo a nuevas prácticas en la búsqueda de hidrocarburos. La confirmación de la existencia de reservorios de gas y petróleo en la roca madre y en arcillas compactas, ha generado un gran entusiasmo en las autoridades locales y nacionales, a tal punto que se presenta a las futuras explotaciones, como la clave para resolver los problemas energéticos del país de las próximas décadas.

Pero las operaciones que requiere el rescate de estos hidrocarburos, requiere de técnicas novedosas para la región y el país, como también grandes inversiones.

Las experiencias en esta materia que se conocen en otras partes del mundo, nos indican que estas perforaciones a miles de metros de profundidad producen un impacto en el ambiente que se debe tener muy presente. Hay países que han sufrido impactos muy fuertes, imposibles de remediar, que han llevado a sus autoridades a suspender ese tipo de perforaciones. Otros, en cambio, han avanzado en tecnologías que mitigan esos efectos no deseados.

La Provincia del Neuquén y la Patagonia en general, tiene en la calidad de su ambiente, pese a las agresiones que viene sufriendo, a uno de sus principales patrimonios; y debe ser imperativo para las actuales generaciones cuidarlo para que las generaciones en crecimiento y las por nacer, puedan disfrutar de este recurso fundamental para el adecuado desarrollo de los pueblos.

Compartiendo ese precepto en forma absoluta, es que sostenemos que ninguna explotación comercial, por más rentable que sea para las empresas o para el estado que la concede, puede ser superior a la preservación de la calidad del agua, del suelo y del aire.

El pedido de informes que estoy presentando y para el que pido el acompañamiento de los señores legisladores, tiene su centro en una perforación realizada el año pasado en el yacimiento El Anticlinal, del paraje Barda Negra, a pocos kilómetros en línea recta de la ciudad de Zapala.

Allí se perforó en busca de gas almacenado en reservorios no convencionales, algo que también se está haciendo en estos días en la zona de Rincón de los Sauces. Apuntamos a solicitar al organismo que debe controlar la calidad del ambiente y órgano de aplicación de la Ley provincial en la materia, que informe qué tipo de protocolo se utilizó en dichas operaciones y qué tipo de intervención tuvo el organismo en la fiscalización de todo el operativo.

También interesa saber desde dónde se extrajeron los millones de litros de agua que se utilizaron en las operaciones, porque hay informaciones que proporcionan los vecinos que indican que el agua se tomó del importante acuífero subterráneo de Zapala.

Y el punto siguiente que nos interesa que se informe, es qué destino final tuvo el agua residual, y el proceso al que se la debió someter, para mitigar o eliminar sus componentes contaminantes.

Estos dos puntos, cobran mayor relevancia en estos días, durante los cuales el ministro de Energía de la Provincia ha anunciado que enviará a esta Legislatura un proyecto de Ley que prohibirá el uso de los acuíferos subterráneos para las actividades hidrocarburíferas y otro que contendrá normas muy estrictas para el tratamiento del agua utilizada en esas operaciones.

Si bien esa legislación aun es un proyecto, sería un contrasentido que empresas concesionarias de ese tipo de explotaciones -con la anuencia de las autoridades gubernamentales- estuvieran utilizando técnicas y procedimientos agresivos para con el ambiente, como lo certifica el hecho de que las mismas autoridades hayan decidido prohibirlas.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se corrige un involuntario error mecanográfico en la modificación del artículo 296 de la Ley 2680 (Código Fiscal Provincial) hecha por el artículo 2º de la Ley 2796, sancionada el 1 de diciembre de 2011.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Corrijase la modificación del artículo 296 de la Ley 2680 (Código Fiscal Provincial) hecha por el artículo 2º de la Ley 2796:

Donde dice: “6) Las actuaciones correspondientes al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución definitiva fuere denegatoria separará la tasa de Justicia que correspondiere al dictarse la resolución.”.

Debe decir: “6) Las actuaciones correspondientes al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución definitiva fuere denegatoria se pagará la tasa de Justicia que correspondiere al dictarse la resolución.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En principio, todo texto presentado ante la Honorable Cámara con la intención de convertirse en Ley, Resolución o Declaración es trabajado por los equipos de edición aplicando estrictas pautas de corrección ortográfica y estilística, con sumo cuidado de no alterar el espíritu del texto legislativo.

Sin embargo, en ocasiones se deslizan involuntariamente errores mecanográficos en la edición del material legislativo los que, una vez advertidos, ameritan la pertinente rectificación por los canales que permite la reglamentación vigente.

Tal fue lo ocurrido en el texto del artículo 2º de la Ley 2796, por la que se aprobó la sustitución de varios artículos del Código Fiscal de la Provincia (sancionado por Ley 2680, modificada a su vez, por Ley 2689), entre ellos el artículo 296 de dicho Código.

Concretamente, el error se produjo al reescribir el inciso 6) del artículo 296 para confeccionar el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en base al proyecto originalmente presentado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia en el que dice: “Exención en actuaciones judiciales. Artículo 296. No pagarán tasa de justicia... 6) Las actuaciones correspondientes al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución definitiva fuere denegatoria se **pagará** la tasa de Justicia que correspondiere al dictarse la resolución”.

Desafortunadamente, en la Ley 2796, sancionada el 1 de diciembre de 2011, luego de su tratamiento en general y particular en las reuniones 27 y 28 de esta Honorable Cámara dice:

Honorable Legislatura Provincial

*“Exención en actuaciones judiciales. Artículo 296. No pagarán tasa de justicia... 6) Las actuaciones correspondientes al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución definitiva fuere denegatoria **separará** la tasa de Justicia que correspondiere al dictarse la resolución”* (se utilizan las negritas para identificar claramente el error mecanográfico).

De esta forma fue oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 3279, del 6 de enero de 2012, en cumplimiento del Decreto de Promulgación N° 190, de 27/12/2011.

Como puede observarse en el particular, el contenido sustancial de la norma no se encuentra cuestionado en absoluto.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y sanción del presente proyecto de Ley.

Fdo.) RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MATTIO, Darío Edgardo - SAPAG, Luis Felipe - CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando FUENTES, Néstor Omar -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Ley solicitando por el que se establece que los centros termales conocidos y por conocer en la Provincia sean aprovechados exclusivamente para fines medicinales, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Las termas de agua y vapor conocidas y las que se pudieran descubrir en el territorio de la Provincia del Neuquén, sobre las que instituciones científicas y de profesionales de la medicina reconozcan propiedades terapéuticas, no podrán ser aprovechadas para otros fines que no sean los vinculados con la atención de la salud humana.

Artículo 2° El Estado provincial mejorará la infraestructura necesaria para la atención de la demanda y creará la que hiciera falta, tanto en lo que se refiere a los aprovechamientos de los reservorios, lugares de atención, alojamientos, mejoramiento de rutas, caminos, accesos y medios de comunicación en general.

Artículo 3° El Estado provincial fomentará las investigaciones sobre los reservorios de gas y agua termal, barros, flora, etc. y sus calidades, a los efectos de obtener los mayores beneficios terapéuticos posibles y garantizar la sustentabilidad y cuidado del recurso.

Artículo 4° El Poder Ejecutivo provincial invitará al Gobierno nacional y a los gobiernos de todas las provincias argentinas y a las obras sociales, especialmente el PAMI, a realizar convenios de inversión en infraestructura y pondrá a disposición tierra y los servicios básicos.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la variada "canasta" de recursos naturales con que cuenta la Provincia del Neuquén, los termales constituyen una reserva de una potencialidad formidable, aprovechada hasta hoy en un porcentaje reducido pero con estudios y proyecciones que respaldan su importancia.

El encuadre que se le debe dar al aprovechamiento termal no debe centrarse exclusivamente en la generosidad de los créditos económicos que se pueden conseguir en plazos cercanos. Sería un enfoque mezquino. Sería lo mismo que se hiciera un análisis de rentabilidad sobre el funcionamiento de un hospital, sin tener en cuenta el impacto que en todos los órdenes genera un establecimiento de ese tipo.

Las termas de Copahue-Caviahue son las conocidas mundialmente. De los países más lejanos, llegan personas de distintas edades a buscar alivio para sus dolencias, que pueden ser problemas musculares, óseos o de piel.

Pero hay otras termas, con distintas características, desarrollos y difusión, como las de Epulafquen, cerca de Junín de los Andes, y las del Domuyo, en el norte provincial, reconocidas a partir de los estudios que realizó el emblemático médico neuquino, don Gregorio Álvarez.

La historia regional da cuenta, que los antiguos habitantes de estas tierras conocían y valoraban las propiedades de las termas. Hay varias leyendas al respecto.

Se produce, entonces, la síntesis entre los saberes empíricos de los viejos pobladores o pobladores originarios de la nordpatagonia y los estudios contemporáneos de profesionales, basados en conceptos modernos de la medicina y la ciencia en general, que arrojan un resultado de enorme valor para la salud humana.

En tiempos en que los pueblos del mundo empiezan a revalorizar la importancia de los recursos de la naturaleza y a revisar comportamientos cotidianos -como observamos con los movimientos sociales en favor de actividades industriales limpias, evitar la generación de gases, proteger al bosque nativo y los acuíferos, avanzar hacia el aprovechamiento de energías limpias, etc.- creemos que los neuquinos debemos poner nuestra atención en el aprovechamiento racional y sustentable de estas fuentes de salud, y mejorar su infraestructura de servicios para una mejor accesibilidad y atención para quienes lleguen a mitigar sus males.

El complejo Caviahue-Copahue es el que mayor atención ha recibido de distintos gobiernos provinciales, a través de inversiones en caminos, comunicaciones e instalaciones en general. También es justo reconocer, que se ha malgastado dinero con algunos emprendimientos que fracasaron rotundamente, por motivos que en este momento no vamos a poner en discusión, como puede ser el sistema de calefacción de las calles con vapores endógenos, para permitir que la nieve no se acumulara durante el invierno.

En Domuyo está todo por hacer, lo mismo que en Epulafquen.

Pero en los tres casos, la potencialidad no tiene límites como tampoco los tienen los efectos que se pueden volcar sobre la salud de los hombres y mujeres del mundo que puedan llegar hasta aquí.

Entiendo, entonces, señora presidente y señores legisladores, que es necesario que haya un régimen legal que revalorice el recurso termas, que lo preserve para fines específicos y lo resguarde de cualquier otra experiencia ajena a los mismos, y le otorgue al Poder Ejecutivo una herramienta y una directiva para, en primer lugar, preservar a estas manifestaciones de la naturaleza **exclusivamente para actividades que tengan que ver con la salud humana.**

No debe haber fin más noble y de mayor repercusión en todos los ámbitos de la sociedad, que darle a estos recursos una cobertura y un aprovechamiento como el que estoy planteado.

Conozco que las inversiones que hacen falta no son menores; todas las instalaciones que se hagan en zonas terminales requiere de materiales y tecnologías especiales, adecuadas para el microclima que se genera en esos lugares o por las distancias o rudeza de los caminos para llegar.

Pero considero que el Gobierno debe interesar a otros niveles gubernamentales, como puede ser el Central o de otras provincias, para que participen en un plan de inversiones, sobre todo orientado a mejorar la infraestructura de alojamientos y de atención a los asistentes. También se deben involucrar a las obras sociales, empezando por el PAMI y otras particulares de rubros laborales con padrones de afiliados muy numerosos y capacidades económicas y financieras que permiten esos esfuerzos en favor de su propia gente.

Es interesante analizar las posibilidades que tiene nuestra provincia de convertirse en receptor de turismo termal, un segmento que se mueve por el mundo, borrando límites geográficos y políticos, ignorando ideologías y religiones y achicando distancias con poder adquisitivo y la motivación central de mitigar dolores y buscar una mejor calidad de vida.

Sé también que esto que estoy proponiendo no devolverá resultados inmediatos. La evolución de un proyecto como el que estoy planteando es lenta, pero esta es la dinámica de la política y la evolución de los pueblos. Como integrantes del Parlamento provincial, tenemos la obligación de ocuparnos de los problemas cotidianos.

Pero estaríamos faltando a nuestras obligaciones si no nos ocupamos del futuro, del mediano y largo plazo. Me han contado que hace 50/60 años, se organizaban viajes a las termas desde distintos lugares de la provincia, y eran verdaderas aventuras. Porque no había medios de comunicación y transporte; porque se reunían varias familias y hasta viajaban en camiones y

cuando llegaban a las termas, aprovechaban los vapores y aguas directamente de los surgentes, sin ninguna instalación que mejorara la prestación.

Con mucho esfuerzo, hoy hay caminos, hotelería, telefonía, Internet, etc. Pero aspiro, y creo que todos pensamos igual, que sigamos mejorando; que esta maravilla de la naturaleza que tantas generaciones han aprovechado hasta hoy, las preservemos, mejoremos toda su estructura de servicios, las entreguemos al futuro y a la ciencia para que sigan extrayendo propiedades en favor de la calidad de vida de la humanidad.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Declaración que se adjunta para requerir al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), la realización en forma urgente del Inventario Nacional de Glaciares, estableciendo como prioridad a las provincias patagónicas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Solicítase al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), la realización en forma urgente del Inventario Nacional de Glaciares, estableciendo como prioridad a las provincias patagónicas. Que tienen una enorme riqueza de glaciares, y a aquellas en las que existan riesgos por actividad minera y pedidos de emprendimientos de estas características.

Artículo 2° Solicítase a los diputados y senadores de la Provincia realicen las gestiones para que la Provincia del Neuquén se encuentre entre las primeras en las que se realice el relevamiento solicitado.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y a ambas Cámaras del Congreso Nacional.

FUNDAMENTOS

En términos planetarios, el 70% del agua dulce disponible se concentra en los polos y en los glaciares y, en nuestro país, un millón y medio de personas viven directamente de los glaciares y 15 millones indirectamente. Los glaciares contribuyen a la regulación hídrica aportando al caudal de los ríos en épocas secas siendo imprescindible su acción en la región de los Andes centrales, posibilitando el desarrollo de las actividades culturales, económicas, sociales a lo largo de la cordillera y precordillera. También, la acción de los glaciares es importante en la región Andina sur, donde contribuyen con el caudal de lagos y ríos cordilleranos.

En el año 2008, se presentó la Ley de Protección de Glaciares y Ambientes Periglaciales propuesta por la diputada nacional, en ese momento, Marta Maffei, la que fue posteriormente vetada por el Poder Ejecutivo. La propuesta contaba con el acompañamiento de asambleas populares, movimientos sociales y organizaciones ecologistas a lo largo del país, pues ya estaba en marcha uno de los proyectos mineros más grandes de América Latina, Pascua-Lama, de la empresa Barrick Gold, en la Provincia de San Juan, que avanzaba sobre las zonas de glaciares cordilleranos para la extracción a cielo abierto de oro y plata sin control ni restricciones en estas regiones.

Más tarde, el diputado Miguel Bonasso, volvería a tomar la Ley inicial para insistir en su tratamiento y aprobación. La empresa minera utilizó el *lobby* como estrategia para paralizar la Ley, cuyo avance ya era inminente, pues contaba con un gran apoyo popular y de organizaciones importantes a nivel nacional y continental.

Finalmente, en octubre del 2010, se promulga la Ley 26.639 que conjuga dos propuestas, la del diputado Miguel Bonasso y la de Daniel Filmus. De esta manera, Argentina tendría una Ley de Glaciares cuyo objetivo, tal como dice el primer artículo sería establecer “los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura, y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico”. A tal efecto esta Ley define a los glaciares como “... toda masa de hielo perenne estable o que fluye lentamente, con o sin agua intersticial, formado por la recristalización de nieve, ubicado en diferentes ecosistemas, cualquiera sea su forma, dimensión y estado de conservación. Son parte constituyente de cada glaciar el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua. Asimismo, se entiende por ambiente periglacial en la alta montaña, al área con suelos congelados que actúa como regulador del recurso hídrico. En la media y baja montaña al área que funciona como regulador de recursos hídricos con suelos saturados en hielo.”.

La Ley determina en el artículo 3º la creación de un Inventario Nacional de Glaciares, “donde se individualizarán todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.”.

Una vez vigente, esta Ley fue rápidamente cuestionada por el gobierno provincial de San Juan y las empresas mineras que operan en la cordillera. La Justicia de San Juan dispuso medidas cautelares, a fin de que se suspenda la aplicación de seis artículos de la Ley 26.639 para el emprendimiento minero Pascua-Lama. El 3 de julio de este año, la Corte Suprema de la Nación, falló revocando las medidas cautelares, cuestionando el planteo de las empresas por tener un “fundamento contradictorio”.

El fallo da por resuelto el planteo de las empresas, el que a todas luces resultaba insostenible, pues impedía establecer cuáles son los bienes jurídicos a proteger a través del Inventario de Glaciares que determina la Ley.

Ahora, finalmente, el Gobierno nacional deberá concretar el Inventario Nacional de Glaciares en todo el territorio, el cual es un paso imprescindible para proteger estas “fábricas de agua”, tal como se llama a los glaciares por su importante función como reguladores de los recursos hídricos.

De no dar ese paso, no sería posible identificarlos para protegerlos de las actividades industriales y extractivas a gran escala, como la minería y otras, que podrían ocasionar graves daños y consecuencias negativas en la regulación de los ríos, por la merma en el caudal de los mismos y por la contaminación.

Como decía al principio, los glaciares y ambientes periglaciales aportan caudal en los ríos en épocas secas, siendo su función imprescindible en las zonas más áridas, en los Andes centrales. Son imprescindibles para el desarrollo de las actividades culturales, económicas, sociales a lo largo de la cordillera y precordillera. También en la región sur, donde alimentan el caudal de lagos y ríos cordilleranos.

Nuestro territorio patagónico cuenta con importantes glaciares, pero solo algunos han sido estudiados por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA). Por eso es necesario actualizar la información y ampliarla.

La mercantilización de los bienes hídricos viene sucediendo con la venta de agua a granel, de arroyos, ríos y costas de lagos. Es habitual encontrar en páginas de Internet la venta de campos patagónicos incluyendo glaciares. Esta situación es un avasallamiento del Derecho Privado por sobre el Público y los derechos de todos, y es deber del Estado resguardar los glaciares con medidas legales protectoras. Situaciones como la venta de tierras de una parte del Cerro Carreras a un grupo empresario belga, lugar este que incluye glaciares que constituyen nacientes de los ríos Chubut, Pichileufu, Foyel y Villegas, nos muestra la gravedad de la situación.

Ante el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia y la inminente aplicación de la Ley de Glaciares, varias organizaciones sociales, entre ellas, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Greenpeace Argentina, Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, Diálogo por el Ambiente y Amigos de la Tierra Argentina, han manifestado al Gobierno nacional la necesidad de hacer el Inventario, señalando zonas prioritarias por las que debe comenzarse el Inventario

Honorable Legislatura Provincial

Nacional de Glaciares, declarando lo siguiente: *“Las organizaciones firmantes consideramos fundamental que se comience de manera inmediata la confección del Inventario de Glaciares en las zonas prioritarias y las auditorías ambientales en los proyectos en ejecución. Más aún teniendo en cuenta el tiempo que ya transcurrió debido a las medidas cautelares presentadas por las propias empresas, circunstancias que atentan contra el propio fin de la ley, que es la preservación de reservas estratégicas de recursos hídricas para el consumo humano, la agricultura y para la recarga de cuencas hidrográficas.”*

La información resulta fundamental para la preservación de esos irremplazables reservorios de agua dulce, que garantiza la alimentación de fuentes hídricas que dan vida a pueblos, centros de producción y garantizan la proyección y sustentabilidad de los mismos.

La inmediatez que reclamamos para la ejecución de este relevamiento tiene directa relación con la cuantificación de esos recursos y su preservación propiamente dicha, ya que como es de público dominio, hay megaproyectos mineros con fuerte apoyo político y económico, que -de avanzar- arrasaría con esos ecosistemas.

Nuestra Patagonia tiene numerosos glaciares que debemos preservar. Y también es mirada con apetencia por los promotores de megaproyectos mineros. Ubicar los glaciares, delimitar sus respectivas áreas, constituirá un presupuesto básico para preservarlos.

Es lo que pretendemos con este proyecto de Declaración, para el que solicito el apoyo de los señores legisladores.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 25 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución con el fin de convocar al secretario de la Gestión Pública, ingeniero Rodolfo Laffitte, para exponer en la Comisión "A" los alcances, finalidades y beneficios para la Provincia del Neuquén, del convenio firmado entre el gobierno de la República Argentina y su par de la República Popular China.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Convocar al secretario de la Gestión Pública, ingeniero Rodolfo Laffitte, para exponer en la Comisión "A" los alcances, finalidades y beneficios para la Provincia del Neuquén, del convenio firmado entre el gobierno de la República Argentina y su par de la República Popular China, a través del cual, entre otros emprendimientos, se proyecta instalar en un predio cedido por el gobierno de la Provincia del Neuquén, un conjunto de antenas parabólicas satelitales que integrarán el Programa Espacial Chino.

Artículo 2° Solicitar al funcionario citado en el artículo anterior el envío a esta Legislatura de toda la documentación que oficializa el acuerdo de partes, teniendo en cuenta que los inc. 2), 12) y 13) del artículo 189 de la Constitución Provincial (Atribuciones del Poder Legislativo) establece que todo acuerdo que implique cesión de tierras debe ser ratificado por este Cuerpo Parlamentario.

Artículo 3° Comuníquese al funcionario convocado.

FUNDAMENTOS

Los gobiernos de Argentina y de China han firmado acuerdos bilaterales, para encarar emprendimientos y colaboraciones en distintos rubros. Uno de esos convenios involucra a nuestra Provincia del Neuquén y su instrumentación se encuentra en desarrollo. Según informaciones periodísticas, el gobernador Jorge Sapag firmó el 19 de agosto del año próximo pasado, la aprobación de una serie de antenas parabólicas satelitales pertenecientes al Programa Espacial Chino, en un predio de superficie indeterminada, ubicado en la zona centro-oeste de la provincia, a unos 30 kilómetros de Bajada del Agrio.

Para coordinar el avance del emprendimiento y establecer compromisos y responsabilidades, hace un par de meses visitaron la provincia y la zona de referencia técnicos y dirigentes políticos del gobierno chino. Entre las actividades desarrolladas, hubo una reunión de trabajo con el secretario de la Gestión Pública, ingeniero Rodolfo Laffitte, y otros técnicos del área.

Siempre basándonos en informaciones de los medios, los funcionarios provinciales, en nombre del gobierno, comprometieron una serie de servicios básicos, como tendido eléctrico, agua potable y saneamiento, comunicaciones, caminos, etc., para lo cual involucraron a los organismos específicos.

Ante el avance de este proyecto, interpreto que la Legislatura no puede estar ausente. Entre las facultades del Poder Legislativo, establecidas por la Constitución Provincial, están la aprobación o rechazo de convenios celebrados con el gobierno central y sobre el uso de la tierra.

Por eso considero imprescindible que se convoque al funcionario que en representación del Poder Ejecutivo, está trabajando en este tema, para que explique los alcances del convenio,

Honorable Legislatura Provincial

características del proyecto, y los eventuales beneficios que le puede dejar a la Provincia lo que justificaría la inversión que se ha comprometido en obras de infraestructura.

Por estos motivos, solicito el acompañamiento de los señores legisladores para este proyecto.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 25 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el proyecto de Declaración, mediante el cual este Cuerpo manifiesta que *“vería con el agrado que el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del Ente Provincial de Termas, formalice un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados (PAMI), con el fin de que sus afiliados gocen de los beneficios que ofrecen las termas de las localidades de Caviahue y Copahue”*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del Ente Provincial de Termas, formalice un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), con el fin de que sus afiliados gocen de los beneficios que ofrecen las termas de las localidades de Caviahue y Copahue.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

FUNDAMENTOS

En el territorio de la Provincia del Neuquén, en el Parque Provincial Copahue, se encuentran los Complejos Termales de Caviahue-Copahue, rodeado de la exuberante naturaleza que la exhibe la cordillera de los Andes y ofrece además, recursos termales para la prevención y cuidado de la salud.

Por la excelencia de sus aguas mineromedicinales, fangos, algas y vapores terapéuticos que ofrecen las termas de Copahue y Caviahue, llegan turistas de todo el mundo para aprovechar sus beneficios, los cuales son aplicados en diferentes programas de salud.

Efectivamente, el Complejo Copahue y el Complejo Caviahue Spa Neuquén, informa a través de su página web acerca de la acción terapéutica de las aguas mineromedicinales del lugar y sus beneficiosos efectos en la salud, diciendo: *“Los programas termales son personalizados y prescriptos exclusivamente por profesionales médicos, combinando los diferentes recursos y técnicas, indicados para aliviar afecciones osteoarticulares, dermatológicas, respiratorias, digestivas y en discapacidades motoras. También en terapias preventivas, antiestrés, belleza y estética”* (<http://www.copahuespatermal.com.ar/>).

Las termas, de origen volcánico, conformadas por las fumarolas y hervideros del suelo *“mineralizan las aguas de deshielo y fangos, formando diferentes recursos termales que, por su calidad, diversidad y simultaneidad son difíciles de encontrar en otro lugar del planeta”* (Fuente de información citada).

La experiencia indica que en el presente las personas viven más años, como resultado de los nuevos conocimientos y tecnologías que se fueron incorporando a las ciencias médicas, de la alimentación y en otros campos como la higiene.

Este fenómeno social que se viene dando en el siglo XXI, ha sido denominado *“revolución demográfica”*, fundamentada en la interrelación del incremento de la longevidad, los cambios en la estructura etaria y el envejecimiento de las poblaciones. Kofi Annan, exsecretario general de las Naciones Unidas se refirió a ella (1998) como una *“... revolución silenciosa que se extiende más allá de*

lo demográfico con implicaciones en lo económico, social, cultural, psicológico y espiritual. Si hoy se cuentan más de 600 millones de personas "viejas" en el mundo, este número aumentará hasta cerca de 2000 millones en el 2050, tiempo en el cual superará por primera vez en la historia de la humanidad a la población entre 0 y 14 años."

El incremento de la longevidad y el envejecimiento de la población han generado muchos debates sobre calidad de vida y vejez saludable, integración social, protección y seguridad social durante el más largo curso de vida, y es un tema reiterado desde diferentes enfoques, tanto a nivel internacional como en nuestro país.

Existe consenso a nivel de los organismos internacionales y de gobiernos nacionales y locales de que esta "revolución demográfica" ha hecho emerger la necesidad de una nueva cultura, entendida como nuevas formas de pensar, nuevos significados e imágenes y nuevas conversaciones sobre la vejez y el proceso de envejecimiento.

El envejecimiento, como proceso vital de acumulación de años, no constituye una enfermedad sino una etapa de la vida como la niñez, adolescencia o la madurez. Al respecto, ha sido señalado que: "el envejecimiento constituye una etapa vital... con unas características propias y también oportunidades, pero no tiene que asociarse necesariamente con la enfermedad" (R. Kastembaum, *Vejez años de Plenitud*).

La vejez no es una enfermedad en sí misma, pero la probabilidad de enfermar y que la enfermedad genere consecuencias negativas en el organismo de las personas es mucho mayor que en otra etapa de la vida. En este orden de cosas, los médicos, especialmente geriatras, han reconocido que la medicina debe orientarse hacia los aspectos preventivos y no solamente curativos, dirigiendo los esfuerzos a una valoración multidimensional de la persona que incorpore tanto los factores físicos como psicológicos, sociales y económicos.

Bien ha sido señalado que el envejecimiento es un proceso continuo que abarca desde el nacimiento hasta la muerte y se considera al envejecimiento satisfactorio "prepararse constructivamente para los últimos años de la vida, con el objeto de asegurar la felicidad, la propia satisfacción y la utilidad con los demás" (Boletín de Enfermería de Atención Primaria, Vol. III, N° 5, pág. 1, Gerencia de Atención Primaria de Talavera de la Reina, España).

El envejecimiento satisfactorio se alcanza de distintas formas, tales como 1) previniendo las enfermedades; 2) manteniendo un estado físico y mental activo; 3) afrontando las incapacidades; 4) viviendo una vida plena; 5) preparándose para el disfrute de los bienes tanto económicos como sociales.

En el citado Boletín español, se señala que para conseguir un envejecimiento satisfactorio habrá que intentar aproximarse lo más posible al envejecimiento normal, esto es: "alcanzar edades avanzadas cumpliendo parámetros biológicos aceptables para cada tiempo de la vida y conservando intacta una gratificante relación funcional, mental y social con el medio. Para ello habrá que profundizar en los pilares básicos de la Geriátrica: prevención de la incapacidad, recuperación funcional y reinserción en el medio social habitual". (Ídem, pág. 1).

De esta manera, los puntos más sobresalientes señalados para conseguir el envejecimiento satisfactorio, son: la promoción de la salud; la prevención de los principales síndromes geriátricos y la prevención del aislamiento social. Así, "se debe garantizar la calidad de vida de las personas mayores de forma global, desde la perspectiva sanitaria y social". (Ídem, pág. 2).

La Comunidad Europea considera las curas termales como "terapéutica eficiente" y la Organización Mundial de la Salud (OMS) puso en relieve, en mayo de 1982, que: "La evaluación clínica de la terapéutica hidromineral debe ser conforme a los principios internacionales admitidos para la evaluación de los medicamentos, lo que, implícitamente supone equiparar el remedio hidromineral a los restantes agentes terapéuticos" (Manuel Armijo Valenzuela y Josefina San Martín Bacaicoa, Madrid, 1994).

Asimismo, la OMS ha establecido relaciones oficiales con la Federación Internacional de Termalismo Climatismo (FITEC) y ha admitido el tratamiento *hidrotermomineral válido como tal y coadyuvante de varias afecciones*.

En la actualidad, el mundo se está planteando un máximo aprovechamiento de las fuentes termales, considerándolas beneficiosas para la población e integrándolas en los diferentes planes

de salud, denominándola *"termalismo social"*. Al respecto se ha señalado que: *"Países como Francia, Italia, Alemania, España, Portugal, Israel y del este europeo, aplican las más modernas técnicas científicas al estudio de las aguas mineralomedicinales y el resultado ha sido sacar a esta modalidad terapéutica del empirismo y llegar a la implantación del Termalismo Social. Habiendo comprobado su eficacia, los seguros sociales en estos países facilitan el acceso a las curas balnearias, considerando que se trata de una opción efectiva y además en muchos casos, económicamente beneficiosa"*. (...)

Los adultos mayores afiliados al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) gozan de los beneficios de las aguas mineromedicinales, fangos, algas y vapores terapéuticos que ofrecen las termas de Copahue y Caviahue.

Existe un universo aproximado de cuarenta mil (40.000) afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que no reciben estos beneficios, no obstante venir reclamándolos desde años atrás.

Si bien existe un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el PAMI y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, de fecha 03 de junio de 2010, aún no se ha concretado un Convenio Específico con la Dirección Provincial de Termas, que tenga por objeto la Colaboración para la Coordinación y Fomento de las Políticas Institucionales de Desarrollo para Adultos Mayores, que permitiera coordinar acciones tendientes a obtener plazas hoteleras y prestaciones termales para los jubilados y pensionados cubiertos por dicha obra social.

La concreción de dicho Convenio no solo sería beneficioso para los afiliados de PAMI, sino también para el fortalecimiento de las actividades turísticas tanto en Copahue como en Caviahue, favoreciendo el desarrollo de esta región.

Por ello, se propone el siguiente proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- BAUM, Daniel ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.



LEY 2810

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Modifíquense los incisos b), e), l) y m) del artículo 4º, y el artículo 7º de la Ley 2795 -Impositiva-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4º (...)

- b) Establécese la alícuota del tres por ciento (3%) para las siguientes actividades de prestaciones de servicios y/u obras relacionadas con el transporte, con las comunicaciones y la construcción o cualquier otro servicio no clasificado expresamente en esta Ley o leyes especiales.

En el caso de las actividades encuadradas en los códigos: 642020 -Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex- y 642091 -Servicios de telefonía móvil-, se aplicará la alícuota del cinco por ciento (5%).

En el caso de la actividad encuadrada en los códigos 602210 -Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros, prestado por un concesionario de servicio público del Estado provincial o municipal-, 601210 -Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros (incluye el servicio de subterráneo y de premetro)-, 601220 -Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros- y 924991 -Calesitas- se aplicará la alícuota del cero por ciento (0%):

Actividades y Servicios relacionados con el transporte:

- 502100 Lavado automático y manual.
- 502101 Servicios prestados por estaciones de servicios.
- 502990 Mantenimiento y reparación del motor no clasificados en otra parte; mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC).
- 601100 Servicio de transporte ferroviario de cargas.
- 601210 Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros (incluye el servicio de subterráneo y de premetro).
- 601220 Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros.
- 602110 Servicios de mudanza (incluye servicios de guardamuebles).
- 602120 Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna.
- 602130 Servicios de transporte de animales.
- 602180 Servicio de transporte urbano de carga no clasificados en otra parte (incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano).
- 602190 Transporte automotor de cargas no clasificados en otra parte (incluye servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas).
- 602200 Distribución de vapor y agua caliente.

- 602210 Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros (incluye los servicios de transporte regular de menos de 50 km).
- 602220 Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer.
- 602230 Servicio de transporte escolar (incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes).
- 602240 Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar (incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales).
- 602250 Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros (incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km, los llamados servicios de larga distancia).
- 602260 Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo.
- 602290 Servicio de transporte automotor de pasajeros no clasificados en otra parte.
- 611100 Servicio de transporte marítimo de carga.
- 611200 Servicio de transporte marítimo de pasajeros.
- 612100 Servicio de transporte fluvial de cargas.
- 612200 Servicio de transporte fluvial de pasajeros.
- 621000 Servicio de transporte aéreo de cargas.
- 622000 Servicio de transporte aéreo de pasajeros.
- 631000 Servicios de manipulación de carga (incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.).
- 633110 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos.
- 633120 Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes.
- 633199 Servicios complementarios para el transporte terrestre no clasificados en otra parte (incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones).
- 633210 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto.
- 633220 Servicios de guarderías náuticas.
- 633230 Servicios para la navegación (incluye servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento).
- 633299 Servicios complementarios para el transporte por agua no clasificados en otra parte (incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles).
- 633310 Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves.
- 633320 Servicios para la aeronavegación (incluye servicios de terminales como aeropuertos, actividades de control de tráfico aéreo, etc.).
- 633399 Servicios complementarios para el transporte aéreo no clasificados en otra parte (incluye servicios de prevención y extinción de incendios).
- 749210 Servicios de transporte de caudales y objetos de valor.

Servicios relacionados con las comunicaciones:

- 641000 Servicios de correos.
- 642010 Servicios de transmisión de radio y televisión.
- 642020 Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex.
- 642090 Servicios de transmisión no clasificados en otra parte de sonido, imágenes, datos u otra información.
- 642091 Servicios de telefonía móvil.

Otros Servicios:

- 014110 Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica (incluye servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales; servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual; enfardado, enrollado, envasado -silo pack-, clasificación y secado, etc.).
- 014120 Servicios de cosecha mecánica (incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.).
- 014130 Servicios de contratistas de mano de obra agrícola (incluye la poda de árboles, transplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de citrus, algodón, etc.).
- 014190 Servicios agrícolas no clasificados en otra parte (incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.).
- 014200 Servicios forestales.
- 014210 Inseminación artificial y servicios no clasificados en otra parte para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos.
- 014220 Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria (incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.).
- 014290 Servicios pecuarios no clasificados en otra parte (incluye servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, (albergue y cuidado de animales de terceros, etc.).
- 015020 Servicios para la caza.
- 050300 Servicios para la pesca.
- 155412 Extracción y embotellamiento de aguas minerales.
- 155413 Lavado y limpieza de lana. Lavaderos.
- 223000 Reproducción de grabaciones.
- 251120 Recauchutado y renovación de cubiertas.
- 291102 Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas.
- 291202 Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas.
- 291302 Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión.
- 291402 Reparación de hornos; hogares y quemadores.
- 291502 Reparación de equipo de elevación y manipulación.
- 291902 Reparación de maquinaria de uso general no clasificados en otra parte.
- 292112 Reparación de tractores.
- 292192 Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores.
- 292202 Reparación de máquinas herramientas.
- 292302 Reparación de maquinaria metalúrgica.
- 292402 Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción.
- 292502 Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.
- 292602 Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.
- 292902 Reparación de maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte.
- 311002 Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
- 312002 Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
- 319002 Reparación de equipo eléctrico no clasificado en otra parte.
- 322002 Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos.
- 351102 Reparación de buques.
- 351202 Reparación de embarcaciones de recreo y deporte.
- 352002 Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías.
- 353002 Reparación de aeronaves.

-
- 455000 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.
 - 502210 Reparación de cámaras y cubiertas. Gomerías (incluye reparación de llantas).
 - 502220 Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.
 - 502300 Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales (incluye instalación y reparación de parabrisas, aletas, burletes, colisas, levantavidrios, parlantes y autoestereos, aire acondicionado, alarmas y sirenas, etc.).
 - 502400 Tapizado y retapizado.
 - 502500 Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías.
 - 502600 Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores.
 - 502910 Instalación y reparación de caños de escape.
 - 502920 Mantenimiento y reparación de frenos.
 - 502990 Mantenimiento y reparación del motor no clasificados en otra parte; mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC).
 - 504020 Mantenimiento y reparación de motocicletas.
 - 526901 Reparación de relojes y joyas.
 - 526909 Reparación de artículos no clasificados en otra parte.
 - 551100 Servicios de alojamiento en camping (incluye refugios de montaña).
 - 551220 Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora.
 - 551230 Servicios de alojamiento, comida y/u hospedaje. Pensión.
 - 552111 Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos.
 - 552112 Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías.
 - 552113 Servicios de despacho de bebidas.
 - 552114 Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos.
 - 552115 Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos.
 - 552116 Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té.
 - 552119 Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos no clasificados en otra parte.
 - 552120 Expendio de helados.
 - 552210 Provisión de comidas preparadas para empresas (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etc.).
 - 552290 Preparación y venta de comidas para llevar no clasificados en otra parte (incluye casas de comidas, rotiserías y demás lugares que no poseen espacio para el consumo in situ).
 - 632000 Servicios de almacenamiento y depósito (incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.).
 - 633191 Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario.
 - 633192 Remolques de automotores.
 - 633291 Talleres de reparaciones de embarcaciones.
 - 633391 Talleres de reparaciones de aviones.
 - 634100 Servicios mayoristas de agencias de viajes.
 - 634200 Servicios minoristas de agencias de viajes.
 - 634300 Servicios complementarios de apoyo turístico.
 - 635000 Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías (incluye las actividades de los agentes aduaneros, actividades de empresas empaquetadoras, etc.).
-

- 671990 Servicios auxiliares a la intermediación financiera no clasificados en otra parte, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones.
- 701010 Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares.
- 701090 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados no clasificados en otra parte.
- 701091 Alquiler y arrendamiento de cabañas dormis, hosterías, hostel, apart hotel y similares.
- 701092 Alquiler de cocheras.
- 711100 Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación.
- 711200 Alquiler de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación.
- 711300 Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación.
- 712100 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios.
- 712200 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios (incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento).
- 712300 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras.
- 712900 Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p. sin personal.
- 713000 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos no clasificados en otra parte (incluye alquiler de artículos deportivos).
- 713001 Alquiler de cosas muebles no clasificados en otra parte.
- 713901 Servicios Ambientales.
- 723000 Procesamiento de datos.
- 724000 Servicios relacionados con bases de datos.
- 725000 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
- 729000 Actividades de informática no clasificados en otra parte.
- 731100 Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología.
- 731200 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas.
- 731300 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias.
- 731900 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales no clasificados en otra parte.
- 732100 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales.
- 732200 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas.
- 741201 Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.
- 741203 Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.
- 741300 Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública.
- 741400 Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial.
- 742103 Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por mayores de obra, constructores.
- 743000 Servicios de publicidad.
- 743001 Servicios relacionados con la imprenta (incluye fotocopidora troquelados, anillados, encuadernación).
- 749100 Obtención y dotación de personal.
- 749290 Servicios de investigación y seguridad no clasificados en otra parte.
- 749300 Servicios de limpieza de edificios.
- 749400 Servicios de fotografía.
- 749500 Servicios de envase y empaque.
- 749600 Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones.
- 749900 Servicios empresariales no clasificados en otra parte.
- 801000 Enseñanza inicial y primaria.

- 802100 Enseñanza secundaria de formación general.
- 802200 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.
- 803100 Enseñanza terciaria.
- 803200 Enseñanza universitaria excepto formación de postgrado.
- 803300 Formación de posgrado.
- 809000 Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza no clasificados otra parte (incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.).
- 809001 Jardines maternas, guarderías y afines.
- 809002 Servicio de enseñanza no clasificada en otra parte. (incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, Internet, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, institutos de idioma, academias de danzas y similares).
- 809003 Servicios de mantenimiento de maquinaria y equipo no clasificado en otra parte.
- 851110 Servicios de internación.
- 851120 Servicios de hospital de día (incluye las actividades de tratamiento que no necesitan hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos; infectológicos; dialíticos; atención de la salud mental; atención pediátrica; atención gerontológica; etc.).
- 851190 Servicios hospitalarios no clasificados en otra parte.
- 851600 Servicios de emergencias y traslados.
- 852002 Servicios veterinarios brindados en veterinarias.
- 852030 Servicios prestados por administrativos-secretariados.
- 852040 Servicios técnicos y profesionales no clasificados en otra parte.
- 853110 Servicios de atención a ancianos con alojamiento.
- 853120 Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento.
- 853121 Servicios de atención de ancianos y cuidado de personas sin alojamiento.
- 853130 Servicios de atención a menores con alojamiento.
- 853140 Servicios de atención a mujeres con alojamiento.
- 853190 Servicios sociales con alojamiento no clasificados en otra parte.
- 853200 Servicios sociales sin alojamiento.
- 900010 Recolección, reducción y eliminación de desperdicios.
- 900020 Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas.
- 900090 Servicios de saneamiento público no clasificados en otra parte.
- 911100 Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares.
- 911200 Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas.
- 921110 Producción de filmes y videocintas.
- 921120 Distribución de filmes y videocintas.
- 921121 Alquiler de películas para video y dvd.
- 921200 Exhibición de filmes y videocintas.
- 921410 Producción de espectáculos teatrales y musicales.
- 921420 Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.).
- 921430 Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales (incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos, etc.).
- 921911 Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo.
- 921991 Circos.
- 921999 Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión no clasificados en otra parte (incluye parques de diversión y centros similares, de títeres, mimos etc.).

- 922000 Servicios de agencias de noticias y servicios de información (incluye el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión).
- 924110 Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones (incluye clubes, gimnasios y otras instalaciones para practicar deportes).
- 924120 Promoción y producción de espectáculos deportivos.
- 924130 Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas (incluye la actividad realizada por deportistas, atletas, entrenadores, instructores, jueces árbitros, escuelas de deporte, etc.).
- 924140 Servicios prestados por organizadores de eventos.
- 924920 Servicios de salones de juegos (incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.).
- 924991 Calesitas.
- 924999 Otros servicios de entretenimiento no clasificados en otra parte.
- 930101 Lavado y limpieza de artículos de tela, de cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías.
- 930109 Lavado y limpieza de artículos de tela, de cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza no clasificados en otra parte.
- 930201 Servicios de peluquería.
- 930202 Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería.
- 930300 Pompas fúnebres y servicios conexos.
- 930301 Servicios de cementerios.
- 930910 Servicios para el mantenimiento físico-corporal (incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento etc.).
- 930911 Servicio de fotocopiadoras, scanner, impresiones láser, copia de planos, troquelados y similares.
- 930912 Servicios de mensajería, delivery y similares.
- 930913 Servicios personales prestados al Estado nacional, provincial o municipal.
- 930914 Servicio de cobranzas.
- 930990 Servicios personales no clasificados en otra parte (incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, etc.).
- 950000 Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico.

Servicios relacionados con la construcción:

- 451100 Demolición y voladura de edificios y de sus partes (incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, etc.).
- 451900 Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras no clasificados en otra parte (incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierras, etc.).
- 452510 Perforación de pozos de agua.
- 452520 Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.
- 453110 Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.
- 453120 Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte.

-
- 453190 Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas no clasificados en otra parte (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.).
 - 453200 Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio.
 - 453300 Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.).
 - 453900 Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil no clasificados en otra parte.
 - 454100 Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.).
 - 454200 Terminación y revestimiento de paredes y pisos (incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.).
 - 454300 Colocación de cristales en obra (incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.).
 - 454400 Pintura y trabajos de decoración.
 - 454500 Colocación y pulido de pisos y revestimientos.
 - 454600 Colocación de pisos y revestimientos no clasificados en otra parte, excepto empapelado.
 - 454900 Terminación de edificios y obras de ingeniería civil no clasificados en otra parte (incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.).

- e) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades de intermediación o toda actividad en la cual se perciban comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como consignaciones o aquellas que tributan sobre una base imponible especial y no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley.

En el caso de las actividades encuadradas en los códigos 652202 -Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles- y, 652203 -Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito-, se aplicará la alícuota del cinco coma cinco por ciento (5,5%).

- 501112 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos.
- 501192 Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos no clasificados en otra parte.
- 501212 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados.
- 501292 Venta en comisión de vehículos automotores usados no clasificados en otra parte.
- 504012 Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.
- 511110 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas.
- 511120 Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios (incluye consignatarios de hacienda y ferieros).
- 511910 Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco.
- 511920 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero no clasificados en otra parte.
- 511940 Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles.
- 511950 Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales.
- 511960 Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves.

- 511970 Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería.
- 511990 Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías no clasificados en otra parte (incluye galerías de arte).
- 512111 Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura.
- 512120 Venta al por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos.
- 512230 Venta al por mayor de pescado.
- 512240 Venta al por mayor y empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescas (incluye la conservación en cámara frigoríficas por parte de los empaquetadores).
- 512270 Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones, especias y condimentos y productos de molinería.
- 512271 Acopio y venta de productos ganaderos y agrícolas no clasificados en otra parte.
- 512290 Venta al por mayor de productos alimenticios no clasificados en otra parte (incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.).
- 512401 Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, excepto cigarros.
- 512402 Venta al por mayor de cigarros.
- 521191 Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, poli-rubro y comercios no especializados no clasificados en otra parte.
- 652202 Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles.
- 652203 Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito.
- 661110 Servicios de seguros de salud (incluye medicina prepaga).
- 661120 Servicios de seguros de vida (incluye los seguros de vida, retiro y sepelio).
- 661130 Servicios de seguros a las personas, excepto los de salud y de vida (incluye los seguros de accidentes).
- 661210 Servicios de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART).
- 661220 Servicios de seguros patrimoniales, excepto los de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.
- 661300 Reaseguros.
- 662000 Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP).
- 671110 Servicios de mercados y cajas de valores.
- 671120 Servicios de mercados a término.
- 671130 Servicios de bolsas de comercio.
- 671200 Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros (incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa).
- 671910 Servicios de casas y agencias de cambio.
- 671920 Servicios de sociedades calificadoras de riesgos.
- 672110 Servicios de productores y asesores de seguros.
- 672191 Servicios de corredores y agencias de seguros.
- 672192 Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros no clasificados en otra parte.
- 672200 Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones.
- 702000 Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata (incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizadas a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.).
- 702001 Agencias de empleo.
- 702002 Comisionistas por venta de telefonía celular móvil.
- 702003 Intermediación en agencias de publicidad.
- 702004 Operaciones de intermediación en comercialización mayorista.
- 702005 Operaciones de intermediación en comercialización minorista.
- 702006 Operaciones de intermediación de combustibles líquidos y sólidos.
- 702007 Operaciones de intermediación en transporte y servicios conexos.
- 702008 Operaciones de intermediación con servicios turísticos.

702009 Operaciones de intermediación con comunicación telefónica y locutorio.

702010 Operaciones de intermediación con comunicación. Excluye telefónica.

- l) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades efectuadas por entidades financieras según lo dispuesto en los artículos 195 y 196 del Código Fiscal provincial y para aquellas que efectúan operaciones similares que no se encuentren incluidas en la Ley nacional 21.526.

652110 Servicios de la banca mayorista.

652120 Servicios de la banca de inversión.

652130 Servicios de la banca minorista.

652200 Servicios de las entidades financieras no bancarias.

659810 Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas (incluye las empresas de factoring y otras formas de adelanto, etc.).

659891 Sociedades de ahorro y préstamo.

659910 Servicios de agentes de mercado abierto "puros" (incluye las transacciones extrabursátiles -por cuenta propia-).

659920 Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito.

659930 Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas -Ley N° 21.526, de Entidades Financieras-.

659931 Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas excepto Ley N° 21.526 de Entidades Financieras-.

659990 Servicios de financiación y actividades financieras no clasificados en otra parte (incluye actividades de inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, la actividad de corredores de bolsa, las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o leasing, securitización, etc.).

- m) Establécese la alícuota del tres por ciento (3%) para las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de electricidad.

401110 Generación de energía térmica convencional (incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel).

401120 Generación de energía térmica nuclear (incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear).

401130 Generación de energía hidráulica (incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo).

401190 Generación de energía no clasificados en otra parte (incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.).

401200 Transporte de energía eléctrica.

401300 Distribución y administración de energía eléctrica.

Artículo 7° En el caso de contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas en los incisos a), c) y d) del artículo 4° de la presente Ley, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000), resultará aplicable la alícuota del dos por ciento (2%).

En el caso de contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas en los incisos b), g) y h) del artículo 4° de la presente Ley, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera

Honorable Legislatura Provincial

sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), resultará aplicable la alícuota del dos por ciento (2%).

Cuando el inicio de actividad tenga lugar con posterioridad al 1 (uno) de enero del año 2012 corresponderá la aplicación de la alícuota del tres por ciento (3%) por los tres (3) primeros meses. A partir del primer día del cuarto mes de operaciones el contribuyente deberá anualizar el ingreso obtenido en los primeros tres (3) meses del ejercicio de la actividad; si el importe proporcionado anualmente de los Ingresos Brutos no supera el límite precedentemente establecido, corresponderá la aplicación de la alícuota del dos por ciento (2%). Este parámetro no será de aplicación para aquellos contribuyentes que desarrollen únicamente la actividad "Servicios personales prestados al Estado nacional, provincial o municipal", los que deberán aplicar la alícuota del dos por ciento (2%).

Para aquellos contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección, para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas en los incisos a), b), c), d), g), h) y n) del artículo 4º de la presente Ley, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, que superen la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) se le aplicará la alícuota del tres coma cinco por ciento (3,5%); exceptuando los códigos: 505001 -Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (incluye estaciones de servicios y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas)- y, 514193 -Venta de combustibles sólidos (incluye estaciones de servicios).".

Artículo 2º Fíjase para su percepción a partir del primero (1º) de agosto de 2012 las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se determinan en la presente Ley, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal Provincial vigente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Institúyese el 15 de junio de cada año como “Día de la Provincia del Neuquén”.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo reglamentará los alcances de la presente Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.- -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Institúyese el 4 de junio de cada año como “Día Provincial del Voluntariado y la Solidaridad”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Institúyese el segundo jueves del mes de octubre de cada año, como el “Día Provincial de la Salud Visual”, en concordancia con el “Día Mundial de la Visión” designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.- -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Institúyese el 19 de diciembre de cada año como “Día de las Asociaciones de Fomento Rural Neuquinas (AFR Neuquinas)”, en homenaje a la primera entidad en su tipo constituida el 19 de diciembre de 1965 en el paraje Limay Centro, Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, reglamentará los alcances de la presente norma legal.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Derógase la Ley 2468.

Artículo 2º A partir de la sanción de la presente Ley, la titularidad de los inmuebles individualizados como lotes 10-a y 10-b, situados en la ciudad de Villa La Angostura, Puerto Manzano, de la Provincia del Neuquén, será del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Curso de “Lengua de Señas”, que se dictará en forma gratuita por la Asociación de Sordos de Neuquén, a partir del 18 de agosto de 2012 en la Escuela Primaria N° 232 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación; a la Asociación de Sordos de Neuquén y a la Escuela Primaria N° 232 de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1296

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial analice la posibilidad de trasladar las dependencias administrativas que funcionan en la actual Casa de Gobierno -declarada Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén mediante Ley 2642- a otro edificio que se destine a tales efectos.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las diversas actividades culturales y educativas que lleva adelante la Orquesta Sinfónica del Neuquén, destinadas a incentivar y desarrollar el sentido estético, artístico y social de la comunidad.

Artículo 2° Que ve con agrado la asistencia que realiza la Orquesta Sinfónica del Neuquén a las diferentes orquestas infanto-juveniles de toda la Provincia, con el fin de lograr una contención socio-educativa de los niños y jóvenes participantes y su inserción laboral.

Artículo 3° Comuníquese a la Orquesta Sinfónica del Neuquén y a la Fundación del Banco Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible -en relación al derrame ocurrido el día martes 12 de junio de 2012, en el barrio Parque Industrial de la ciudad de Neuquén-, informe lo siguiente:

- a) Composición de los efluentes mixtos derramados y si los mismos arribaron a aguas del río Neuquén y en consecuencia si se dio intervención a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y al Ente Provincial de Aguas y Saneamiento (EPAS);
- b) Protocolo de acción e investigación, así como también el plan de saneamiento del área contaminada;
- c) Resultado de la intervención del EPAS, considerando que se trata de efluentes cloacales.

Artículo 2º Solicitar a la Municipalidad de Neuquén -a través del área de Medio Ambiente- informe qué acciones se adoptaron ante el derrame producido y bajo qué protocolos de actuación.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Municipalidad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se extenderá del día 1º al 7 de agosto del corriente año y la conmemoración de la “Declaración de Innocenti” realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 1990.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1299

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 3° Congreso de Educación “Competencias para una Educación de Calidad”, organizado por el Colegio Bautista A.M.E.N., a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto del año 2012 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Colegio Bautista A.M.E.N. y al Consejo Provincial de Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el evento convocado por la Fundación Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico (SENO) para agasajar a los niños el 12 de agosto de 2012.

Artículo 2° Comuníquese a la Fundación SENO y a la señora Vanesa Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1301

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 125 Aniversario de la fundación de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el 4 de agosto de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Municipio de Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Inserciones solicitadas por la diputada Beatriz Isabel Kreitman y el diputado Darío Edgardo Mattio.

Fundamentos para la impugnación u oposición de la designación de Acuña como miembro del tribunal de cuentas

FALTA DE IDONEIDAD

Que en virtud de la remisión efectuada por el Art. 259 de la constitución Provincial surge que para ser designado Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén se requiere a más del título de abogado y la edad exigida por el Art. 228, la buena conducta y el deber de capacitación permanente establecidos como requisito por el Art. 229, y la idoneidad establecida en forma genérica por el Art. 126 y en forma específica por el Art. 251 Inc. 3, todos de la constitución nacional.

Que bajo este andamiaje normativo, no caben dudas de que para acceder al cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas, es requisito indispensable contar con idoneidad verificable y suficiente para dicho cargo

En el caso concreto no surgen ni del decreto 1127/2012 ni de los antecedentes administrativos que dieron lugar a su dictado elementos que permitan verificar la existencia de la idoneidad requerida por el cargo.

Es de resaltar que como resulta evidencia la mera tenencia de título habilitante no es suficiente para la acreditación de la idoneidad, ello en la medida en que se trata de un cargo que requiere un alto grado de conocimiento técnico en materia de control y administración financiera que no se pueden dar por garantizados por el simple hecho de que el postulante cuente con el título de abogado.

En esa impronta y teniendo en cuenta que no está acreditado que el postulante cuente con especialización académica ni con experiencia en cargos de esta naturaleza, es dable concluir que el mismo no cuenta con la idoneidad requerida por constitución, razón por la cual su designación resultaría una clara contravención a la misma.

Falta de independencia absoluta para el cargo.

En este punto es dable destacar que el candidato en los últimos años ha desempeñado cargos en el poder ejecutivo Provincial, para luego ser diputado nacional electo por el Movimiento Popular Neuquino y finalmente ser consejero de la Magistratura también designado en representación del partido provincial.

Estas funciones, lamentablemente, de dependencia directa del poder político (así entendidas, así fácticamente realizadas, así también desnaturalizadas).

Así es dable resaltar que el postulado es una persona que ha demostrado ser de absolutamente a fin y consecuente con las políticas y las gestiones de gobierno tanto de Jorge Sobisch, como de Jorge Sapag, llegando a extremos tales como denunciar un

“ataque bacteriológico” de parte de un grupo de empleados de salud que reclamaban por sus derechos en frente a la casa de gobierno.

En estas condiciones a la falta de idoneidad se le debe adicionar la falta absoluta de independencia para ejercer el cargo para el que resulta propuesto, ello en la medida de que se trata -según sus propios dichos- de un militante del MPN que por su trayectoria en la función pública no brinda las suficientes garantías de imparcialidad e independencia que una cargo de control externo requiere.

En efecto, no se descubre nada al afirmar que los órganos de control externo deben estar conformados por personas que tengan no solo la capacitación suficiente para el desempeño sino además cuente con un grado suficiente de independencia respecto del sujeto controlado que permita la fiscalización en términos de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad, garantizando el pleno funcionamiento de los frenos y contrapesos propios del sistema republicano.

En esa impronta resulta significativo traer a colación que en el marco del control externo de la nación el Art. 85 de la constitución nacional, con la exclusiva finalidad de garantizar la independencia de las personas que ejerzan cargos de control externo, dispone que el presidente de la auditoría General de la Nación será designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el congreso.

Es que como claramente afirma Gelli: *“La importancia de los controles económicos y financieros sobre el sector público mediante mecanismos idóneos, se hace evidente en cuanto se repara en los costos sociales que produce la corrupción administrativa. Esta no constituye solo un problema moral de los gobernantes que usan su posición de poder para delinquir en beneficio propio. En efecto, la corrupción administrativa es una cuestión de interés general, pues expande el desánimo en la población, desacredita las instituciones, agrava las cargas públicas en términos de presión tributaria y sustrae recursos, que de lo contrario, podrían aplicarse a satisfacer necesidades en áreas tan cruciales como la salud, la educación y la creación de trabajo con inversión pública genuina.”* (Conf. Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, comentada, p. 311, t. II, Ed La ley)

Asimismo es dable resaltar que de acuerdo con el informe del Banco Mundial Birdsall et al. (1997) el aspecto fundamental del desarrollo trasunta por la necesidad de asumir nuevos roles y super-vigilar otros por parte del Estado, determinando que la actividad de los órganos públicos y por ende de sus funcionarios, se incremente tanto cuantitativa como cualitativamente. El ciudadano debe ser protegido con eficacia frente al actuar irregular o insuficiente de la Administración Pública y ésta debe estar protegida contra el accionar ilícito o abusivo de sus funcionarios. Es allí donde el trabajo de instituciones

de control toma importancia y adquiere mayor dimensión en el marco de regímenes democráticos estables.

En esa impronta y resultando pública y notoria la falta de independencia del candidato propuesto es que su designación a más de resultar inconstitucional por afectar el sistema de frenos y contrapesos constituye una grave afectación al sistema de control externo del sector público y a la democracia en general.

Incumplimiento de requisitos convencionales en materia de corrupción:

Finalmente habrá de ponerse de manifiesto que la propuesta efectuada por el Ejecutivo no reúne los requisitos mínimos establecidos en LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (RATIFICADA POR NUESTRO PAÍS E INCORPORADA A NUESTRO ORDENAMIENTO MEDIANTE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN DE LA LEY N°26.097 - PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL 9 DE JUNIO DE 2006).

En efecto las finalidades de la Convención de las naciones unidas contra Corrupción son:

a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción;

b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos;

c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos. (Art. 1).

A estos efectos la convención establece que se entiende por "funcionario público" a toda persona que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial de un Estado Parte, ya sea designado o elegido, permanente o temporal, remunerado u honorario, sea cual sea la antigüedad de esa persona en el cargo. (Art. 2)

Como medidas efectivas para combatir la corrupción la Convención dispone que los estados parte deberán formular y aplicar o mantener en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

Asimismo se establece que cada Estado Parte procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción. (Art. 5)

Como otra medida efectiva tendiente a combatir la corrupción la convención establece que para la designación de funcionarios públicos cada Estado Parte, procurará adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de funcionarios públicos basados en principios de eficiencia y **transparencia** y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud; (Art. 7)

Finalmente y en directa relación con los órganos de control el Art. 11 de la convención destaca su papel decisivo en la lucha contra la corrupción y impone a los estados parte la obligación de implementar medidas para reforzar la integridad y **evitar toda oportunidad de corrupción entre sus miembros.**

Desde este marco normativo es posible afirmar sin duda que la designación de un abogado que ha históricamente participado de las diferentes gestiones del gobierno, que ha formado parte de sus listas de candidatos, que ha colaborado con las campañas políticas y que no reviste ningún tipo de trayectoria en materia de control de la corrupción es una política que definitivamente no satisface el objetivo de **Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción y por lo tanto no constituye una forma eficiente de evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros de los órganos de control de la administración.**

Nótese que la normativa no solo impone el combate contra la corrupción sino además la obligación del estado de evitar cualquier política que potencialmente se preste para la comisión de actos de corrupción, de allí que se utilice la fórmula "toda oportunidad".

De igual manera es dable afirmar que la designación no satisface el estándar de transparencia exigido por la convención para la designación de funcionarios públicos.

En este sentido es de resaltar que de acuerdo al Código de Conducta Internacional de conducta para funcionarios públicos de la OEA define a la transparencia como la Claridad absoluta en la actuación teniendo la verdad como un natural derecho del ciudadano, evitando la duda o la sospecha.

De acuerdo a lo expresado entendemos que por las situaciones apuntadas, la postulación de Hugo Acuña y su eventual designación en el cargo suponen la inobservancia de los postulados establecidos en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción dado que implican la implementación de políticas inadecuadas y contraproducentes a los efectos de satisfacer los requisitos de transparencia en la designación y prevención de toda oportunidad de corrupción.

Página 12

 Imprimir | [Regresar a la nota](#)

[El país](#) | Domingo, 29 de marzo de 2009

Lanusse contra la Junta Militar

Por José Pablo Feinmann

El 13 de mayo de 1985, el teniente general Lanusse se presentó a dar testimonio en el Juicio a las Juntas de la sombría dictadura que se instaló en 1976 con el apoyo total del establishment, de las clases medias y con la complicidad, el silencio o la aceptación pasiva de toda la prensa del país. Lo que dijo en esa oportunidad está olvidado. Nadie lo cita. No ha tenido relevancia. Y es de lamentar, sobre todo, que sea ignorado por las nuevas generaciones de oficiales de un Ejército que —es nuestra opinión y, creemos, se desprenderá de los dichos de Lanusse— él se negó, con fuertes razones, a hundir en el lodo en que lo hundieron los que aplicaron en nuestro país las crueles doctrinas de contrainsurgencia que el ejército francés había elaborado a partir de sus experiencias (fracasadas) en Indochina y Argelia.

Para quienes en 1976 y 1977 estábamos en el país sometidos a una incertidumbre lacerante acerca de nuestras vidas, la noticia (cuidadosamente pasada, susurrada de boca en boca) que se dio sobre la actuación de Lanusse durante ese tiempo fue alentadora. Ya a mediados de 1976 nos llegó la siguiente versión: Lanusse se había entrevistado con Videla y le había hecho saber su oposición a lo que estaba ocurriendo, al método con que los militares de la doctrina francesa de contrainsurgencia (me permitiré llamarlos así) estaban actuando. "Basta de secuestros, general", le habría dicho a Videla. "Detenciones, pero no secuestros." Sólo esa frase nos llegó y es difícil olvidarla. Fue, durante un tiempo, lo único que tuvimos. Muchos no nos podíamos ir del país (no importa analizar aquí los motivos) y nos reuníamos con cierta frecuencia para analizar la situación de la seguridad. Esta palabra (tan de moda en estos días, otra vez) no se refería a la seguridad de la que hoy se habla. No la había lanzado a la escena política una diva de la farándula, ni había sido recibida clamorosamente por los medios. No, hoy los medios buscan por ese camino (ya ensayado con el célebre y patético cuasi ingeniero Blumberg) abrir un frente de ataque a un gobierno al que se le abren sin cesar esos frentes. Se pasa de uno a otro. Antonini, "el campo", la seguridad, las instituciones, el republicanismo, etc. En fin, es un dato de los tiempos. Nadie, ninguna persona, ningún medio reclamaba por la "seguridad" durante esos años.

La mayoría, no obstante, tenía miedo, no se sentía segura. Creyeron que la Junta Militar había llegado para acabar con los subversivos y —limpio el país de ese problema— harían algunas obras de infraestructura (como el célebre Chocón-Cerros Colorados de Onganía) y luego se irían, como siempre, mal o bien, lo habían hecho. No fue así. Estos militares habían llegado para quedarse y los que desaparecían no eran sólo subversivos, a veces no se sabía por qué alguien desaparecía. Subversivo podía ser cualquiera. Se vivieron dos terribles años de terror. En el país existía la pena de muerte. Ese sueño que muchos hoy exigen. Pero era una pena secreta, clandestina. En Córdoba, en el lago San Roque, los buenos vecinos descubrían aterrorizados decenas de cadáveres que flotaban en su lecho: nadie sabía quiénes habían sido, qué habían hecho, por qué merecían una muerte tan cruel, tan anónima. Frente a mi casa había un almacén, lo atendía un español con aire de cansado o aburrido. Cierta día, con terror, me contó algo que le habían, a su vez, contado: en Avellaneda había aparecido un camión frigorífico que no llevaba reses, sino, colgados de los ganchos, jóvenes desnudos, casi desangrados. El, que no era joven y sólo había atendido su pequeño negocio a lo largo de los años, se sentía ahora inseguro, desprotegido en una jungla de muerte.



En el último número de la revista Barcelona aparecen, en la tapa, los personajes de la farándula que han reclamado durante estos días la pena de muerte para fortalecer la seguridad de los ciudadanos. Los farándulos se ven como monstruos sedientos de sangre, alguno lleva un hacha, otro un puñal, otra una metralleta, no recuerdo qué lleva la diva, acaso tiene a su cargo la conducción del tropel exterminador. Si uno da vuelta la revista la contratapa lo sacude. A mí, al menos, me estremeció como pocas cosas podrían hoy conseguirlo. Ahí están Videla y Massera y se lee: "24 de marzo de 1976. Día de la Inseguridad Nacional". Ese día, es cierto, fue el del inicio incontenible de la Inseguridad Nacional. De la terrible inseguridad que duraría desde 1976 hasta 1983. Inmersos en ella vivíamos.

Así, nos llega un día la frase de Lanusse: "Detenciones, no secuestros". También supimos que lo habían arrestado y que no era la primera vez. Lanusse (militar no exento de sombras, de errores o de culpas) habría sido, hacia fines de 1973, absuelto por la militancia de la Jotapé. Ante la evidente predilección del general Perón por la derecha del movimiento, ante la publicación en el diario La Opinión de un documento reservado de increíble agresividad, una clara declaración de guerra y exterminio a la "infiltración marxista en el peronismo", aparecieron en muchas paredes de Buenos Aires y el interior pintadas que decían: "Volvé, Lanusse, te perdonamos". La elección de Perón sólo podía ser la de la represión clandestina. El Ejército jamás le haría ese trabajo. Habría sido risible. "¿Cómo, nos toma por idiotas? Usted llegó al gobierno respaldándolos sin cesar, santificando todo lo que hacían y, ahora que tiene problemas con ellos, ¿nos pide a nosotros que se los solucionemos? Hágase cargo del monstruo que usted creó, Perón." Lanusse, en cambio, habría tenido el Ejército. Y el Ejército de Lanusse no habría sido clandestino ni sanguinario como la Triple A ni como el Ejército de Videla. La tortura, el asesinato masivo, los campos de concentración requieren de la clandestinidad. Los procedimientos "a la luz del día" los eliminan en un grado tan considerable que (ante el triunfo de las guerras de tortura y exterminio: Irak, por ejemplo) han concluido por ser juzgados inocuos, poco efectivos.

En el Juicio a las Juntas, el abogado defensor le pregunta a Lanusse cuál considera él que habría sido, comparándolos, el plan más efectivo para derrotar a la guerrilla: ¿el suyo o el del general Videla? Una intervención de Gil Lavedra impide la respuesta de Lanusse. Pero ya veremos que habría sido la siguiente: "No estoy dispuesto a enlodar el honor de mi Ejército por conseguir eso que usted llama una mayor efectividad en la lucha contra la guerrilla". Porque Lanusse quería a su Ejército. Incluso llegaba a considerarlo suyo. "Mi Ejército", decía. Fue precisamente ese amor al oficio de militar, al oficio que había elegido en su vida, el que lo llevó a cuestionar a la Junta que, según él (¡y vaya si tenía razón!), lo estaba manchando de sangre, educando a los nuevos oficiales (que veían noche a noche salir a los "oficiales ejecutores" con capuchas) para formar parte de una concepción "ilegal", "clandestina", de la lucha que un Ejército debe sostener, sea cual fuere la situación en que lo haga, o el enemigo que tenga enfrente.

Como dijimos, el 13 de mayo de 1985 Lanusse se presenta a declarar en el Juicio a las Juntas. El doctor Gil Lavedra le pregunta acerca de la desaparición de Edgardo Sajón, amigo y estrecho colaborador del general cascarrabias, antiperonista de larga trayectoria, creador del GAN y, por último, el hombre que le entregó el bastón y la banda presidencial a Héctor Cámpora y sonrió cuando lo hizo, al que todos llamaban el Cano por su pelo plateado. Tipo imponente, de alta estatura, ojeras, capacidad de mando y no mal político. Lanusse responde: "He prestado declaración (la pregunta concisa de Gil Lavedra se refería a cuándo había prestado testimonio sobre la desaparición de su colaborador secuestrado, JPF) primero en manifestaciones públicas, después de tener conversaciones formales y responsables con quienes entonces eran autoridades del Ejército y de la Nación, en el año '77, horas después de la desaparición de Edgardo Sajón. Con posterioridad he prestado declaración ante el juez Olivieri, también he prestado declaración ante otros dos jueces con motivo de las querrelas que me presentaron el general Camps y el comisario general Etchecolatz. También en diciembre del '77 fui sancionado por el comandante en jefe; en agosto del '76 ya fui sancionado por el comandante en jefe, aunque no tiene relación con el caso, sí tiene relación con mi permanente repudio a los procedimientos entonces llamados por izquierda, fue con motivo de una extraña y absurda manifestación pública del general Adel Vilas en Bahía Blanca, que cuestionaba el honor, la integridad moral de un ex colaborador mío, el doctor Malek, eso me implicó una sanción de parte del Presidente y comandante en jefe del Ejército; posteriormente en diciembre del '77, recibí otra sanción del comandante en jefe del Ejército, previa una intervención de un Tribunal Superior de Honor, que no me sancionó ese Tribunal de Honor, pero sí me sancionó el comandante en jefe del Ejército; posteriormente en agosto del '84 y en noviembre del '84, he vuelto a recibir sanciones después de prestar amplia y total declaración delante de Tribunales de Honor del Ejército".

Gil Lavedra le pregunta qué entiende por procedimientos por izquierda. La respuesta de Lanusse es incómoda.

Dice que todos saben qué es eso. Que él se alegra de que ahora todos estén tan preocupados por esos procedimientos, y hasta "fastidiados", que es, dice, una expresión de moda como es también "una moda" manifestarse indignados por los procedimientos militares, pero que, cuando él lo estaba, no había muchos con esa actitud. Cierzo: ni el periodismo ni la Iglesia manifestaron preocupación por esos medios. La noticia de la muerte de Dardo Cabo fue dada de este modo en los medios: "Murió en un enfrentamiento el cabecilla subversivo Dardo Cabo". ¿Era necesario dar la noticia según el repugnante lenguaje del poder concentracionario, como lo llama Pilar Calveiro? Caramba, ¿tanto se les pedía? ¿O los medios ofrecían más de lo exigido, vaya uno a saber por qué, pero sin duda no por economizar vidas humanas? ¿Y la Iglesia? Ni hablemos. Puso a sus pastores a tranquilizar las conciencias de quienes conducían los "vuelos de la muerte". "Has cumplido con tu deber, hijo mío. No te atormentes. Es lo que Nuestro Señor te pide en esta hora difícil de nuestra patria." Nada de eso les dijo Lanusse. Que no era periodista ni cura. Un solo gesto del Vaticano, claro, firme, habría detenido la matanza. Pero ahí donde se matan "marxistas" siempre hay un cura que bendice y ofrece consuelo divino. Lanusse no lo pidió. Porque enfrentó a los asesinos. En nombre de la pureza, del honor del Ejército. De aquí la vigencia permanente de sus palabras.

Lanusse dice que tuvo más de una entrevista con Videla. Le insiste en que esa lucha no se puede librar al margen de la ley, con oficiales encapuchados. Videla le dice que él conoce las órdenes escritas, las órdenes concretas y que no incluyen "esas cosas". Lanusse, encrespado, le dice que él, Videla, no puede "ignorar lo que sucede". Gil Lavedra le pregunta si ha enviado un "telegrama público". Lanusse responde que sí. Gil Lavedra pregunta: "¿El 7 de abril de 1977?". Lanusse confirma y aclara que se debió a versiones falsas, generadas no "por los propios periodistas, en términos generales", sino "de algunos centros que generaban ese tipo de versiones particularmente en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, por medio de una agencia de noticias que se llamaba, creo, Prensa Argentina (...) y que particularmente recogía con mucha amplitud, prolijidad y oportunidad el diario La Nueva Provincia". Envía, entonces, ese telegrama público en el que exige se le diga dónde está Edgardo Sajón, cómo fue que desapareció y a manos de quién o quiénes.

Resultan clarificadores de todo el andamiaje criminal, los nombres que van apareciendo en las declaraciones de Lanusse. Los nombres de quienes lo enfrentaron, persiguieron e hicieron asesinar o asesinaron a sus colaboradores. Tenemos: Suárez Mason, Etchecolatz, Adel Vilas, Saint Jean, Bignone, Camps (algunos serán mencionados más adelante) y al diario La Nueva Provincia, dirigida por el civil Vicente Massot, que no formaba parte orgánica del gobierno de Saint Jean y Camps, como Jaime Smart, pero trabajaba codo a codo con ellos. Como lo hizo la revista Gente en el caso de la fraguada muerte de Norma Arrostito. La noticia se da a conocer en diciembre de 1976. Gente, instruida directamente por la ESMA, publica las fotos que le entregan los hombres de Massera y, en la tapa, exhibe una foto de Arrostito con un sello burocrático que dice "muerta". Alguna vez haré un análisis detallado de esta tapa que tiene el sombrío honor de ser estudiada por gran parte de los organismos de derechos humanos internacionales como un ejemplo de la banalidad del mal, el concepto que Hannah Arendt crea a partir del juicio a Eichmann en la ciudad de Jerusalén. Era mentira: Arrostito no había muerto. La ESMA quería dar esa noticia y llamó a sus medios predilectos para echarla a correr. Sobre todo a Gente, que hizo un despliegue digno del genio de su director, Samuel "Chiche" Gelblung. No se sabe qué fue de él: se dice que, con la llegada de la democracia y la certeza de carecer de trabajo a causa de sus antecedentes, se exilió en algún país europeo o asiático.

Lo cierto fue que Norma Arrostito, luego de ser vejada durante 410 días en el espacio concentracionario del almirante Massera, "fue asesinada con una inyección de pentotal el 15 de enero de 1978" (Gabriela Saldón, La montonera, biografía de Norma Arrostito, Sudamericana, Buenos Aires, 2005, texto al pie de la fotografía anterior a la p. 96). La orden de aplicar esa inyección final fue dada por el llamado Tigre Acosta. Pero Gente (y La Prensa y La Razón) da la noticia en diciembre de 1976, con más de un año de anterioridad. ¿Gente no formaba parte del gobierno de Videla, de la estructura de la ESMA? Falso. Massot trabajó junto a Vilas en la cacería de brujas de Bahía Blanca, por medio de la que algunos profesores sufrieron tortura, cárcel o muerte por poner en su bibliografía un libro de Paulo Freire o –el colmo, la pena de muerte sin atenuantes– de Marx. Massot ha sido un hombre obsesionado por la "subversión", que él encontraba en todas partes. Y sigue encontrando: hoy la ve enquistada en un gobierno al que sueña aniquilar. Padece (diría Theodor Adorno) de la "insaciabilidad propia del principio persecutorio", pero a Massot no le importaría por tratarse del juicio miserable de un judío que se escondía, para colmo, bajo su apellido materno. En suma, sería un error ver diferencia alguna entre la participación con las políticas de exterminio gubernamentales de los civiles Massot y Gelblung y las del civil Jaime Smart, ex ministro de Justicia de Saint Jean, hoy preso por delitos en una celda común por delitos reiterados, por crímenes masivos como la masacre de Pilar, en cuya planificación no sería difícil probar

que participó y a cuya ejecución sin duda dio vía libre.

Desde Bahía Blanca se acusa a Lanusse por apoyar la subversión cultural. Y a su ministro Malek. La revista *Cabildo* (a la vez que publica unas "Reflexiones sobre la subversión cultural" del general Vilas, texto, esperamos, que no se lea en ningún ámbito militar de hoy) exhibe en su tapa una foto de Lanusse abrazándose con el presidente de Chile, Salvador Allende. O sea, Lanusse es comunista. No lo era, pero en 1972, en Washington, se negó a colaborar con el plan de la CIA para destituir a Allende. Luego, en su libro de memorias *Mi testimonio*, afirma que, en Lima, declaró: "Si yo tengo que calificar a mi gobierno lo ubico como de centroizquierda" (Alejandro Agustín Lanusse, *Mi testimonio*, Lasserre, Buenos Aires, p. 251). Y era, en efecto, un soldado que respetaba al civil y marxista Allende: "La vinculación que existió en todo momento entre Allende y yo jamás me llevó a disimular diferencias filosóficas. El 24, cuando recibí la más alta condecoración que otorga el país trasandino, la Orden al Mérito Bernardo O'Higgins dije: 'Me resulta particularmente grato que el presidente actual de Chile le entregue esta condecoración a un soldado argentino'" (Lanusse, ob. cit., p. 243). Perón, que también era un soldado argentino, actuó de otro modo. No se vio con Allende, sino con Pinochet: "En mayo de 1974 (escribe Sergio Bufano, en un texto abiertamente incómodo para el "Padre Eterno"), en ejercicio de la Presidencia, Perón recibió al dictador Pinochet y se convirtió en el único presidente constitucional de América que se encontró con el tirano" (Sergio Bufano, *Revista Lucha Armada*, "Perón y la Triple A", Buenos Aires, 2005). Todo lo demás que dice Bufano (que nadie podía ignorar que, en ese momento, el Estadio Nacional de Chile era un campo de concentración o que el encuentro Perón-Pinochet fue el primer antecedente del Plan Cóndor) lo analizaremos en otro momento, seguramente en nuestro trabajo sobre el peronismo, que este diario gentilmente publica. También ahí haremos una interpretación más extensa y, si no definitiva, sin duda más ajustada y totalizadora de la figura de Lanusse. Que, en el Juicio a las Juntas, a propósito de la desaparición y asesinato de Elena Holmberg, narra que Enrique Holmberg, hermano de Elena, le cuenta que fue a la Unidad de Tigre con Suárez Mason. Que el jefe de la unidad le reconoce a su superior que —en un río de Tigre— encontraron un cadáver con un anillo que tenía las iniciales E.H. Suárez Mason enfurece y le pide le entregue ese cadáver. El jefe de la unidad dice que no lo tiene. Y Lanusse, en el Juicio, ante todos, claramente, dice: "El jefe de la unidad del Tigre le dijo entonces a Suárez Mason que él tenía razón en recriminarle, pero él se olvidaba que si han tirado más de ocho mil cuerpos al río, cómo reconocer cada uno". ¡Ocho mil cuerpos sólo en un río de Tigre! Y el general Díaz Bessone, en el documental de Marie-Monique Robin *Escuadrones de la muerte*, dice muy seguro: "No habrán sido más de 7000. Pero, ¿cómo se puede pretender que fusiláramos a la luz del día a 7000 personas?".

Actuar a la luz del día era la propuesta de Lanusse. "Hace un año yo pensaba igual que usted", le dice Bignone en 1977. "Entonces —responde Lanusse—, hace un año yo pensaba una cosa de usted y ahora pienso otra." Y le dice algo que ya citamos: "¿Cómo educar a los nuevos oficiales si ven todas las noches salir a sus compañeros o superiores encapuchados para cumplir tareas clandestinas?". He aquí la cuestión: ¿cómo educar a los nuevos oficiales? Y aquí radica el punto débil de Lanusse: ¿no sabía él (comandante en jefe del Ejército, Presidente de la República) que los oficiales argentinos eran educados en tácticas de contrainsurgencia según la teoría de la escuela francesa? ¿No sabía que esa metodología incluye la tortura como herramienta central de la lucha? ¿No sabía que la tortura —para poder extenderse en el tiempo— exige la clandestinidad? ¿No sabía que el torturado suele morir y lo que aconsejaban los derrotados de Dien Bien-Phu y Argelia era hacerlos desaparecer? Es imposible que no lo supiera. ¿Por qué no intervino en los planes de estudio? ¿Por qué no los cambió por una teoría de la represión del terrorismo según la juridicidad del Estado? ¿Cómo era posible que López Aufranc —un cruzado del exterminio— fuera su amigo? Ese fue su error. Eso llevó a la muerte a Edgardo Sajón y a Elena Holmberg. Se trata de no seguir cometiendo ese error. No sé qué diría Lanusse en su defensa. Sin embargo, ese error no debe anular su valentía en medio de la Argentina de la masacre y el valor que hoy tienen sus palabras. Fue un militar que no quiso ver deshonrado a su ejército. Con él, la Argentina no hubiera padecido la catástrofe humanitaria que la desangró. Pero estaba muy solo y lo derrotaron.

Escribí estas líneas para los jóvenes cuadros del Ejército, para traer al presente la voz de un militar contradictorio pero esencialmente honorable, al que respeto, al que, a veces, he llegado a admirar. ¿Lo de Trelew? Se lo hizo la Marina. ¿Que no lo condenó? No podía quebrar su frente interno. Era Lanusse. No dije que fuera Dios. Fue, nada más, nada menos, un militar decente que enfrentó a los militares clandestinos, a los asesinos de civiles y a los asesinos de la honra de su Ejército.

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra